



**CEU**

*Instituto Universitario  
de Estudios Europeos*

*Universidad San Pablo*

**Documento de Trabajo  
Serie Unión Europea  
y Relaciones Internacionales  
Número 54 / 2011**

## **El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional?**

---

**Alberto Trillo Barca**

**Documento de Trabajo**  
**Serie Unión Europea**  
**y Relaciones Internacionales**

Número 54 / 2012

**El conflicto en el Ártico:**  
**¿hacia un tratado internacional?**

---

**Alberto Trillo Barca**

El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet, es un centro de investigación especializado en la integración europea y otros aspectos de las relaciones internacionales.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Los Documentos de Trabajo están también disponibles en: [www.idee.ceu.es](http://www.idee.ceu.es)

Serie *Unión Europea y Relaciones Internacionales* de Documentos de Trabajo del Instituto Universitario de Estudios Europeos

### **El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional?**

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© 2012, Alberto Trillo Barca

© 2012, Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

[www.ceuediciones.es](http://www.ceuediciones.es)

Instituto Universitario de Estudios Europeos

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

[www.idee.ceu.es](http://www.idee.ceu.es)

ISBN: 978-84-15382-16-4

Depósito legal: M-2554-2012

Maquetación: Servicios Gráficos Kenaf s.l.

# Índice

<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	5
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>2. DEFINICIÓN DEL ESPACIO ÁRTICO Y SÍNTESIS DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA</b> .....	8
2.1. Definición del espacio ártico y régimen jurídico .....	9
2.1.1. Definición del espacio ártico .....	9
2.1.2. Régimen jurídico .....	10
2.1.3. Teorías y figuras jurídicas de reclamo de soberanía sobre el Ártico .....	12
2.2. Síntesis de la evolución histórica en el siglo XX .....	13
2.2.1. Primeras reclamaciones de soberanía .....	13
2.2.2. Guerra Fría .....	14
2.2.3. “Momento Murmansk” .....	15
2.2.4. La progresiva organización de la cooperación en el Ártico desde 1989 hasta hoy .....	16
<b>3. EL CONFLICTO EN EL ÁRTICO</b> .....	20
3.1. Cambio climático y deshielo: un Ártico nuevo .....	20
3.2. La rebatiña por el Ártico .....	25
3.2.1. Nuevas vías de navegación .....	26
3.2.2. Turismo y pesca .....	29
3.2.3. Recursos naturales .....	30
3.3. Extensión de la soberanía: Presentación de informes a la Comisión de los límites de la plataforma continental .....	32
3.4. Límites marítimos en disputa y acuerdos alcanzados: el ejemplo de la Zona Gris entre Noruega y Rusia .....	34
<b>4. EL RETO DE LA GOBERNANZA DEL ÁRTICO: TOMA DE POSICIONES DE LOS ACTORES PRINCIPALES</b> .....	38
4.1. Los Estados ribereños del Ártico y el Consejo Ártico. 7ª Reunión ministerial del Consejo Ártico, Nuuk, Groenlandia, 12 de mayo de 2011 .....	38
4.1.1. Rusia .....	40
4.1.2. EEUU .....	41
4.1.3. Canadá .....	43
4.1.4. Noruega .....	45
4.1.5. Dinamarca, Groenlandia y los pueblos indígenas .....	47
4.1.6. Los países no ribereños del Ártico: Finlandia, Suecia e Islandia .....	48

4.2. Los otros actores con creciente interés en el Ártico. ....	50
4.2.1. Unión Europea .....	50
4.2.2. China .....	54
<b>5. ¿ES POSIBLE UN TRATADO INTERNACIONAL PARA LA GOBERNANZA DEL ÁRTICO? .....</b>	<b>59</b>
5.1. La Antártida y el Tratado Antártico: ejemplo de cooperación internacional .....	59
5.1.1. El papel de España en la Antártida .....	60
5.2. Diferencias y similitudes del espacio Ártico con la Antártida .....	61
5.3. Alternativas para una propuesta de Tratado Ártico o gobernanza internacional. El debate académico .....	63
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>70</b>
<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>74</b>

# Siglas y abreviaturas

AAC: Arctic Athabaskan Council  
ACAP: Arctic Contaminants Action Program  
AEPS: Estrategia para la Protección Medioambiental del Ártico  
AIA: Aleut International Association  
AMAP: Arctic Monitoring and Assessment Programme  
Art.: Artículo  
BEAR: Región Euro-Ártica de Barents  
CA: Consejo Ártico  
CAFF: Conservation of Arctic Flora and Fauna  
Cf.: Cónfer (véase)  
CLCS: Commission on the Limits of the Continental Shelf  
CLPC: Comisión de los Límites de la Plataforma Continental  
CNUDM: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  
DI: Derecho Internacional  
EPPR: Emergency Prevention, Preparedness and Response  
Fig.: Figura  
GCI: Gwich'in Council International  
IASC: Internacional Arctic Science Committee  
ICC: Inuit Circumpolar Committee  
IMO: Internacional Maritime Organization  
IUCN: Internacional Union for Conservation of Nature  
NF: Northern Forum  
NSIDC: National Snow and Ice Data Center  
op.cit.: obra citada anteriormente  
ONU: Organización de las Naciones Unidas  
PAME: Protection of the Arctic Marine Environment  
PCUS: Partido Comunista de la Unión Soviética  
s.: siglo  
RAIPON: Russian Arctic Indigenous Peoples of the North  
UNEP: United Nations Agency on Environment Protection  
UNCC: United Nations panel on Climate Change  
UNCLOS: United Nations Convention on the Law of the Sea  
V.: *Vid*  
SDWG: Sustainable Development Working Group  
ZEE: Zona económica exclusiva  
ZIFMO: Zona internacional de los fondos marinos y oceánicos



# 1. Introducción

La situación actual en el Ártico responde a una intrincada relación de diversos factores que confluyen en un proceso de cambio drástico de la región. Esto abarca desde temas medioambientales, de cambio climático, energía, mantenimiento de la paz, hasta el respeto a las minorías indígenas, así como cuestiones de geoestrategia y geopolítica cuyas consecuencias afectan a todo el planeta y por lo tanto las relaciones internacionales deben ocuparse de su análisis. La conjunción de estos factores ofrece una razón poderosa y atractiva para estudiar este tema del que, por otra parte, resultaría deseable que tuviese la debida atención académica y política en España. La problemática en el Ártico es un tema de presente y futuro que se encuentra en plena evolución e implica serias consecuencias de nivel planetario cada vez más latentes.

Por lo tanto, el objeto material del trabajo será el espacio ártico y el objeto formal, la perspectiva desde la que abordamos su conocimiento, la disciplina de las Relaciones Internacionales. Lo haremos desde un punto de vista fundamentalmente político sin menospreciar los factores socio-económico, cultural y medioambiental; inextricables a un tema eminentemente transversal.

El objetivo general del estudio es elaborar un estado de la cuestión completo y actualizado del Ártico, previa introducción legal e histórica de contexto, evaluación de todos los puntos de fricción, toma de posiciones y alternativas que surgen para la gestión de la problemática, que nos permita extraer unas conclusiones firmes y originales para arrojar luz sobre el presente y aportar, en la medida de lo posible, recomendaciones para el futuro en materia de gobernanza y cooperación internacional.

La relevancia del estudio estriba en la actualización de los contenidos y en la visión de conjunto que ofrece. El estudio interconecta los aspectos circunscritos a la cuestión ártica y compendia las posiciones académicas más relevantes del tema de estudio. Al tratarse de un tema con escaso bagaje académico en España, hemos considerado oportuno ofrecer un contexto más amplio que ayude a comprender mejor la situación, como es el caso de la definición del espacio ártico.

Los objetivos particulares se limitan al análisis de los contenidos desglosados en el índice. Octubre de 2011 es el límite cronológico. El límite geográfico se refiere, obviamente, al Ártico. El artículo combina los métodos analítico, sintético y comparativo y responde a una investigación académica con ánimo divulgativo.

El primer capítulo nos sitúa en el Ártico y aporta el contexto histórico del siglo XX que desemboca en la situación actual. El capítulo II explica por qué la situación en el Ártico es diferente debido al cambio climático y pone sobre la mesa todos los elementos conflictivos e intereses que se ciernen sobre el Ártico. Para entender lo que sucede y acontecerá hemos creído oportuno analizar la toma de posiciones individual, y colectiva en ciertos casos, de los distintos actores con interés en el Ártico, materia del capítulo III. Una vez investiga-



dos todos los elementos que intervienen en el Ártico, el capítulo IV valora las opciones para la cooperación y gobernanza internacional, prestando especial atención a la Antártida y el Tratado Antártico debido a su analogía con el Ártico, que den respuesta a los retos que plantea el nuevo Ártico.

Las hipótesis iniciales con las que hemos trabajado son las siguientes:

- El Ártico es una zona del planeta especialmente vulnerable al cambio climático que está sufriendo un proceso de transformación que conlleva consecuencias globales.
- La importancia geoestratégica y geopolítica de la región se ve incrementada ante este proceso de cambio que abre las puertas a la explotación de nuevos recursos y actividades económicas.
- Ante esta nueva situación, es necesaria una mayor regulación y colaboración entre todos los actores con intereses en el Ártico.
- Los Estados árticos cooperan activa y pacíficamente entre sí y los marcos de cooperación y/o regulación actuales son adecuados a sus intereses. No obstante, nuevos actores interesados buscan ejercer su influencia para reformar y adecuar estos marcos o crear unos nuevos que se adapten mejor a sus intereses.
- La comunidad internacional debe buscar un equilibrio en el Ártico entre la prioritaria preservación del medio ambiente y la explotación sostenible de los recursos disponibles a través de mecanismos de gobernanza internacional innovadores debido al conflicto de intereses que hay entre Estados árticos y no árticos.

Esta publicación lleva dos dedicatorias especiales que el autor no puede obviar realizarlas:

A meus pais, meu irmán, meus avós e meu tío Pepe, ós que amo e debo todo de xeito infinito, sen eles nada disto tería acontecido. E a aquel que está sempre aí, Juan.

A Raimundo Bassols, mi director, gracias por su amabilidad, apoyo e inestimable ejemplo para la vida.

## 2. Definición del espacio ártico y síntesis de la evolución histórica

Este primer capítulo acota el espacio de estudio desde un punto de vista tanto geográfico como jurídico. Se ofrecerá una perspectiva histórica no exhaustiva de los acontecimientos más significativos que conducen y configuran la situación actual para facilitar la comprensión de la problemática de la región hoy en día.

## 2.1. Definición del espacio ártico y régimen jurídico

### 2.1.1. Definición del espacio ártico

La delimitación del espacio polar ártico es controvertida, carece de un amplio consenso y presenta diversas interpretaciones que se articulan no solo en torno a criterios geofísicos sino también políticos y económicos. También denominado como espacio circumpolar ártico, “se acepta generalmente que el espacio ártico se sitúa al norte de los 66°33’ de latitud norte, de acuerdo con el criterio del círculo polar ártico<sup>1</sup>”. No obstante, también es común delimitar el Ártico en el paralelo 60° Norte<sup>2</sup>, por analogía con la Antártida<sup>3</sup>. MARQUÉS RUEDA, sin embargo, define el Ártico como: “el espacio geográfico en forma de casquete esférico que se delimita por el paralelo 67° Norte (...) alrededor del Polo Norte geográfico del planeta; incluye algunas partes de Rusia, Canadá, Alaska, Groenlandia e Islandia, así como la región de Laponia, la Isla Svalbard y el Océano Ártico (...). En cuanto a sus características físicas (...) es un océano cerrado, congelado, cuya extensión alcanza los 14 millones de kilómetros cuadrados y se encuentra constituido por un gran número de islas y archipiélagos<sup>4</sup>”.

PAREJA ALCARAZ, que contempla como referencia el paralelo 60° Norte, afirma que el “espacio resultante” son “aproximadamente 26 millones de km<sup>2</sup> en los que habitan casi 10 millones de personas”. Sin embargo, según YOUNG, “el Ártico se extiende sobre 40 millones de km<sup>2</sup>, lo cual constituye el 8% de la superficie de la Tierra e incluye una población total de cuatro millones de personas<sup>5</sup>”.

YOUNG, al igual que PAREJA ALCARAZ, incluye la soberanía estatal para caracterizar al espacio ártico, que entiende como una región de periferias, ya que comprende las zonas más remotas de siete países: Dinamarca, Canadá, EEUU, Federación de Rusia, Suecia, y Noruega<sup>6</sup>. Esta consideración de YOUNG, según la cual excluye a Islandia<sup>7</sup>, nos da una muestra más de la controversia y división de criterios que genera la definición del Ártico.

Los criterios naturales también se emplean para definir el espacio ártico. Son criterios de aceptación general para referirse al Ártico: el área de isoterma por debajo de 10°C durante el mes de junio, su vegetación de tundra y la línea que dibujan los árboles<sup>8</sup>. “El predominio de tundras y desiertos polares, temperaturas de clima polar extremo y un ecosistema tan complejo (...) dificultan la fijación de unos límites precisos (...) presentan problemas asociados a su carácter irregular y a su difícil determinación práctica<sup>9</sup>”. “En distintos programas de

<sup>1</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: *Introducción al derecho internacional público. Práctica española*, Madrid, Tecnos, 2009, pp-305-350

<sup>2</sup> PAREJA ALCARAZ: “El Ártico como espacio de cooperación: evolución, contenido y límites” en *Mares y océanos en un mundo en cambio: Tendencias jurídicas, actores y factores*. Actas de las XXI Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (A Coruña 2005), Madrid, AEPDIRI / Universidade da Coruña / Tirant lo blanc, 2007, pp. 883-903.

<sup>3</sup> TRATADO ANTÁRTICO: 1-12-1959. Disponible: [http://www.inach.cl/InachWebNeo/CONTROLS/NEOCHANNELS/Neo\\_CH6171/Deploy/tratado.pdf](http://www.inach.cl/InachWebNeo/CONTROLS/NEOCHANNELS/Neo_CH6171/Deploy/tratado.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>4</sup> MARQUÉS RUEDA, E.G.: “La condición jurídica del ártico y la antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 107, mayo-agosto de 2010, pp.39-65

<sup>5</sup> YOUNG, Oran, R.: “Governing the Arctic: From Cold Water Theater to Mosaic of Cooperation”, 2005. Disponible: [http://findarticles.com/p/articles/mi\\_7055/is\\_1\\_11/ai\\_n28263239/pg\\_2/?tag=content;col1](http://findarticles.com/p/articles/mi_7055/is_1_11/ai_n28263239/pg_2/?tag=content;col1) Consultado: 20-2-2011

La población del Ártico representa un escaso 0'05% del total mundial, lo cual indica la particularidad de este territorio para la actividad humana. Cf. con anexo I sobre población en el Ártico según la agencia UNEP de la ONU: Anexo I: Distribución de la población por país (población indígena incluida).

<sup>6</sup> YOUNG, Oran, R.: op. cit.

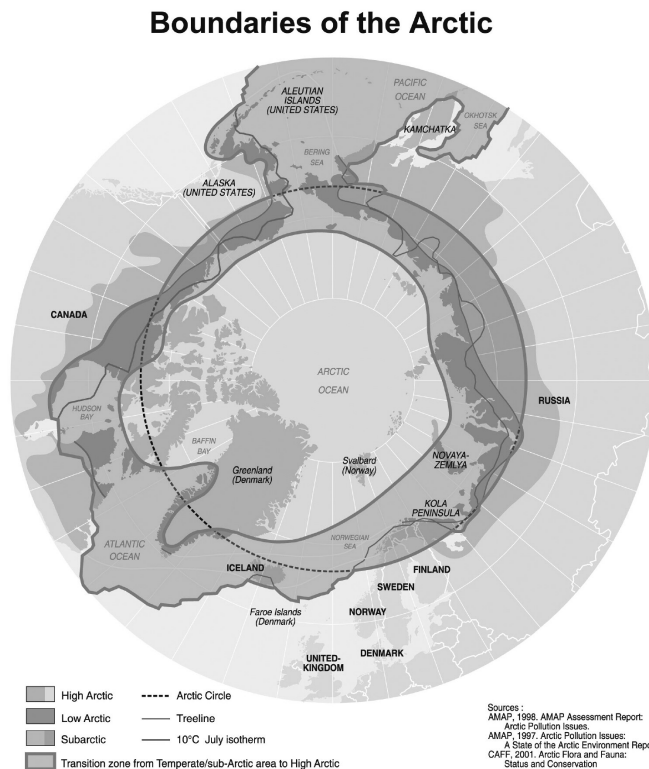
<sup>7</sup> Pareja Alcaraz incluye a Islandia dentro de los Estados Árticos. Además, Islandia forma parte del Consejo Ártico, formado en 1996 tras la declaración de Ottawa, junto a los otros siete Estados citados en el texto. Solo posee una porción de tierra muy pequeña al noreste del país dentro los límites del círculo polar ártico. Sus aguas jurisdiccionales se extienden también dentro del espacio polar ártico.

<sup>8</sup> Esta línea es aquella que define el lugar a partir del cual ya no crecen más árboles. Esta definición es la que sostiene, entre otros, el grupo de trabajo CAFF del Consejo Ártico para la conservación de la flora y fauna ártica. PAREJA ALCARAZ, op.cit., p. 886.

<sup>9</sup> ROTHWELL, D.R. en PAREJA ALCARAZ: op. cit. p. 886.

investigación se ha optado por diferentes delimitaciones del 'Ártico' en función de las exigencias requeridas por los temas de estudio<sup>10</sup>."

Fig. 1: Distintas delimitaciones del Ártico<sup>11</sup>



Fuentes: AMAP, 1998. AMAP Assessment Report: Arctic Pollution Issues. AMAP, 1997. Arctic Pollution Issues: A State of the Arctic Environment Report. CAFF, 2001. Arctic Flora and Fauna: Status and Conservation.

Las porciones terrestres soberanas que se asientan sobre el Ártico y sus especificidades no nos deben hacer perder de vista su principal característica definitoria: hablamos de un espacio esencialmente marino.

A pesar de todas estas consideraciones y criterios distintos, quizás el mejor rasgo caracterizador, intrínseco, no superfluo y que forje un mayor consenso en torno a una definición común del Ártico, como espacio polar que es, sea las particularidades geofísicas que determinan de forma muy específica la actividad humana y su relación con esta región. Sin olvidar que el cambio climático está modificando la relación del ser humano con esta zona, como se analizará más adelante.

### 2.1.2. Régimen jurídico

El régimen jurídico no presenta ninguna peculiaridad en cuanto al espacio terrestre y marino situado bajo soberanía territorial y jurisdicción de los Estados árticos, ni tampoco en relación al espacio aéreo suprayacente,

<sup>10</sup> CINELLI, Claudia: "La 'cuestión ártica' y la Unión Europea" en *Revista Española de Relaciones Internacionales*, núm 1, 2009, pp.138-163 disponible: [http://www.reri-anudi.es/index\\_archivos/cinelli1.pdf](http://www.reri-anudi.es/index_archivos/cinelli1.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>11</sup> UNEP/GRID-Arendal: "Definitions of the Arctic" en UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library, 2005. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/definitions\\_of\\_the\\_arctic](http://maps.grida.no/go/graphic/definitions_of_the_arctic) Consultado: 21-3-2011

quedando sometido al régimen general de competencias soberanas del Estado<sup>12</sup>. Los Estados árticos se someten a la CNUDM<sup>13</sup>, excepto EEUU que todavía no ha ratificado la Ley del Mar<sup>14</sup> aprobada por la CNUDM el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica<sup>15</sup>. La parte central del Océano Ártico, cubierta por el casquete polar, son aguas de alta mar.

Esa es la teoría, otra historia distinta es la atribución de los derechos soberanos, especialmente conflictiva en el caso de islas, archipiélagos y lecho marino. Ahí comienzan las reclamaciones y disputas territoriales por el Ártico y sus recursos, acrecentadas por el proceso de deshielo que está afectando a la región y volviendo accesibles recursos inimaginables antaño, que no eran ni siquiera tenidos en cuenta debido a la imposibilidad técnica para explotarlos. A pesar de que el lecho marino está sometido a la comisión de la Zona Internacional de los Fondos Marinos Oceánicos (ZIFMO), algunos Estados árticos han presentado reclamaciones a la Comisión de los Límites de la Plataforma Continental (CLPC) para extender su plataforma continental<sup>16</sup>.

Otro aspecto controvertido acerca del establecimiento de la soberanía en el Ártico es la “materialidad”, que normalmente se limita a la tierra y al agua en relación al hielo. “The binary division of Earth into land and water is confounded by the presence of the ice (...) Beneath the cover of ice, it is not always clear where land ends and water begins, a situation that has long frustrated state constructions of power/knowledge in polar regions<sup>17</sup>”. A esto hay que añadir la variabilidad del hielo. La definición de estos espacios se complica si tenemos en cuenta que para muchos pueblos ribereños la materialidad incorpora a la tierra y el agua los distintos hielos y espacios cambiantes en el medio, junto con los distintos elementos naturales (vientos, corrientes de agua, comportamiento animal, mareas o nieve) que operan bajo la capa de hielo<sup>18</sup>.

Incluso en la Ley del Mar, que refuerza la división del agua y la tierra, establece en el art. 234, conocido como la “excepción ártica” sobre la que Canadá se fundamenta, un régimen especial de control para este tipo de zonas<sup>19</sup>. Por último, conviene recordar también que “el Derecho Internacional presenta un vacío jurídico en relación con las islas de hielo en el océano Ártico<sup>20</sup>”.

---

<sup>12</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, op. cit. p. 348

<sup>13</sup> *Ibídem*

Esto implica los derechos sobre las distintas zonas: mar territorial, zona contigua, ZEE y la plataforma continental. Se aplica el régimen de alta mar al espacio marino (Océano Ártico) que se encuentra más allá de las ZEE estatales y el de la ZIFMO a su lecho y subsuelo.

<sup>14</sup> EEUU solo acepta la Ley del Mar como derecho consuetudinario internacional. Cf. Capítulo III, apartado 1.2.

BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: “Governance and Environmental Change in the Arctic Ocean” en *Science*, 17-04-2009, Vol 324, disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org) Consultado: 20-2-2011

ONU: “Lista cronológica de ratificaciones, adhesiones y sucesiones a la convención y acuerdos relativos a fecha de 15 de noviembre de 2010” en [www.un.org](http://www.un.org). Disponible: [http://www.un.org/Depts/los/reference\\_files/chronological\\_lists\\_of\\_ratifications.htm](http://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm) Consultado: 17-3-2011

<sup>15</sup> ONU: “The United Nations Convention on the Law of the Sea (A historical perspective)” en [www.un.org](http://www.un.org). Disponible: [http://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_historical\\_perspective.htm](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_historical_perspective.htm) Consultado: 17-3-2011

<sup>16</sup> Cf. Capítulo 3, apartado 3

<sup>17</sup> PYNE 1998, LAIDLER, 2006 en GERHARDT, Hannes et al.: “Contested sovereignty in a Changing Arctic”. Disponible: <http://www.iser.uaa.alaska.edu/presentations/arcticflowsfloesDRAFT.pdf> Consultado: 20-02-2011

<sup>18</sup> KERTTULA 2000; APORTA 2002; JOLLY et al. 2002 en GERHARDT, Hannes et al.: op. Cit.

<sup>19</sup> UN: “United Nations Convention on the Law of the Sea”, disponible:

[http://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/unclos\\_e.pdf](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf) Consultado: 20-2-2011

Art. 234: “Coastal States have the right to adopt and enforce non-discriminatory laws and regulations for the prevention, reduction and control of marine pollution from vessels in ice-covered areas within the limits of the exclusive economic zone, where particularly severe climatic conditions and the presence of ice covering such areas for most of the year create obstructions or exceptional hazards to navigation, and pollution of the marine environment could cause major harm to or irreversible disturbance of the ecological balance. Such laws and regulations shall have due regard to navigation and the protection and preservation of the marine environment based on the best available scientific evidence.”

<sup>20</sup> CINELLI, Claudia: “Islas de hielo a la vista en el océano Ártico”, en *Innovación y Conocimiento / IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales*, coord. José Manuel Sobrino Heredia et al., 2010, ISBN 978-84-9768-810-9, pp. 91-100

El hecho de que el Ártico haya sido gobernado por capitales no-árticas ha provocado variaciones en la práctica de la soberanía y además, en varios países, los pueblos indígenas tienen distintos niveles de autonomía<sup>21</sup>. Esto provoca que se cuestione, incluso en el debate académico, si la soberanía debe adoptar interpretaciones alternativas en el Ártico.

### 2.1.3. Teorías y figuras jurídicas de reclamo de soberanía sobre el Ártico

Aprovecharemos este apartado para hacer una breve y sucinta introducción a las distintas teorías y figuras jurídicas esgrimidas históricamente en el espacio ártico como medio de adquisición de territorios y por lo tanto de soberanía sobre la región, lo cual nos servirá para comprender mejor las disputas y reclamaciones que trataremos en este artículo.

El Derecho Internacional (DI) reconoce dos medios de adquisición de los territorios. En primer lugar están los medios originarios, “consecuencia de un hecho humano o natural<sup>22</sup>” que contempla entre ellos los medios de formación natural de territorio mediante procesos de acesión<sup>23</sup>, bien sea “mediante un proceso gradual (aluvión) o repentino (avulsión)<sup>24</sup>”. Estos medios originarios deben cumplir con el concepto de *terra nullius*<sup>25</sup>. En segundo lugar están los medios derivados que dan lugar a la adquisición de territorios mediante distintos actos jurídicos como la cesión, venta, prescripción, adjudicación, permuta o la aplicación del principio *uti possidetis juris*<sup>26</sup>.

A estos medios de adquisición de territorios se suman las teorías de la continuidad, de la contigüidad y la de los sectores, que son las tres opciones teóricas de mayor calado histórico en el Ártico.

La teoría de la continuidad sostiene que cuando un Estado ha ocupado permanentemente un territorio adquiere derechos para ocupar otras tierras que rodean a ese territorio<sup>27</sup>. Por su parte, la teoría de la contigüidad, defiende que “cuando un Estado ejerce su soberanía sobre una isla, se considera que las islas vecinas están sometidas también a ese Estado<sup>28</sup>”. La aplicación de esta teoría implica, en relación al art. 121 de la CNUDM, que las islas generan sus propios espacios marinos y sus respectivos derechos de exploración y explotación de recursos<sup>29</sup>. Esto es una fuente de conflicto entre los Estados ribereños.

La teoría de los sectores que propuso el senador canadiense Pascal Poirier en 1907, desarrollada posteriormente por el jurista ruso Lathkine, propone la división en sectores del Ártico de forma triangular cuya base es el territorio de los Estados y el vértice el Polo Norte<sup>30</sup>. Todo Estado próximo “tiene derecho a las [tierras] situadas dentro de la prolongación de los meridianos tangentes a los puntos más salientes, al Este y al Oeste, de sus respectivos territorios<sup>31</sup>”.

<sup>21</sup> GERHARDT, Hannes et al.: op.cit.

<sup>22</sup> MARQUÉS RUEDA: op. cit. p. 40

<sup>23</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: op. cit. p. 288-292

“Por medio de la acesión el Estado extiende su competencia territorial a aquellas formaciones terrestres que acrecen a su propio territorio, por causas naturales (...) o de modo artificial”.

<sup>24</sup> MARQUÉS RUEDA: op. cit., p. 40

<sup>25</sup> Para que se cumpla el concepto *terra nullius*, los territorios deben estar deshabitados o que la población no cuente con un gobierno capaz de representarla. La ausencia de símbolos de propiedad o tierras trabajadas también legitima la aplicación de *terra nullius*.

<sup>26</sup> Cf. JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: op. cit. p. 291-292

<sup>27</sup> PÉREZ VOITURIEZ, A. en MORENO R.: “El derecho marítimo, según la ceta (XIV)”. Disponible: <http://elguanche.net/Ficheros/elderechomaritimorm14.htm> Consultado: 21-3-2011

<sup>28</sup> SEARA VÁZQUEZ, M. En MARQUÉS RUEDA, op. cit. p. 41

<sup>29</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, op. cit. p. 348

<sup>30</sup> *Ibidem*

<sup>31</sup> MORENO, L.M. en MARQUÉS RUEDA, op. cit. p. 42

Ninguna de las tres teorías ha sido totalmente aceptada por el DI debido a la carencia de normas consuetudinarias que avalen su validez y ante la ausencia de jurisprudencia en la materia<sup>32</sup>. Además, su formulación guarda en los tres casos relación con claros intereses geopolíticos que rebajan sustancialmente su fundamento jurídico. A la vista de su escasa validez y ante la condición natural de océano del Ártico<sup>33</sup> y el acatamiento general de la Ley del Mar, las actuales reclamaciones de soberanía se articulan, como veremos, en torno a los criterios que estableció la CNUDM, en particular en su parte relativa a la extensión de la plataforma continental. No obstante, la aceptación tácita de la teoría de los sectores por parte de los Estados árticos, en concreto Canadá y Rusia, así como una interpretación amplia del principio de ocupación efectiva serán las otras vías para reclamar y/o justificar soberanía<sup>34</sup>.

## 2.2. Síntesis de la evolución histórica en el siglo XX

### 2.2.1. Primeras reclamaciones de soberanía

La evolución de los intereses en el Ártico durante el siglo XX fue paralela a los acontecimientos históricos. Tras la fiebre colonizadora de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con la Conferencia de Berlín de 1884-1885 y el reparto colonial como acontecimiento de referencia, los países con territorios en el Ártico, movidos por un cierto contagio colonialista, comenzaron a expresar su interés en asegurar sus dominios y reafirmar su influencia sobre el Ártico a pesar de su irrelevancia, impuesta por su inaccesibilidad. De forma paralela se experimentó un proceso similar en torno al otro espacio polar, la Antártida, con reclamaciones de soberanía por parte de varios Estados<sup>35</sup>.

En 1907, el senador canadiense Poirier presenta su teoría de los sectores. En 1925, el Parlamento de Canadá reafirmó sus pretensiones soberanas con la Ley sobre los territorios del Noroeste que pretendía evitar que esta área siguiera siendo considerada *res communis*<sup>36</sup> y de esta forma poder gestionar las actividades científicas y de investigación, que tendrían que contar con la autorización del gobierno canadiense. Un año más tarde, en 1926, la URSS proclamó de forma unilateral su soberanía sobre “tierras e islas, descubiertas y por descubrir<sup>37</sup>” dentro de unos límites que se ajustaban a la teoría de los sectores. Poco a poco, el resto de Estados árticos irían haciendo sus reivindicaciones sobre la región.

El Tratado de Svalbard<sup>38</sup>, firmado en París en 1920, por el cual se reconoce la plena soberanía a Noruega<sup>39</sup> sobre el archipiélago, es una muestra más del creciente interés por el control de territorios en el Ártico en la primera parte del siglo XX que desemboca en la II Guerra Mundial.

---

<sup>32</sup> MARQUÉS RUEDA, op. cit., p. 41

<sup>33</sup> *Ibidem*, p.51 El dominio del Ártico no debe invocarse a través de los medios de adquisición de territorios, sino más bien por el ordenamiento jurídico aplicable a mares y océanos.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p.52

<sup>35</sup> Cf. con Capítulo III - Capítulo 4.

<sup>36</sup> MARQUÉS RUEDA, op. cit. p. 47

<sup>37</sup> *Ibidem*

<sup>38</sup> SVALBARD TREATY, Disponible: <http://www.lovddata.no/traktater/texte/tre-19200209-001.html> Consultado: 21-3-2011

<sup>39</sup> El tratado de Svalbard o Spitsbergen también impone ciertas limitaciones a Noruega en la aplicación de su derecho interno sobre el archipiélago. Noruega se erige como guardián-custodio del territorio. Esta caracterización se debe a que los países firmantes mantienen una serie de derechos a la hora de ejercer actividades económicas en la zona como la pesca o minería, bien entendido, supeditada al hecho de que sus empresas y ciudadanos se conviertan en residentes de Svalbard. El archipiélago debe permanecer desmilitarizado. 11 instituciones de 10 países han establecido estaciones de investigación en Ny-Alesund, tres de las cuales son permanentes.

## 2.2.2. Guerra Fría en el Ártico

La configuración del nuevo orden mundial tras la II Guerra Mundial en forma de mundo bipolar otorgará un nuevo papel al Ártico que, no obstante, seguirá conservando un valor primordialmente geoestratégico. EEUU y la URSS no tardaron mucho en darse cuenta de que apenas estaban separados en la cuenca ártica. Ambas superpotencias decidieron invertir millones de dólares y rublos para intentar comprender mejor las propiedades del Océano Ártico. El estudio del Ártico presentaba unos retos considerables debido a la profundidad y extensión del hielo, la variable temperatura del agua y las inclemencias climáticas a las que se veían sometidos<sup>40</sup>.

Conocer y comprender el lecho marino del Ártico fue prioritario en la estrategia marítima de EEUU durante la Guerra Fría. Según DOODS, dos razones sustentaban su valor geoestratégico de la misma manera que para sus adversarios soviéticos: “First, the US Navy wanted to be able to track and monitor movements of their Soviets counterparts, especially if ice cover made aerial surveillance problematic. Second, armed with superior oceanographic and bathymetric knowledge of the Arctic, it was hoped that the US would have a decisive military advantage in the event of war breaking out between the two superpowers<sup>41</sup>”.

Para ello instalaron las estaciones de hielo flotantes, que se movían a la deriva, cuyo objetivo era recopilar información acústica submarina.

Un momento crucial en la investigación fue el viaje del submarino nuclear estadounidense *Nautilus* en 1958 al Polo Norte, que demostró que los submarinos nucleares podían actuar en cualquier época del año. Además mejoró la comprensión de la cuenca oceánica ártica, haciendo cada vez más factible detectar y evitar icebergs y evaluar cómo romper el hielo en la superficie<sup>42</sup>.

El interés geopolítico por el Ártico por parte de las dos superpotencias durante la Guerra Fría redundó en un mejor y mayor conocimiento geofísico de la región, especialmente en lo que se refiere al lecho marino. Todos los avances científicos conseguidos con objeto militar durante esta época han sido capitales en el desarrollo de la ciencia ártica de hoy en día desde un doble punto de vista.

Por una parte, estos avances permiten evaluar mejor las necesidades de conservación y protección del medio ambiente en el Ártico ante la delicada situación que atraviesa debido al cambio climático. Esta ciencia ártica aporta datos y demostraciones empíricas de los procesos que está experimentando la región. La otra vertiente de esta ciencia ártica es aquella que comienza a permitir la explotación de los recursos económicos gracias a los avances técnicos y tecnológicos fruto de la fuerte inversión realizada en la costosa investigación en el Ártico. El cambio en los patrones de hielo o la movilidad marítima en las dos últimas décadas, unidos a la especulación creada en torno a los recursos económicos que puede ofrecer la zona han cambiado la motivación de la investigación, que no deja de ser estratégica, pero de la que surge hoy en día, como afirma DOODS, “a sense of the Arctic as a palimpsest<sup>43</sup>– quite literally ‘again scraped’<sup>44</sup>”.

---

<sup>40</sup> DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planting\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planting_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf) Consultado: 21-2-2011

<sup>41</sup> *Ibíd*

<sup>42</sup> *Ibíd*

<sup>43</sup> Palimpsesto: manuscrito antiguo que conserva huellas de una escritura anterior artificialmente borrada. Diccionario de la Real Academia Española, [www.rae.es](http://www.rae.es)

<sup>44</sup> DOODS, K: *op.cit.*

### 2.2.3. El discurso de Gorbachov en Murmansk<sup>45</sup>

“Desde finales de los años setenta, la Unión Soviética había sido objeto de duras críticas por parte de diversos integrantes de la comunidad internacional por la explotación de los recursos minerales y la contaminación del Ártico<sup>46</sup>.” La presidencia estadounidense de Ronald Reagan (1981-1989), en los últimos años de la Guerra Fría, se caracterizó, además de por su programa estrella *Strategic Defense Intelligence*, más conocido como la “Guerra de las Galaxias<sup>47</sup>”, por un fuerte y a veces incluso violento discurso<sup>48</sup> hacia la URSS. La posición de Reagan unida al fracaso soviético en Afganistán, el desastre de Chernóbil en 1986, ciertas demandas de autogobierno en las diversas regiones situadas al norte del país<sup>49</sup> y la propia opinión de Gorbachov, condujeron al líder soviético a suavizar su postura y apostar por una progresiva reducción del arsenal nuclear que facilitase de forma gradual el acercamiento a EEUU.

El 1 de octubre de 1987, Mikhail Gorbachov, secretario general del Partido Comunista de la Unión Soviética, pronunció el significativo discurso de Murmansk<sup>50</sup> con el que llamó a la cooperación internacional en el Ártico con el objetivo principal de convertirlo en una zona desnuclearizada, de fructífera cooperación y sobre todo de paz. Gorbachov apeló al “sentido común”, hizo hincapié en que su programa para un “nuclear-free world” no era mera “propaganda” y habló de la irrupción de una nueva “democratic philosophy of international relations”. El secretario general del PCUS enfatizó la iniciativa de sus vecinos escandinavos y afirmó que la comunidad interrelacionada de intereses se siente en el Ártico quizás más que en ningún otro sitio en el mundo.

Gorbachov desarrolló en su discurso una serie de seis puntos específicos relativos a desnuclearización, restricción de la actividad naval, cooperación en la extracción y explotación de recursos y a nivel científico, protección medioambiental y control de las rutas marítimas. Estos aspectos se corresponden en buena medida con los principales puntos de fricción actuales y sientan las bases de la problemática en la cooperación del Ártico a partir de ese momento hasta hoy.

El discurso de Murmansk se entiende como el punto de partida de la ya incipiente<sup>51</sup> cooperación en el Ártico y de la transición de la Guerra Fría a una nueva era en el Ártico<sup>52</sup>. Su importancia radica en la trascendencia que alcanzó a nivel internacional y de modo más especial entre los países árticos, abriendo la senda de diversos encuentros bilaterales y multilaterales.

Por otra parte, en su vertiente política dentro de la Guerra Fría, el discurso de Murmansk fue un episodio fructífero en el desenlace de la misma. Las palabras de Gorbachov el 1 de octubre de 1987 precedieron e impulsaron

---

<sup>45</sup> GORBACHEV, Mikhail: “Mikhail Gorbachev's speech in murmansk at the ceremonial meeting on the occasion of the presentation of the order of Lenin and the goldstar to the city of Murmansk”. Disponible:

[http://www.barentsinform.fi/docs/Gorbachev\\_speech.pdf](http://www.barentsinform.fi/docs/Gorbachev_speech.pdf) Consultado: 20-02-2011

<sup>46</sup> PAREJA ALCARAZ, op.cit., p. 890.

<sup>47</sup> En su discurso, Gorbachov denunció la violación del Tratado Antimisiles (ABM) por el programa de la “Guerra de Galaxias” con la estación de radar situada en Groenlandia por EEUU.

<sup>48</sup> Buen ejemplo de la violencia dialéctica de Ronald Reagan es una declaración previa a su presidencia que pronunció en 1975: “[El comunismo] es una aberración temporal que algún día desaparecerá de la Tierra porque es contraria a la naturaleza humana”. PEREIRA, Juan Carlos (coord.): “La Guerra Fría” en *Historia de las Relaciones Internacionales*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 517

<sup>49</sup> PAREJA ALCARAZ, op.cit. p. 890.

<sup>50</sup> La elección de Murmansk para realizar el discurso no fue baladí. Murmansk, frontera del Ártico y el Atlántico Norte, se sitúa en la península de Kola, la parte continental más noroeste de la URSS, hoy Rusia, muy cerca de las fronteras de sus vecinos árticos, Noruega (región Grense Jakobslev) y Finlandia (Laponia). Es significativo de su importancia estratégica que Noruega, Finlandia y Suecia tengan un consulado en esta ciudad.

<sup>51</sup> A nivel científico ya existía cierta colaboración, por ejemplo entre Canadá y la URSS.

<sup>52</sup> YOUNG, Oran R.: “Arctic Governance: Preparing for the Next Phase”, presentado a la Conferencia Parlamentaria Ártica, Tromsø, 11/13-2-2002. Disponible: [http://www.arcticparl.org/\\_res/site/File/static/conf5\\_scp2002.pdf](http://www.arcticparl.org/_res/site/File/static/conf5_scp2002.pdf) Consultado: 21-2-2011



saron sus encuentros con EEUU celebrados en Washington, en diciembre de 1987, y en Moscú en 1988, donde se prohibieron los misiles nucleares de alcance corto e intermedio. En total se retiraron 2.611, siendo el primer acuerdo real de eliminación de armas nucleares<sup>53</sup>.

## 2.2.4. La progresiva organización de la cooperación en el Ártico desde 1989 hasta hoy

Este apartado servirá para establecer un marco general de los procesos de cooperación en el Ártico, entendido desde la perspectiva de la formación de distintas organizaciones, organismos, comunicados, declaraciones. Asimismo, permitirá observar la evolución hasta la situación actual, sin entrar a evaluar la efectividad de las diversas iniciativas o su contribución de cara a un eventual tratado internacional para el Ártico, lo cual será objeto del último capítulo.

### 2.2.4.1. 1991-2000: Una década de prolífica cooperación

A pesar de los escasos y tímidos intentos o acuerdos de cooperación a lo largo del siglo XX<sup>54</sup>, aunque muchos sean destacables, la cooperación estuvo frenada por las circunstancias derivadas de la Guerra Fría. Es tras el discurso de Gorbachov, también conocido como “momento Murmansk<sup>55</sup>”, cuando se activa el entendimiento entre los distintos actores árticos que irán tejiendo en pocos años una intrincada red de organizaciones y cooperación.

En agosto de 1990 nace el Internacional Arctic Science Committee (IASC) que se une al Consejo Nórdico creado en 1952 y al Consejo Nórdico de Ministros<sup>56</sup> (1971). Entre 1989 y 1991, por iniciativa finlandesa, se organizaron distintos encuentros entre los ocho Estados árticos que concluyeron el 14 junio de 1991 con la firma de la Declaración de Rovaniemi<sup>57</sup> sobre la protección del medio ambiente ártico, que dio lugar a la Estrategia para la Protección Medioambiental del Ártico (AEPS). En noviembre del mismo año se lanza el Northern Forum (NF). En 1992 se creó el Consejo de los Estados del Mar Báltico. Dentro de la cooperación euro-ártica, propulsada por la Declaración de Kirkenes<sup>58</sup>, hay que añadir las actividades del Consejo Regional de Barents<sup>59</sup>. Un año más tarde, en 1993, se crea la Región Euro-Ártica de Barents (BEAR<sup>60</sup>).

---

<sup>53</sup> DE LA GUARDIA HERRERO, CARMEN: “Estados Unidos: el poder de una superpotencia” en *Historia de las Relaciones Internacionales*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 540

<sup>54</sup> Cabe recordar el North Pacific Sealing Convention (1911), Tratado de Spitsbergen (1920), otros convenios como el Polar Bear Treaty de 1973 (también conocido como Agreement on the Conservation of Polar Bears) o la fundación de la creación de la Inuit Circumpolar Committee (ICC, 1977).

<sup>55</sup> CINELLI, Claudia, op. cit., p. 144

<sup>56</sup> *Ibidem*: “Desempeña una función de integración mediante programas comunes para las zonas adyacentes. En estos programas, originariamente, se incluía también la región ártica, pero a partir de 2003 se le está dedicando un programa específico en el que se involucra a todos los demás Consejos subsolares y a la UE.

<sup>57</sup> ROVANIEMI DECLARATION: 1991. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/Rovaniemi%20Declaration.pdf> Consultado: 24-3-2011

MARQUÉS RUEDA, op. cit., p. 51 “Los Estados parte [Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, la URSS y EEUU] se comprometen a implementar un plan de acción estratégico a fin de proteger y conservar el medio ambiente de la región ártica y controlar la contaminación que afecta al polo, a través de la cooperación e investigación científica y con los pueblos indígenas de la región”.

<sup>58</sup> UNEP: “The Kirkenes Declaration from the Conference of Foreign Ministers on Co-operation in the Barents Euro-Arctic Region”, 11-1-1993. Disponible: <http://www.unep.org/dewa/giwa/areas/kirkenes.htm> Consultado: 24-3-2011

<sup>59</sup> Está compuesto por representantes de trece condados o equivalentes y un representante de los pueblos indígenas de las zonas más al norte de Finlandia, Noruega, Suecia y el noreste de Rusia. Su función es garantizar la participación activa de la sociedad civil y los pueblos indígenas.

<sup>60</sup> Barents Euro-Arctic Region

1996 fue un año crucial. La Declaración de Nuuk<sup>61</sup> del 16 de septiembre de 1996 ahondó y reafirmó los compromisos expresados en la Declaración de Rovaniemi. Los ocho Estados árticos firmantes de la declaración se comprometieron de nuevo en la protección y preservación del medio ambiente ártico.

Tres días más tarde, en Ottawa, los ocho Estados árticos firmaron la Declaración de Ottawa<sup>62</sup> de la que nació el Consejo Ártico (CA). “The Ottawa Declaration of 1996 formally established the Arctic Council as a high level intergovernmental forum to provide means for promoting cooperation, coordination and interaction among the Arctic States, with the involvement of the Arctic Indigenous communities and other Arctic inhabitants on common Arctic issues, in particular issues of sustainable development and environmental protection in the Arctic<sup>63</sup>”.

Las comunidades indígenas, si cumplen ciertos requisitos<sup>64</sup>, optan a ser reconocidos como participantes permanentes. Así lo son seis organizaciones en la actualidad: Aleut International Association (AIA), Arctic Athabaskan Council (AAC), Gwich'in Council International (GCI), Inuit Circumpolar Council (ICC), Saami Council, Russian Arctic Indigenous Peoples of the North (RAIPON).

Además, seis Estados, entre los cuales está España, 11 organizaciones intergubernamental e interparlamentarias y 10 organizaciones no gubernamentales tienen el rango de observadores<sup>65</sup>.

La formación del CA amplió la voluntad de cooperación en múltiples campos y a pesar de ser legalmente “*toothless*<sup>66</sup>”, ha acostumbrado a sus miembros a discutir el futuro de la región en un marco diplomático y de consenso<sup>67</sup>. Sin embargo, excluyó la cooperación en asuntos relacionados con seguridad militar<sup>68</sup>. Hay que destacar también los seis grupos de trabajo en los que se divide el Consejo Ártico y que se dedican principalmente a la protección del medio ambiente y su desarrollo sostenible:

- Arctic Contaminants Action Program (ACAP)
- Arctic Monitoring and Assessment Programme (AMAP)
- Conservation of Arctic Flora and Fauna (CAFF)
- Emergency Prevention, Preparedness and Response (EPPR)
- Protection of the Arctic Marine Environment (PAME)
- Sustainable Development Working Group (SDWG)

---

<sup>61</sup> THE NUUK DECLARATION: 16-9-1996. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/The%20Nuuk%20Declaration.pdf> Consultado: 24-3-2011

<sup>62</sup> ARCTIC COUNCIL: Declaration on the Establishment of an Arctic Council (Declaración de Ottawa), Ottawa, 19-9-1996. Disponible: [http://arctic-council.org/filearchive/ottawa\\_decl\\_1996-3..pdf](http://arctic-council.org/filearchive/ottawa_decl_1996-3..pdf) Consultado: 23-3-2011.

<sup>63</sup> Ibidem

<sup>64</sup> ARCTIC COUNCIL INDIGENOUS' PEOPLE SECRETARIAT: “Terms of reference and procedural guidelines”. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/IPS%20Terms%20of%20Reference%20and%20Guidelines.pdf> Consultado: 24-3-2011

<sup>65</sup> Cf. Anexo II: Observadores en el Consejo Ártico

<sup>66</sup> BRIGHAM, Lawson: “Think Again: The Arctic”, *Foreign Policy*, Sept/Oct 2010. Disponible: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think\\_again\\_the\\_arctic](http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think_again_the_arctic) Consultado: 30-3-2011

<sup>67</sup> Ibidem

<sup>68</sup> KOIVUROVA, T.: “Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal”, *Review of European Community & International Environmental Law*, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract> Consultado: 21-2-2011

Continuando con la progresiva organización de la cooperación en el Ártico, se lanza en el Consejo Europeo de Helsinki, en 1999, la Dimensión Septentrional (DS) como un nuevo marco de política de vecindad para las zonas de Europa septentrional y que completa a las otras iniciativas de cooperación presentes en el Ártico que cuenta con participación de la UE. “El objetivo era tanto fomentar el diálogo para reforzar la estabilidad, el bienestar y el desarrollo sostenible, como estimular el comercio, las inversiones y la explotación de los recursos vivos y no tan vivos en el marco de una cooperación regional que abarcara el amplio espacio que va desde las zonas europeas (sub)árticas hacia el mar Báltico, incluyendo las zonas adyacentes, y del noroeste de la Federación de Rusia en el Este hacia Islandia y Groenlandia en el oeste<sup>69</sup>”.

Finalmente, el proyecto se ha materializado como un campo de cooperación común de la UE con Rusia, Noruega e Islandia, en el que participan activamente los Consejos subpolares y el Consejo Ártico. Del mismo modo, también ha servido para estimular la cooperación con los dos otros grandes estados árticos: EEUU y Canadá, en distintos proyectos<sup>70</sup>.

El programa se ha ido ampliando de forma progresiva. El primer plan tuvo lugar de 2001 a 2003 y desarrolló el primer acuerdo de colaboración medioambiental. El segundo plan (2004-2006) se puso como objetivo una mayor cooperación internacional incluyendo a EEUU y Canadá. Se subrayó la necesidad de implicar a los pueblos indígenas en el proceso de tomas de decisiones y el valor de la investigación llevada a cabo por el Consejo Ártico y el Consejo de la Región Barents Euro-ártica, donde también participa la UE<sup>71</sup>. El segundo plan pareció perder fuelle a pesar de lanzar también consigo una nueva iniciativa para la salud pública y el bienestar social. Esto provocó que todos se pusiesen a trabajar hacia una Dimensión Septentrional renovada que fue aprobada bajo presidencia finlandesa en 2006. Esta nueva Dimensión se fijaba principalmente en el frágil medio ambiente y los problemas socioeconómicos que afrontan los habitantes del Ártico.

Dos años más tarde, tuvo lugar una reunión ministerial en San Petersburgo que elogió los progresos logrados en el ámbito del Plan de Acción de 2006.

En 2009, en el seno del Parlamento Europeo, se constituyó el Primer Foro Parlamentario de la Dimensión Septentrional para coordinar las políticas de los distintos órganos europeos y sub/circumpolares de carácter interplanetario. A través del mismo, la DS se involucra finalmente en el CA, pues dicho Foro ha alcanzado el estatuto de entidad observadora.

Esta iniciativa parece quedarse corta ante el nuevo contexto que existe hoy en día en el Ártico. Por último, cabe destacar la importancia de la relación que establece con Rusia, que parece apoyar la DS por completo, aunque muestra una actitud todavía recelosa respecto de una mayor implicación de la UE en el Ártico. Las cuestiones de seguridad energética relacionadas con el Ártico serán el escollo principal para la cooperación en el marco de la DS.

En 2001 se fundó la Universidad del Ártico (2001), con sede principal en Tromsø (Noruega) y con un enfoque educativo especializado dirigido a “building capacity and fostering traditional and scientific knowledge relevant to Indigenous Peoples, Arctic communities and policy-makers<sup>72</sup>”.

---

<sup>69</sup> CINELLI, Claudia: op. cit. p.147

<sup>70</sup> Investigación científica, silvicultura, pueblos indígenas, desarrollo sostenible, intercambio universitario, entre las más destacadas.

<sup>71</sup> AIROLDI, Adele: “The European Union and the Arctic. Policies and actions, Nordic”. Council of Ministers, ANP 2008: 729, Copenhagen, 2008. Disponible: [http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at\\_download/publicationfile](http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at_download/publicationfile) Consultado: 2-3-2011

<sup>72</sup> ARCTIC COUNCIL: “Nuuk Declaration”, 12-5-2011, Nuuk, Groenlandia. Disponible: [http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk\\_Declaration\\_FINAL.pdf](http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk_Declaration_FINAL.pdf) Consultado: 17-5-2011

A todo esto hay que sumar numerosos acuerdos y convenios de cooperación<sup>73</sup>, sin olvidar las múltiples reuniones interministeriales en los distintos foros. Por último, hay que resaltar el papel de la sociedad civil en la cooperación en el Ártico, como bien dice PAREJA ALCARAZ, “así [ante la ausencia de una voluntad de integración y de un proyecto político], la activa participación de los grupos étnicos árticos, las comunidades epistémicas y diversas ONGs en la definición del nuevo marco cooperativo ha desembocado en iniciativas e instituciones que (...) aglutinan a un conjunto de actores internacionales plural, reflejo de las transformaciones que ha experimentado la sociedad internacional en la posguerra fría<sup>74</sup>.”

**Fig. 2 : Cronología de los principales acuerdos de cooperación y creación de organizaciones en el Ártico hasta 2001**

<b>Organización / Declaración / Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>
North Pacific Sealing Convention	1911
Tratado de Spitsbergen	1920
Consejo Nórdico	1952
Consejo Nórdico de Ministros	1971
Polar Bear Treaty	1973
Inuit Circumpolar Committee	1977
“Momento Murmansk”	1987
Internacional Arctic Science Committee	1990
Declaración de Rovaniemi	1991
Estrategia para la Protección Medioambiental del Ártico	1991
Northern Forum	1991
Consejo de los Estados del Mar Báltico	1992
Declaración de Kirkenes	1993
Región Euro-Ártica de Barents	1993
Declaración de Nuuk	1996
Declaración de Ottawa	1996
Consejo Ártico	1996
Dimensión Septentrional de la UE	1999
Universidad del Ártico	2001

Fuente: elaboración propia.

<sup>73</sup> V. Pág. 5 en YOUNG, Oran R.: “Arctic Governance: Preparing for the Next Phase”, presentado a la Conferencia Parlamentaria Ártica, Tromsø, 11/13-2-2002. Disponible: [http://www.arcticparl.org/\\_res/site/File/static/conf5\\_scparr2002.pdf](http://www.arcticparl.org/_res/site/File/static/conf5_scparr2002.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>74</sup> PAREJA ALCARAZ, op.cit. p.902

### 3. El conflicto en el ártico

*“Let the North of the globe, the Arctic, become a zone of peace. Let the North Pole be a pole of peace.”*

Mikhail Gorbachov, Murmansk, URSS, 1 de octubre de 1987.

Este capítulo pretende abordar la problemática actual en el Ártico. Se estudiarán las consecuencias que el cambio climático y el deshielo<sup>75</sup> están teniendo sobre la región, acompañadas del incremento presente y futuro de la actividad humana en el Ártico. Este nuevo contexto ha hecho emerger, de forma notable desde 2007, un amplio conflicto de intereses políticos y económicos que está provocando reclamaciones de extensión soberana sobre la plataforma continental y de la ZEE, disputas en los límites marítimos e irrupción de nuevas oportunidades en cuanto a vías de navegación y explotación de recursos de hidrocarburos y pesca, y también, en menor medida, un cierto auge del turismo.

#### 3.1. Cambio climático y deshielo: un Ártico nuevo

Más allá de la controversia que suscita el debate sobre las causas que están provocando el cambio climático, existe en la comunidad científica una corriente de gran consenso que identifica el efecto antrópico, es decir generado por el hombre, en la producción de CO<sub>2</sub><sup>76</sup> como la causa decisiva del aumento de la temperatura ambiente en la Tierra. Para el grupo de trabajo del Consejo Ártico, ACIA, “there is an international scientific consensus that most of the warming observed over the last 50 years is attributable to human activities<sup>77</sup>”.

Según ERASO y DOMÍNGUEZ, “el calentamiento global, en su componente antrópico, hace siglo y medio que está en marcha<sup>78</sup>”. Este proceso de subida generalizada de las temperaturas del aire y el mar conlleva, según estos dos científicos, un crecimiento exponencial de la descarga glaciaria en todas las estaciones del año y de carácter global<sup>79</sup>. El Ártico se ve especialmente afectado y su descarga glaciaria, a la misma latitud, es de 3,5 a 4 veces mayor que en la Antártida<sup>80</sup>.

El calentamiento global afecta de manera más pronunciada a los polos, que contribuyen en mayor medida al mismo. El incremento anual medio de temperatura en el Ártico a lo largo de las últimas décadas casi dobla al del resto del planeta, presentando alguna variación en la región<sup>81</sup>.

<sup>75</sup> No entraremos a valorar las causas del cambio climático. Trabajaremos con los datos científicos incontestables, que atestiguan de forma contrastada que el planeta está atravesando un proceso de calentamiento global que está modificando progresivamente los patrones climáticos establecidos hasta el inicio de la Segunda Revolución Industrial, iniciada en la segunda mitad del s. XIX.

<sup>76</sup> “El aporte de CO<sub>2</sub> aumenta con la población, que es exponencialmente creciente, y con el nivel de vida”. Sobre las consecuencias medioambientales que trae el calentamiento global, V: ERASO, A., DOMÍNGUEZ, M<sup>o</sup> Carmen: “El deshielo en el Ártico y la Antártica. Las glaciaciones pleistocenas y el calentamiento global actual”. Disponible: [http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El\\_deshielo\\_en\\_el\\_Artico\\_%20y\\_la\\_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf](http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El_deshielo_en_el_Artico_%20y_la_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>77</sup> ACIA: “Impacts of a Warming Arctic: Arctic Climate Assessment”, Canada, Cambridge University Press, 2004. Disponible: <http://amap.no/workdocs/index.cfm?dirsub=%2FACIA%2Foverview> Consultado: 29-3-2011

<sup>78</sup> ERASO, A., DOMÍNGUEZ, op.cit. p.19

<sup>79</sup> Ibídem

Los aumentos de CO<sub>2</sub> corresponden a aumentos de temperatura ambiente. De no ser por el efecto regulador de las aguas marinas, cuya inercia térmica es muy grande, la temperatura debería ser algunos grados más alta de la que tenemos en estos momentos.

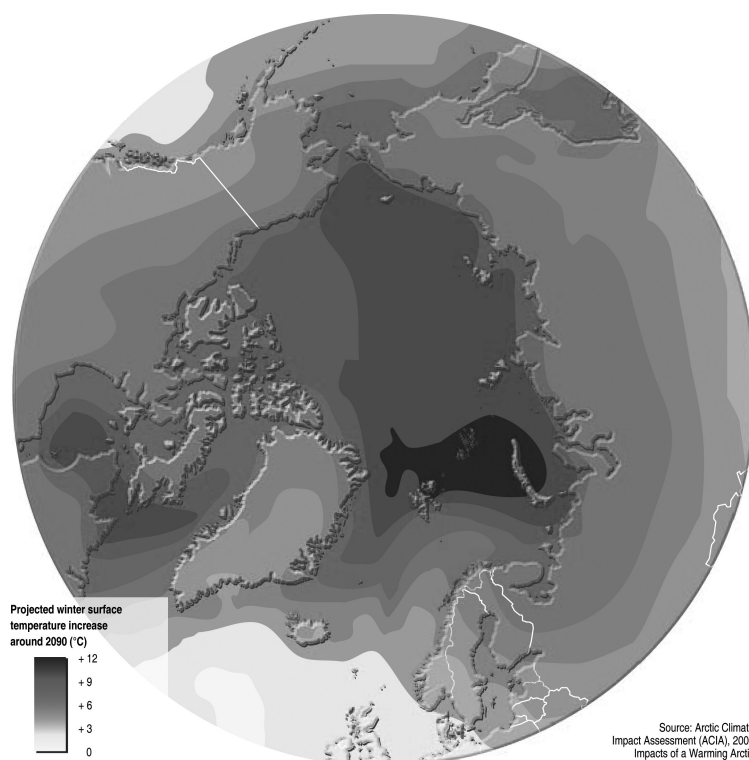
<sup>80</sup> Ibídem, p.19

En el caso de la Antártida, el deshielo de la costa puede abrir el grifo al mar de cantidades masivas de hielo procedentes del interior del continente.

RIVERA, Alicia: “Primer mapa completo de los flujos de los hielos en la Antártida”, *El País*, 19-8-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Primer\\_mapa\\_completo\\_de\\_flujos\\_de\\_hielos/Antartida/elpepusoc/20110818elpepusoc\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Primer_mapa_completo_de_flujos_de_hielos/Antartida/elpepusoc/20110818elpepusoc_10/Tes) Consultado: 19-8-2011

<sup>81</sup> ACIA, op.cit.,p.10

**Fig. 3: Predicción de incremento de temperatura de superficie en invierno en el Ártico para alrededor 2090<sup>82</sup>**



Fuente: ACIA

Todo este proceso se verá amplificado por la disminución del efecto albedo<sup>83</sup>, provocada por la mayor concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, que actúa como un gas de efecto invernadero. Ello implica la subida de temperaturas y por tanto el deshielo. Esta ausencia de hielo y nieve comportará una mayor absorción de energía debido a la exposición al sol de superficies más oscuras de tierra y mar en las zonas polares<sup>84</sup>. Por su parte, esta energía absorbida retroalimentará el proceso calentando la tierra y el mar, colaborando a la subida generalizada de temperaturas<sup>85</sup> y por consiguiente, cerrando el círculo, al deshielo del Ártico.

<sup>82</sup> UNEP/GRID-Arendal: "Temperature increase in the Arctic, 2090 scenario." *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/temperature-increase-in-the-arctic-2090-scenario> Consultado: 21-3-2011

<sup>83</sup> El efecto albedo consiste en la capacidad de la Tierra de reflejar la radiación térmica al espacio, es decir, de no acumular el calor. La mayor presencia de CO<sub>2</sub> en la atmósfera disminuye su efecto térmico.

<sup>84</sup> ACIA, op. cit., p.10

<sup>85</sup> MEIER, Walt: NSIDC Overview and Arctic Climate Change, Arctic Domain Awareness Conference, 4-3-2009. Disponible: <http://nsidc.org> Consultado: 29-3-2011

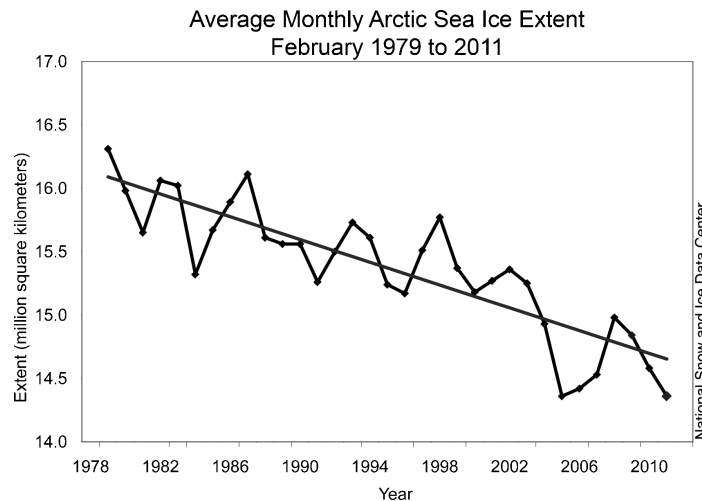
**Fig. 4: Efectos del aumento de la concentración de CO<sub>2</sub>**



Fuente: elaboración propia

Según las mediciones del National Snow and Ice Data Center (NSIDC), el Ártico perdió 2,27 millones de km<sup>2</sup> entre 1980 y 2005 y 1,29 millones de km<sup>2</sup> entre 2005 y 2007 de superficie cubierta por hielo marino<sup>86</sup>. Tras una ligera recuperación los datos actuales son semejantes a los de 2005. En 2011, la extensión helada mínima se quedó muy cerca del récord histórico de 2007<sup>87</sup>, esta vez sin que concurriesen las situaciones anómalas que habían marcado los datos de dicho año<sup>88</sup>.

**Fig. 5: Extensión media de hielo marino en el Ártico en el mes de febrero de 1979 a 2011**



Fuente: NSIDC

<sup>86</sup> Esto equivale a cuatro veces y medio (1980-2005) y dos veces y medio (2005-2007) la superficie de España.

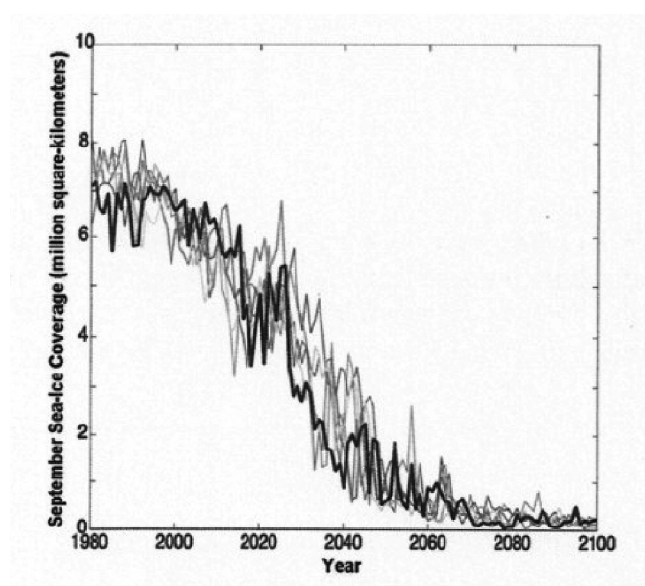
<sup>87</sup> A.R.: "El deshielo del Ártico este año casi bate el récord", *El País*, Madrid, 4-10-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/deshielo/Arctico/ano/bate/record/historico/elpepusoc/20111004elpepusoc\\_15/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/deshielo/Arctico/ano/bate/record/historico/elpepusoc/20111004elpepusoc_15/Tes) Consultado: 4-10-2011

<sup>88</sup> *Ibídem* "The actual record, 4.17m square km in 2007, was the product of an unusual combination of sunny days, cloudless skies and warm currents flowing up from mid-latitudes."

Por otra parte, estimaciones recientes advierten de que los modelos actuales podrían estar desestimando el porcentaje real de desaparición de hielo marino en el Océano Ártico<sup>89</sup>. Las previsiones más pesimistas hablan de que el hielo marino ártico podría desaparecer por completo ya en el verano de 2015<sup>90</sup>.

BERKMAN, al igual que ERASO y DOMÍNGUEZ, también asegura que el Ártico está cambiando, evolucionando hacia una rápida desaparición del hielo en verano. Estos datos están basados en mediciones empíricas que revelan con certeza el cambio de condiciones<sup>91</sup>. Así lo contrasta MEIER, para el que los veranos sin hielo en el Ártico no significa que sean totalmente sin hielo, habrá hielo remanente. Especialmente cerca de las áreas costeras existe un componente de variabilidad interanual<sup>92</sup>. Habrá que prestar especial atención, no obstante, a los témpanos de hielo flotantes que pueden ser peligrosos para los barcos en algunas zonas.

**Fig. 6: Pronóstico de superficie cubierta por hielo en el Océano Ártico basado en múltiples modelos del National Centre for Atmospheric Research<sup>93</sup>**



Fuente: National Centre for Atmospheric Research models. Modificado por Holland et al.

Este proceso de deshielo en el Ártico está acarreado diversas consecuencias que pueden verse amplificadas de forma dramática en un futuro no muy lejano, lo cual no hará sino amenazar todavía más a un ya frágil ecosistema<sup>94</sup>. “Consequences of this environmental state-change in the Arctic Ocean are far reaching with national, climate, cultural, economic, ecosystem, energy and environmental security implications<sup>95</sup>”.

---

THE ECONOMIST: “Beating a retreat”, The Economist, September 24th 2011, London, pp.95-96

<sup>89</sup> NSIDC: “Models Underestimate Loss of Sea Ice”, 30-4-2007. Disponible: [http://nsidc.org/news/press/20070430\\_StroeveGRL.html](http://nsidc.org/news/press/20070430_StroeveGRL.html) Consultado: 29-3-2011

BERKMAN, Paul Arthur: op.cit. p.528

<sup>90</sup> NILSEN, Thomas: “Alarm: Ice Free North Pole by 2015”, Barentsoobserver.com, 11-11-2011. Disponible: <http://www.barentsoobserver.com/?id=4983269&cat=0&language=en> Consultado: 11-11-2011

<sup>91</sup> BERKMAN, Paul Arthur: “Arctic Ocean State-Changes: Self Interests or Common Interests”, en: ALFREDSSON, G. KOIVUROVA, T., LEARY, D.K. (eds), Yearbook of International Law, 2009, pp. 527-541

<sup>92</sup> MEIER, op.cit.

<sup>93</sup> Holland et al., en BERKMAN, Paul Arthur, op.cit. p.528

<sup>94</sup> ACIA, op.cit. pp.10-11

<sup>95</sup> BERKMAN, Paul Arthur, op. cit. p.519



En este proceso de deshielo no hay que olvidar que, como explican DUARTE y GOÑI, el hielo tiene un umbral de transición, *tipping point*, que provoca que el cambio de estado hielo-agua no sea lineal<sup>96</sup>. Esto quiere decir que los cambios se producen de forma brusca. En el planeta existen 14 resortes de cambios abruptos, *tipping elements*, de los cuales seis están en el Ártico<sup>97</sup>. El proyecto 'Arctic Tipping Points' está evaluando dónde se encuentran estos umbrales límite o *tipping points* pasados los cuales se pone en movimiento el dominó de cambios. “La pérdida de hielo marino aumentará el calentamiento del agua; el retroceso del casquete helado de Groenlandia hará que aumente el nivel del mar; el aumento de temperatura en sedimentos marinos y en los suelos puede liberar los hidratos de metano atrapados en ellos provocando la emisión de grandes cantidades de un gas como el metano con un fuerte efecto invernadero: la fusión de hielo en tierra hace que llegue más agua dulce al mar, lo que puede alterar las corrientes marinas que distribuyen calor por todo el planeta: y la subida de temperaturas provoca la muerte del bosque boreal y la desecación de turberas, lo que es un foco de incendios y de grandes liberaciones de CO<sub>2</sub>: y, por último el calentamiento de la tundra y el permafrost (o suelo permanentemente helado) puede liberar grandes cantidades de gases de efecto invernadero retenidos allí<sup>98</sup>.” “Pensamos que la cosa podría más o menos aguantarse hasta que la temperatura del Océano Glaciar Ártico supere los 5 ° C... Entonces vendrían, creemos, los cambios gordos. Cambios que nos importan a ti y a mí, que nos traerían noticias del Ártico a la puerta de casa<sup>99</sup>”.

Otro de los peligros que presenta un Ártico que se calienta es la liberación de POPs (Persistent organic pollutants) que pueden provocar cáncer y defectos de nacimiento aunque por el momento exista escaso conocimiento sobre sus efectos. Los Pops se acumulan en las grasas y “therefore concentrated up the food chain<sup>100</sup>”.

El grupo de trabajo del Consejo Ártico, ACIA, estableció en 2004 sus “10 key findings<sup>101</sup> que retratan los principales retos o consecuencias que se derivan del cambio climático y deshielo. Además, ofrecen una perspectiva que interrelaciona lo que sucede en el Ártico con procesos de carácter global (ver punto 2) que demuestran la dependencia e interés internacional de la región.

Estos son los “10 key findings”:

1. The Arctic climate is now warming rapidly and much larger changes are projected.
2. Arctic warming and its consequences have worldwide implications.
3. Arctic vegetation zones are very likely to shift, causing wide-ranging impacts.
4. The diversity, ranges and distribution of animal species will change.
5. Many coastal status communities and facilities face increasing exposure to storms.

---

<sup>96</sup> DUARTE, Carlos, GOÑI, Ainhoa: “El mundo a 0°” en *www.elmundo.com*, 31-5-2011, Islas Svalbard, Noruega. Disponible: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/31/ciencia/1306837598.html> Consultado: 31-5-2011

<sup>97</sup> *Ibidem*

<sup>98</sup> CÁCERES, Pedro: “Cinco países se disputan el pastel del Ártico”, *El Mundo*, 22-6-2011. Disponible: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/06/16/natura/1308222927.html> Consultado: 22-6-2011

<sup>99</sup> *Ibidem*

<sup>100</sup> CARRINGTON, Damian: “Melting Arctic ice releasing banned toxins, warn scientists”, *The Guardian*, 24-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/24/melting-arctic-ice-banned-toxins-pops> Consultado: 24-7-2011

<sup>101</sup> ACIA, *op.cit.* pp.10-11

6. Reduced sea ice level is very likely to increase marine transport and access to resources.
7. Thawing ground will disrupt transportation, buildings and other infrastructure.
8. Indigenous communities are facing major economic and cultural impacts.
9. Elevated ultraviolet radiation levels will affect people, plants and animals.
10. Multiple influences will interact to cause increased impacts to people and ecosystems.

Este apartado nos muestra como el Ártico hoy en día dista mucho de aquel de principios del s.XX carente de todo tipo de interés no simbólico debido a su inaccesibilidad. La situación actual y la prospección de deshielo acelerado abren las puertas a un lugar rico en recursos, que ha despertado intereses mundiales sobre sus reservas de hidrocarburos, pesca, transporte y turismo y dado paso a una nueva era de incertidumbre y conflictos jurisdiccionales, con la extracción de recursos naturales como telón de fondo<sup>102</sup>. “A warming Arctic will bring local benefits to some. The rest of the world may pay the cost<sup>103</sup>”.

## 3.2. La rebatiña por el Ártico

En agosto del año 2007, un mini submarino de la expedición científica rusa *Arktika 2007*, con el veterano explorador y parlamentario ruso Chilingarov, plantó a 4,261 metros de profundidad<sup>104</sup> en la vertical del Polo Norte una bandera rusa de titanio junto con un mensaje para las generaciones futuras<sup>105</sup>. De esta forma, Rusia hizo una declaración abierta de intenciones y demostró su mejora en la capacitación técnica para explotar los recursos que pueda ofrecer el Ártico<sup>106</sup>.

Esta acción rusa es considerada como el *turning point* en la situación actual en el Ártico por su simbolismo conquistador y por la amplia repercusión tanto mediática como institucional que alcanzó. El entonces ministro canadiense de Asuntos Exteriores, Peter McKay, protagonizó una de las reacciones más airadas: “This isn’t the 15th century. You can’t go around the world and just plant flags and say ‘we’re claiming this territory’. There is no threat to Canadian sovereignty in the Arctic... we’re not at all concerned about this mission – basically it is just a show by Russia<sup>107</sup>”. La utilización de la palabra “show” en su discurso descalifica la acción rusa y muestra como la cooperación en el Ártico, dentro de ese marco diplomático que supone el CA<sup>108</sup>, se lleva a cabo, en términos generales, por medios mucho más modernos y de consenso<sup>109</sup>. Como asegura el profesor

<sup>102</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: “Governance and Enviromental Change in the Arctic Ocean”, *Science*, 17-04-2009, Vol 324, disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org) Consultado: 20-2-2011

<sup>103</sup> THE ECONOMIST: “Beating a retreat”, *The Economist*, September 24th 2011, London, pp.95-96

<sup>104</sup> BBC MUNDO: “Rusia planta su bandera en el Ártico”, 2-8-2011. Disponible: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_6927000/6927179.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6927000/6927179.stm) Consultado: 23-3-2011. Existían otros objetivos más allá de lo simbólico, que veremos en el apartado 3 del capítulo.

CINELLI, op.cit. p. 151

<sup>105</sup> *Ibidem*

<sup>106</sup> En el Capítulo 4 ahondaremos en la preparación técnica y disposición política de Rusia hacia el Ártico.

<sup>107</sup> DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planting\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planting_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf) Consultado: 21-2-2011

<sup>108</sup> Cf. Capítulo 2, apartado 2.2.4

<sup>109</sup> BRIGHAM, Lawson: “Think Again: The Arctic”, *Foreign Policy*, Sept/Oct 2010. Disponible: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think\\_again\\_the\\_arctic](http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think_again_the_arctic) Consultado: 30-3-2011

Incluso Chilingarov entiende las virtudes de la negociación. El parlamentario ruso invitó al ministro Canadiense de Asuntos Exteriores, Chuck Strahl a la

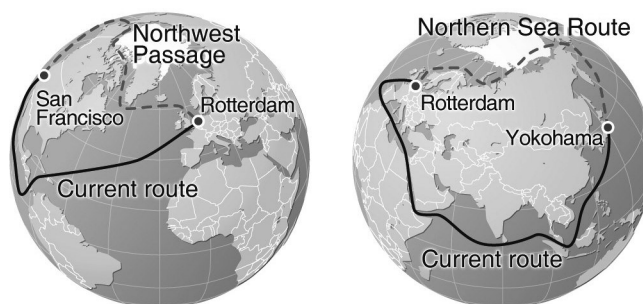
BRIGHAM: “None of this friction is beyond the realm of diplomacy<sup>110</sup>.” Estados como Noruega, Canadá y Rusia tienen mucho que perder económicamente. Lo mismo le sucede a otros países no árticos pero con intereses en el Ártico como China y a empresas multinacionales e inversores de futuros negocios. Por lo tanto, el Ártico no será un escenario donde se pueda aplicar el refrán castizo “quien da primero, da dos veces”, en el que el primero que llegue se haga con el control, sino más bien un espacio donde tenga que imponerse el consenso.

No obstante y en cierta manera, la complicada maniobra técnica rusa abrió los ojos a los demás actores interesados en el Ártico, que se dieron cuenta de que el acceso a ese “vasto almacén de recursos naturales<sup>111</sup>” está cada vez más al alcance de sus posibilidades. A partir de este episodio, las directivas, comunicaciones y propuestas de políticas hacia el Ártico se multiplicaron. No es de extrañar debido a la importancia geopolítica y geoestratégica del Ártico. Esta radica en su inigualable posición geográfica y en las numerosas ventajas que implica tener soberanía, y por lo tanto control, sobre estos territorios<sup>112</sup>. Lo que hasta hace poco se aplicaba a archipiélagos e islas de la zona ahora se extiende en este proceso de cambio a prácticamente todo el Ártico.

### 3.2.1. Nuevas vías de navegación

El deshielo del Ártico ofrece la posibilidad de utilizar nuevas rutas de navegación que ya han estado y pueden estar abiertas durante el verano. Hablamos de dos rutas costeras principales: el paso de Noroeste – alternativa al Canal de Panamá que se extiende por la costa de Canadá, entre Alaska y Groenlandia, y el paso del Noroeste, también conocido como la ruta del Mar de Norte o Ruta del Norte, alternativa al Canal de Suez que se extiende a lo largo de la costa rusa.

Fig. 7: Nuevas rutas de navegación en el Ártico<sup>113</sup>



Fuente: UNEP/GRID-Arendal

La ruta del Norte ha estado abierta los últimos cuatro años durante cortos periodos en el verano y se espera que esté abierta por periodos más prolongados en comparación con el Paso del Noroeste donde el hielo es normalmente más grueso<sup>114</sup>. En la ruta del Norte se necesitarán buques rompehielos<sup>115</sup>. Uno de ellos, ruso,

conferencia “The Arctic: Territory of Dialogue” el pasado mes de septiembre (2010) en Moscú. De hecho, los representantes de los dos países se han reunido regularmente y discutido planes para trabajar juntos en la cartografía de lecho marino, allá donde Chilingarov plantó la bandera rusa.

<sup>110</sup> Ibidem

<sup>111</sup> Ibidem

<sup>112</sup> MARQUÉS RUEDA: op. cit. p. 45

<sup>113</sup> UNEP/GRID-Arendal: “Northern Sea Route and the Northwest Passage compared with currently used shipping routes” en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2008 Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/northern-sea-route-and-the-northwest-passage-compared-with-currently-used-shipping-routes> Consultado: 4-5-2011

<sup>114</sup> DODDS, K.: “A Polar Mediterranean? Accessibility, Resources and Sovereignty in the Arctic Ocean”. *Global Policy*, 1, pp. 303–311, 2010 doi: 10.1111/j.1758-5899.2010.00038.x, disponible en [www.openlibrary.wiley.com](http://www.openlibrary.wiley.com) Consultado: 20-2-2011

<sup>115</sup> Cf. Capítulo 4

acompañó a un buque alemán en 2009 a lo largo de toda la ruta. Los dos buques reforzados especialmente para estas condiciones fueron los primeros barcos registrados en atravesar toda la ruta<sup>116</sup>. En agosto de 2010, el petrolero ruso *Báltika* transportó por esta ruta 72.000 toneladas de gas licuado a China<sup>117</sup>, algo inimaginable hasta hace poco. Un año más tarde, el superpetrolero ruso *Vladimir Tokohonow*, ayudado por dos rompehielos nucleares, realizó la misma ruta abrazando la costa de Siberia<sup>118</sup>. Según algunos cálculos el transporte se habrá multiplicado por diez en el año 2020<sup>119</sup>.

El Paso del Noroeste estuvo abierto durante algunas semanas en el verano de 2007, en las que un velero aprovechó para hacer algo que a Roald Admunsen le había llevado tres años y concluido en 1906<sup>120</sup>. Obviamente, las condiciones climáticas y geofísicas eran muy distintas.

La principal disputa en esta ruta se cierne en torno a su calificación jurídica. Durante la Guerra Fría, Canadá había aceptado la presencia militar norteamericana en su perímetro, ocupando zonas del Paso del Noroeste. Esto provocó que EEUU considerase el Paso como un estrecho internacional y por lo tanto rechazase la teoría de Canadá, que lo considera como aguas jurisdiccionales<sup>121</sup>. Por este motivo, Canadá entiende que tiene derechos ilimitados para restringir el uso del Paso por parte de buques de otras naciones. A raíz del episodio del buque SS Manhattan en 1969, se estimuló fuertemente la discusión sobre la soberanía del Ártico. De ser considerado como un estrecho internacional, el control canadiense sobre el Paso disminuirá, ya que los usuarios del mismo tendrían derecho, de acuerdo con el art. 38.2 de la Ley del Mar de la CNUDM sobre los estrechos utilizados para la navegación internacional, al régimen de paso en tránsito para todos los buques y aeronaves, definiéndose dicho paso como: “[...] la libertad de navegación y sobrevuelo exclusivamente para los fines de tránsito rápido e ininterrumpido<sup>122</sup>”. La tesis canadiense sigue siendo contestada. Como veremos con la “US National Security and Homeland Security Presidential Directive de 2009” sobre el Ártico, EEUU refuerza la tesis del estrecho internacional, donde los derechos de paso en tránsito prevalecerían<sup>123</sup>.

La calificación jurídica del Paso del Noroeste se complica con el argumento canadiense que versa sobre la “materialidad<sup>124</sup>” del hielo en el Ártico. Este concepto transforma la *continentalidad* de Canadá en una suerte de archipiélago. Canadá es una nación de tierra y agua. “The quasi-permanency of the ice over the enclosed waters bolsters the physical unity of land and sea<sup>125</sup>”. Para justificarlo, Canadá se basa en que, tradicionalmente, el hielo ha sido tratado exactamente igual que la tierra<sup>126</sup>. Por lo tanto, el Paso del Noroeste no debería ser considerado como un estrecho internacional al ser histórica, geofísica y socialmente tratado como si fuese tierra<sup>127</sup>. Se apoya, como habíamos mencionado en el Capítulo I en el art. 234 de la Ley del Mar<sup>128</sup>, co-

<sup>116</sup> DOODS, K.: op. cit. p. 4

<sup>117</sup> IEEE: “China se prepara para un Ártico sin hielo”, Dirección General de Relaciones institucionales, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Octubre 2010.

<sup>118</sup> THE ECONOMIST: “Beating a retreat”, *The Economist*, September 24th 2011, London.

<sup>119</sup> PETERSEN, Trude: “Cargo Transport through Northern Sea Route will tenfold by 2020”, en Barentsobserver.com 19-11-2010. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/cargo-transport-through-northern-sea-route-will-tenfold.4849297-16149.html> Consultado: 27-5-2011

<sup>120</sup> BRIGHAM, L.: op. cit. p.73

<sup>121</sup> *Ibidem*

<sup>122</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, op. cit. p. 320

<sup>123</sup> DOODS, K.: op.cit. p.6

<sup>124</sup> Cf. Capítulo 2 apartado 2.1.

<sup>125</sup> PHARAND 2007, en GERHARDT, Hannes et al.: op. cit.

<sup>126</sup> En el Capítulo 4, apartado 4.1.3, se expone el concepto que Canadá defiende de “ejercer soberanía”.

<sup>127</sup> GERHARDT, Hannes et al.: op.Cit.

<sup>128</sup> UN: “United Nations Convention on the Law of the Sea”, disponible:

[http://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/unclos\\_e.pdf](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf) Consultado: 20-2-2011

Art. 234: “Coastal States have the right to adopt and enforce non-discriminatory laws and regulations for the prevention, reduction and control of marine pollution from vessels in ice-covered areas within the limits of the exclusive economic zone, where particularly severe climatic conditions and the presence of ice covering such areas for most of the year create obstructions or exceptional hazards to navigation, and pollution of the marine environment could cause

nocido como la “*excepción ártica*”. En base a este artículo, Canadá ha extendido el alcance de su ley de Arctic Waters Pollution Prevention Act. Pero no olvidemos que el Ártico está cambiando...

Estas nuevas rutas supondrán un ahorro sustancial en los costes de transporte de mercancías y una mejora en la seguridad del mismo. Según distintas estimaciones, los costes se verían reducidos entre un 25 y 40%. Según BRIGHAM, un 20% en el caso del Paso del Noroeste y según SÁNCHEZ ANDRÉS casi un 40% en la Ruta del Norte, tanto en distancia como en los costes de transporte, aunque debido a las adversas condiciones meteorológicas en la realidad la reducción es de un 25-30% por la caída en la velocidad en el transporte. La ruta del Norte acortaría alrededor de 4.000km de media<sup>129</sup>. En concreto, según cálculos de LASERRE, entre Hamburgo y Shanghai reduce en 6.400km el trayecto<sup>130</sup>.

Estas rutas evitarían también navegar algunos de los mares más peligrosos del mundo como el mar del sur de China o el estrecho de Malaca<sup>131</sup>, sin olvidar el más inestable y peligroso de todos debido a la piratería, el golfo de Adén, puerta de entrada al Canal de Suez.

A las dos rutas principales podemos añadir, según LÓPEZ-IBOR MAYOR, dos más: la central, “bajo la capa de hielo, utilizada fundamentalmente por submarinos militares, y no para usos comerciales; y la central por la superficie durante la temporada de deshielo, ruta únicamente navegable por buques rompehielos<sup>132</sup>”.

Sin embargo, estas nuevas vías de navegación no son una panacea contra los males de la navegación comercial internacional. Como recuerda y resume el profesor BRIGHAM: “don’t expect a new Panama or Suez Canal<sup>133</sup>”. Las rutas presentan una serie de incógnitas a su viabilidad ya que no se podrán utilizar a lo largo de todo el año, los riesgos de la navegación a causa de los témpanos de hielo a la deriva y cómo se harán cargo de esto las aseguradoras. Además, hay que considerar otros factores: la reducida velocidad de navegación puede anular el efecto positivo del acortamiento de distancias y la necesidad de que los buques polares, ya de por sí especiales y costosos, tengan que ser acompañados por rompehielos encarecerán el transporte en buena medida. “Furthermore, the shallow depth of some of the passages along the shipping routes (in particular the Bering Strait) makes the Arctic unsuited for big cargo ships<sup>134</sup>.” LÓPEZ-IBOR contrapone las ventajas que se darán, especialmente para la UE, que podrían “ahorrar energía, reducir las emisiones, fomentar el comercio y disminuir la presión en los principales canales de navegación transcontinental”, con los obstáculos tales como “bloques de hielo a la deriva, la falta de infraestructura, los riesgos para el medio ambiente y la incertidumbre en cuanto a futuras pautas comerciales<sup>135</sup> (...); por ello el desarrollo comercial de la navegación comercial requerirá tiempo y esfuerzo<sup>136</sup>”.

---

major harm to or irreversible disturbance of the ecological balance. Such laws and regulations shall have due regard to navigation and the protection and preservation of the marine environment based on the best available scientific evidence.”

<sup>129</sup> MANONELLES, Manuel: op. cit.

<sup>130</sup> JAKOBSON, Linda: “China prepares for an Ice-Free Arctic”, Insights on Peace and Security, núm 2010/2, SIPRI, 2010, disponible: <http://books.sipri.org/files/insight/SIPRIInsight1002.pdf> Consultado: 22-2-2011. Cf. Anexo IV

<sup>131</sup> Suez y Malaca son dos las principales rutas de transporte del petróleo hoy en día.

JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: “Los Estados fracasados y el derecho internacional: el caso de Somalia”, REDI, vol. LXII (2010), I.

<sup>132</sup> LÓPEZ-IBOR MAYOR, Vicente: “La geoenergía en el Ártico” en Política Exterior, marzo/abril, vol. XXIV.

<sup>133</sup> BRIGHAM, L.: op. cit. p.74

<sup>134</sup> JAKOBSON, Linda: op. cit.

<sup>135</sup> LÓPEZ-IBOR MAYOR, Vicente: op.cit. p.152-153

<sup>136</sup> Esto lo toma prestado directamente, aunque no lo cita, de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. COMISIÓN EUROPEA: “Comunicación de la comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea y la región ártica”, COM(2008) 763 Final, Bruselas, 20-11-2008. Disponible: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0763:FIN:ES:PDF> Consultado: 20-2-2011

Por último, a modo de resumen, cabe recordar todos los complejos factores que se dan cita en estas nuevas vías de navegación. Es decir, elementos de comercio y cambio climático de repercusión planetaria junto con intereses soberanos, culturales y sociales particulares se ponen en relación en estas nuevas rutas.

### 3.2.2. Turismo y pesca

Las nuevas vías de navegación mantienen una estrecha relación con la aparición de nuevos caladeros para la pesca debido a la reducción de cobertura de hielos marinos y a un incipiente y prometedor turismo, o “ecoturismo”<sup>137</sup>. Estos a su vez guardan una relación inseparable con cuestiones medioambientales de distinto alcance, sea bilateral, subregional, regional o global.

Ambas actividades, turismo y pesca, están expuestas al mismo tipo de oportunidades y restricciones que venimos de comentar para el aprovechamiento de las nuevas rutas de navegación. Como resulta obvio, la navegabilidad es el primer requisito indispensable para llevar a cabo estas actividades en el Ártico.

La pesca de una cierta relevancia en el Ártico se lleva a cabo en el Mar de Barents y al este y al sur del mar de Noruega. Los mares árticos y subárticos también sufren el proceso de calentamiento que está provocando que los bancos de pesca se desplacen al norte y con ellos la flota pesquera, en vista de la sobreexplotación de otros caladeros más al Sur. La Comisión Europea aconseja un uso sostenible de los recursos y advierte de que “para algunas aguas de alta mar del Ártico todavía no se han instaurado un régimen de conservación y gestión internacional, lo que podría dar lugar a pesca no reglamentada”<sup>138</sup>. Este ejemplo de vacío legal y acuerdo internacional sobre el Ártico, argumenta la Comisión Europea, necesita de un marco regulador que evite el vacío normativo, garantice la gestión justa y sostenible para, en definitiva, evitar que surjan conflictos una vez que los caladeros puedan ser explotados de forma viable. Según los países ribereños árticos no existe tal vacío<sup>139</sup>.

Islandia, por ejemplo, está otorgando una importancia creciente a su Norte ártico ante la posibilidad de la apertura de nuevos caladeros y de la ruta del Noreste entre Groenlandia y Escandinavia<sup>140</sup>.

En cuanto al turismo, la industria de cruceros ha renovado su interés en el Ártico, especialmente en viajes a lo largo de la costa oeste de Groenlandia que se van expandiendo progresivamente hasta destinos otrora remotos<sup>141</sup>. Los viajes ofrecen grandes rendimientos a las compañías<sup>142</sup>. Sin embargo, hay que recordar que ya ha habido varios accidentes que constituyen un toque de atención sobre los riesgos que comporta<sup>143</sup>. El archipiélago de Svalbard también recibe cifras significativas de turismo, en gran parte a través del turismo de cruceros. De hecho, el gobierno noruego está tratando de promocionar el turismo al archipiélago y hacia el norte de Noruega, como método para dinamizar estas regiones y ejercer su soberanía<sup>144</sup>.

---

<sup>137</sup> YOUNG, Oran R.: “Arctic Governance: Preparing for the Next Phase”, presentado a la Conferencia Parlamentaria Ártica, Tromsø, 11/13-2-2002, disponible: [http://www.arcticparl.org/\\_res/site/File/static/conf5\\_scp2002.pdf](http://www.arcticparl.org/_res/site/File/static/conf5_scp2002.pdf), consultado: 21-2-2011

Según la ONG medioambiental WWF, el ecoturismo es una actividad relacionada con la naturaleza, que se hace a pequeña escala o en grupos pequeños con el fin contribuir a la conservación de la naturaleza y a su mejor interpretación que se basa, implica y beneficia a las comunidades locales. Por lo tanto, no todo turismo en el medio natural es ecoturismo.

<sup>138</sup> COMISIÓN EUROPEA: op.cit. p.8

<sup>139</sup> Cf. Capítulo 4

<sup>140</sup> AIROLDI, Adele: “The European Union and the Arctic. Policies and actions”, Nordic Council of Ministers, ANP 2008: 729, Copenhagen, 2008. Disponible: [http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at\\_download/publicationfile](http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at_download/publicationfile) Consultado: 2-3-2011

<sup>141</sup> Este artículo es un buen ejemplo del turismo que está surgiendo en las latitudes árticas: MOLTÓ Ezequiel: “Más allá del paralelo 71”, *El País*, 2-7-2011 Disponible: [http://elviajero.elpais.com/articulo/viajes/alla/paralelo/71/elpviavia/20110702elpviajve\\_4/Tes](http://elviajero.elpais.com/articulo/viajes/alla/paralelo/71/elpviavia/20110702elpviajve_4/Tes) Consultado: 2-7-2011

<sup>142</sup> BRIGHAM: op. cit. p.72

<sup>143</sup> COMISIÓN EUROPEA: op. cit. p.10

<sup>144</sup> Cf. Capítulo 4, apartado 1.4

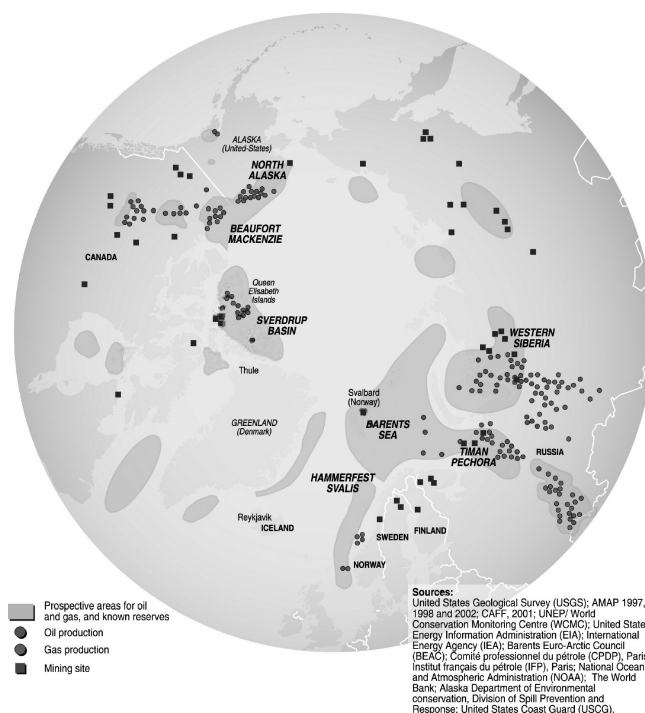
La ONG WWF junto con la UE, el Foro Norte y el North Callote Council<sup>145</sup> han desarrollado el programa SMART<sup>146</sup> (Sustainable Model for Arctic Regional Tourism) que sienta las bases para un turismo sostenible en el Ártico. Esto se ha concretado en los 10 principios<sup>147</sup> elaborados por WWF para el turismo en el Ártico que resumen la actitud “ecoturista” como la contribución a la conservación de la naturaleza a través de la actividad turística.

Una vez más vemos como el nexo de unión entre el medio ambiente y el Ártico es inextricable para la realización de cualquier actividad que se desarrolle en esta región.

### 3.2.3. Recursos naturales

Si algo está fuera de toda duda en el Ártico son los recursos naturales que alberga. El Ártico es rico en minerales: zinc en Alaska, níquel, paladio y cobre en Siberia occidental o minerales de hierro en la Isla Baffin de Canadá<sup>148</sup>. LÓPEZ-IBOR suma a esta lista estaño, manganeso, platino y diamantes. También es rico en recursos renovables, ya hemos hablado de la pesca, y además, no menos importante, hay abundante agua por todas partes.

Fig. 8: Reservas potenciales de gas y petróleo en el Ártico<sup>149</sup>



Fuente: UNEP / GRID-ARENDAL

<sup>145</sup> Observadores en el CA

<sup>146</sup> ARTIC TOURISM: “Sustainable Arctic Tourism”. Disponible: <http://www.arctictourism.net/> Consultado: 13-5-2011

ARTIC TOURISM: “SMART Project”. Disponible: [http://www.arctictourism.net/tavara/SMARTFINAL\\_e%20version.pdf](http://www.arctictourism.net/tavara/SMARTFINAL_e%20version.pdf) Consultado 13-5-2011

<sup>147</sup> WWF: “Ten principles for Arctic Tourism”. Disponible: [http://wwf.panda.org/what\\_we\\_do/where\\_we\\_work/arctic/what\\_we\\_do/tourism/tourism\\_tips/](http://wwf.panda.org/what_we_do/where_we_work/arctic/what_we_do/tourism/tourism_tips/) Consultado: 13-5-2011

<sup>148</sup> BRIGHAM: op. cit. p.72

Las compañías europeas están experimentando cómo conseguir desde el Ártico una distribución regular de mineral a lo largo de todo el año.

<sup>149</sup> UNEP/GRID-Arendal: “Fossil fuel resources and oil and gas production in the Arctic”, en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/fossil-fuel-resources-and-oil-and-gas-production-in-the-arctic> Consultado: 21-3-2011

Pero sin duda, los recursos más preciados que esconde el Ártico son gas y petróleo. Los distintos cálculos indican que las reservas por descubrir de gas natural en el Ártico podrían suponer entre un 25 y un 30% del total mundial. El porcentaje es menor en el caso del petróleo: según la US Geological Survey de 2008, se estima en un 13%<sup>150</sup>. La misma encuesta pero del año 2009 indica que la mayoría de los recursos se encontrarían situados *offshore* (84%) lo que podría implicar 90.000 millones de barriles de petróleo y un poco más de 47 mil millones de metros cúbicos<sup>151</sup>. DOODS destaca el potencial *offshore* de Rusia<sup>152</sup>. Quizás, lo más significativo de ambos informes es que insisten en que la mayoría de los recursos potenciales de hidrocarburos tanto *offshore* como *onshore* se encuentran en lugares de soberanía no cuestionada de los cinco Estados árticos ribereños.

Ahora, haremos un análisis de esas reservas principales y de aquellos proyectos que ya están en marcha. Según el World Energy Council y el *Survey of Energy Resources 2007* citado por LÓPEZ-IBOR<sup>153</sup>, la estructura energética ártica básica reúne las siguientes características:

- En Canadá, los Estados de Alberta y Saskatchewan, cuentan con las mayores reservas de petróleo con 273 millones de m<sup>3</sup>. Las de gas natural se hallan en Alberta. En el Norte de Canadá se desarrolla en la actualidad un proyecto de extracción de crudo en Norman Wells, en los territorios del Noroeste, sin que existan otros proyectos similares en la zona.
- La producción danesa de petróleo, sin contar a Groenlandia, se concentra en el Mar del Norte. Además tiene importantes reservas recuperables de petróleo, arena bituminosa y gas natural. Groenlandia, por su parte, está comenzando a relacionar fuertemente su economía y su futura y previsible independencia política<sup>154</sup> hacia la perforación *offshore* cerca de la isla Disko en su costa Oeste<sup>155</sup>.
- La Federación Rusa concentra en Siberia el 59% de las reservas mundiales de carbón, casi el 40% del gas natural y el 14% de petróleo, además de asegurar más de la mitad de los recursos hidráulicos de Rusia. Cabe destacar que se han encontrado cuatro macroyacimientos de gas concentrado<sup>156</sup> entre los que destaca el yacimiento de Shtokman, mayor depósito marino de gas del mundo, con una superficie de 1.440km<sup>2</sup> y un volumen de reservas estimadas de 3.200 millones de m<sup>3</sup>. El 74% de las reservas de hidrocarburos se encuentra en las plataformas continentales rusas de los mares de Barents y de Kara<sup>157</sup>. Por otra parte, se ha comenzado a transportar petróleo desde una planta *offshore* en el mar de Pechora a Murmansk<sup>158</sup>. El reciente acuerdo con Noruega también le permitirá explotar la disputada Zona Gris<sup>159</sup>.
- Noruega también tiene importantes reservas de petróleo, gas natural y arena bituminosa. El mar de Noruega y el mar del Barents han sido testigos de un incremento de la producción de gas en los últimos años, alcanzando los 100 mil millones de m<sup>3</sup>. Por ejemplo, está desarrollando el campo de extracción de gas Shnovit en el mar de Barents cerca del puerto comunitario de pesca de Hammerfest, ahora transformado en puerto industrial, que transporta gas licuado a Europa y Norteamérica<sup>160</sup>. Otro ejemplo son las instala-

---

<sup>150</sup> *Ibidem*

<sup>151</sup> US GEOLOGICAL SURVEY 2009 en DODDS, K.: op. cit. p.7 - 1,669 billones de ft<sup>3</sup>.

<sup>152</sup> Cf. Capítulo 4

<sup>153</sup> LÓPEZ-IBOR, Vicente: op. cit. pp.148-149

<sup>154</sup> Cf. Capítulo 4, apartado 4.1.5

<sup>155</sup> BRIGHAM, L.: op. cit. p.73

<sup>156</sup> SÁNCHEZ ANDRÉS, Antonio: "Rusia y la geoestrategia del Ártico", ARI 63/2010, Área de Seguridad y Defensa, Real Instituto Elcano, 6-4-2010

<sup>157</sup> Para más información específica sobre hidrocarburos en Rusia, consultar *Ibidem* p.3

<sup>158</sup> *Ibidem*

<sup>159</sup> Cf. apartado 4 de este capítulo

<sup>160</sup> *Ibidem*



ciones de la planta de licuefacción de gas en Snow White que está conectada por un gaseoducto a un yacimiento de gas en el medio del mar de Barents. La instalación del gaseoducto en el lecho marino cicatrizado por hielo fue considerado como un logro tecnológico de gran alcance<sup>161</sup>. Este proyecto se lleva a cabo por la empresa StatoilHydro<sup>162</sup>.

Tal y como hemos expuesto con respecto a las vías de navegación, pesca y turismo, la explotación de estos recursos presenta todavía numerosas dificultades de índole tecnológica pese a los avances realizados en los últimos años a raíz de la fuerte inversión realizada por los Estados ribereños. Como dice DOODS “exploiting and transporting offshore oil and gas from the Arctic will remain expensive and technologically challenging for some time to come<sup>163</sup>”. Añade, como ejemplo, la dificultad que presenta a las grandes operadoras nacionales como ROSNEFT o compañías independientes (Shell, BP) explotar yacimientos en zonas como la Península de Yamal o para otra grande, y en parte nacionalizada, GAZPROM en el caso del citado campo de Shtokman debido a las condiciones climáticas particularmente adversas. Por estos motivos resulta complicado pensar que su explotación masiva tenga lugar antes de 2020<sup>164</sup>. Por último, también hay que tener en cuenta la presencia y efecto sobre los pueblos indígenas del Ártico.

### 3.3. Extensión de la soberanía: presentación de informes a la Comisión de los Límites de la Plataforma Continental

Como se desprende del análisis realizado en el apartado anterior y a pesar de la dificultades y escaso rendimiento que puede presentar la explotación de los recursos en estos momentos, los Estados árticos están intentando desde hace unos años<sup>165</sup> asegurar e incrementar su control soberano sobre la plataforma continental<sup>166</sup>, donde yacen la mayor parte de los recursos que esconde el Ártico. Los Estados buscan legitimar sus aspiraciones para controlar un mayor territorio a través de la presentación de informes a la CLPC<sup>167</sup> hechos en base a la Ley del Mar.

Detrás de la simbólica bandera rusa plantada en el fondo del mar en la vertical del Polo Norte estaba el objetivo de argumentar razonadamente las reclamaciones a través de la investigación científica tras la petición hecha por la CLPC tras su primera reclamación en 2001. Los rusos recolectaron datos batimétricos y oceanográficos.

En definitiva, se trata de hacer legible el fondo del mar en el Océano Ártico, de la misma manera que EEUU y la URSS habían trabajado durante la Guerra Fría, para demostrar a la CLPC la veracidad de las distintas reclamaciones con el objetivo primordial, en la mayor parte de los casos, de su extensión más allá de las 200 millas náuticas en razón del art. 76.5 de la CNUDM que prevé una excepción al límite de las 200 millas náuticas

<sup>161</sup> DOODS, K: op. cit. p.9

<sup>162</sup> El Estado noruego mantiene el control de más del 51% de la compañía, que es la tercera en operaciones *offshore* en el Ártico y ha sido clave en la consecución del proyecto Snow White.

<sup>163</sup> DOODS, K: op. cit. p.8

<sup>164</sup> Rusia ha declarado que a partir de 2020 el Ártico será su prioridad estratégica en materia exterior. Cf. Capítulo III, apartado 1.1

<sup>165</sup> La primera reclamación a la CLPC en esta materia la realizó Rusia y data de 2001.

<sup>166</sup> Según el art. 76.1 de la CNUDM, “la plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de la áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental o bien hasta una distancia de doscientas millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.”

<sup>167</sup> Para más información sobre su funcionamiento y composición v.: DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planting\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planting_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf)  
Consultado: 21-2-2011 pp.4-5

para la ZEE por la cual “el límite exterior de la plataforma continental debe encontrarse a una distancia no superior a 350 millas marinas contadas desde las líneas de base o a las 100 millas marinas contadas de la isobata de 2.500 metros”. Como indica DOODS, “the mapping and subsequent public display of knowledge of the Arctic seabed is an essential element of what we will subsequently be considering-extending sovereign rights over outer continental shelf regions<sup>168</sup>”.

El proceso no está exento de dificultades. La identificación de esos límites implica tres procesos distintos que se complican debido a su carácter interpretativo. Primero está el análisis de grosor de los sedimentos (análisis sísmico), luego el análisis batimétrico para localizar la isobata de 2.500 metros y por último hay que localizar el inicio de la plataforma continental (análisis geológico)<sup>169</sup>. Debido a su carácter interpretativo, la CLPC anima a los Estados ribereños a colaborar en el proceso de *mapping*, especialmente en aquellas regiones compartidas y potencialmente polémicas. Hay que advertir que para llevar a cabo esta tarea se necesita de unos medios tecnológicos avanzados y de un profundo trabajo a nivel legal<sup>170</sup>. Preparar este tipo de reclamaciones es muy costoso a todos los niveles, signo inequívoco del gran interés de los Estados ribereños en la cuestión.

Dentro de este estudio y delimitación de la plataforma continental, hay un aspecto de especial relevancia, especialmente en el caso de la Federación Rusa<sup>171</sup>. Se trata de las cordilleras submarinas y otras elevaciones en relación a la excepción que permite ampliar solo hasta un máximo de 350 millas náuticas la plataforma continental. Si se demuestra que estas forman parte natural del margen continental, eliminaría la restricción de las 350 millas náuticas y solo habría que satisfacer las otras dos condiciones que prevé el art. 76.5 de la CNUDM previamente citado. Según la CLPC, “Mid oceanic ridges are relatively easy to recognise... other types of ridges like Lomonosov they might be atypical and thus harder to identify<sup>172</sup>”. Lomonosov es una estrecha cresta continental entre Groenlandia y Siberia a través del Polo Norte en la cual Rusia está basando sus reclamaciones a la CLPC. El problema reside en saber si se localiza de forma adyacente a su plataforma, lo que añade incertidumbre y complica las reclamaciones territoriales sobre el Océano Ártico<sup>173</sup>. Para entender la importancia de estas reclamaciones a través de este ejemplo, veamos que en el caso de que la CLPC diese la razón a Rusia, esta pasaría a controlar prácticamente la mitad del Océano Ártico, extendiéndose hasta el Polo Norte. Esto supone los derechos exclusivos de explotación de los recursos existentes<sup>174</sup> en una zona que podría alcanzar dos veces el tamaño de España, alrededor de un millón de km<sup>2</sup>.

Además del paradigmático caso ruso, también se han presentando otros informes a la CLPC<sup>175</sup> por parte de los Estados árticos que no entraremos a analizar. No lo haremos ya que lo relevante de todas estas reclamaciones en su conjunto es que, a pesar de las diferencias sustanciales en la argumentación en base a las distintas teorías en torno a la conquista de soberanía, se puede observar, como decía el profesor BRIGHAM, la tendencia a la resolución pacífica, por medios científicos y en la que los Estados árticos confían sus anhelos

---

<sup>168</sup> DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planning\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planning_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf) Consultado: 21-2-2011

<sup>169</sup> *Ibidem*

<sup>170</sup> *Ibidem*

<sup>171</sup> En esta página se puede encontrar la información detallada sobre el informe presentado por Rusia a la CLPC: [http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/submissions\\_files/submission\\_rus.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/submissions_files/submission_rus.htm) Consultado: 17-5-2011

<sup>172</sup> CLPC en *Ibidem*

<sup>173</sup> GERHARDT, Hannes et al.: “Contested sovereignty in a Changing Arctic”, disponible: <http://www.iser.uaa.alaska.edu/presentations/arcticflowsfloes-DRAFT.pdf> consultado: 20-02-2011

<sup>174</sup> LÓPEZ-IBOR, Vicente: op. cit. p.150

<sup>175</sup> Para profundizar sobre las 56 reclamaciones presentadas, no solo concernientes al Ártico, hasta el momento v. UN: “Submissions to (...) CLCS”. Disponible: [http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/commission\\_submissions.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm) Consultado: 17-5-2011

soberanos a la correcta actuación en base a legalidad de la Ley del Mar a un organismo internacional, la CLPC, dependiente de la CNUDM y a su vez de la ONU. No obstante, “what this [el análisis de las reclamaciones a la CLPC] highlights is the uneasy co-existence between varied seabed representations and understandings of the ocean including the seabed ranking from the ocean as a procedural space, which is invested with resource potencial, strategic access and cultural importante to coastal states and beyond<sup>176</sup>”.

A lo largo del siguiente capítulo iremos observando de forma transversal a través de cada uno de los principales actores implicados cuáles son sus respectivas posiciones teóricas para el reclamo de la soberanía sobre los territorios árticos, teniendo en cuenta los distintos factores que hemos mencionado en este apartado. Como hemos visto, la teoría de los sectores, la extensión de la plataforma continental y una interpretación amplia del principio de ocupación efectiva son a día de hoy las fórmulas que utilizan los Estados árticos para reclamar soberanía.

### 3.4. Límites marítimos en disputa y acuerdos alcanzados: el ejemplo de la *Zona Gris* entre Noruega y Rusia

Para cerrar este capítulo 3, estudiaremos el reciente acuerdo entre Noruega y Rusia sobre su delimitación marítima en el mar de Barents, en la llamada Zona Gris, que entró en vigor en el mes de mayo de 2011 tras cuarenta años en disputa. El acuerdo es una muestra más de la buena voluntad y actitud favorable al entendimiento que existe entre los Estados árticos.

El objetivo del apartado es mostrar cómo “Arctic States have solved their maritime boundary disputes peacefully through negotiations, conciliation and judicial procedures<sup>177</sup>”. Ya se han negociado con éxito los siguientes acuerdos<sup>178</sup>:

- Canadá - Dinamarca (Groenlandia): Acordaron el límite de la plataforma continental el 17 de diciembre de 1973.
- Dinamarca (Groenlandia) - Islandia: Acuerdo sobre la plataforma continental y los límites para los caladeros de pesca. Firmado a 11 de noviembre de 1997.
- Dinamarca (Groenlandia) - Noruega: Sobre la isla Jan Mayen: acordaron los límites de la plataforma continental y los caladeros de pesca el 18 de diciembre de 1995 siguiendo lo adjudicado por el Tribunal Internacional de Justicia.
- Dinamarca (Groenlandia) – Noruega: Sobre el archipiélago Svalbard: acordaron los límites de la plataforma continental y caladeros de pesca el 20 de febrero de 2006.

---

<sup>176</sup> DOODS, K.: op. cit. p.7

<sup>177</sup> KOIVUROVA, T.: “Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal”, *Review of European Community & International Environmental Law*, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract> Consultado: 21-2-2011

<sup>178</sup> Para más información sobre estos acuerdos, V. NORDREGIO: “Coastal States and their Arctic Claims”. Disponible: <http://www.nordregio.se/?vis=artikel&fid=8704&id=121120091225059170> Consultado: 17-5-2010

- Islandia – Noruega: Sobre la isla Jan Mayen: acordaron los límites para los caladeros de pesca siguiendo el límite de las 200 millas náuticas de ZEE acordado por Islandia el 28 de mayo de 1980. El 22 de octubre de 1981 acordaron el límite para la plataforma continental y una zona conjunta continental<sup>179</sup>.
- URSS- EEUU: Acordaron una frontera marítima única el 1 de junio de 1990<sup>180</sup>.

Todavía quedan pendientes otros conflictos de similares características; el que enfrenta a Canadá y EEUU por la delimitación de sus fronteras en el mar de Beaufort y la disputa en el Estrecho de Bering entre EEUU y Rusia<sup>181</sup>. Canadá y Dinamarca se disputan la pequeña isla Hans Oe<sup>182</sup>. Islandia, Reino Unido e Irlanda disputan la reclamación de extensión de la ZEE de las Islas Feroe por parte de Dinamarca. Por último, también cabe recordar la disensión entre Noruega y varios países, entre ellos miembros de la UE, que se establece en torno a la distinta aplicabilidad del Tratado de Svalbard en las 200 millas náuticas alrededor de dicho archipiélago.

Entrando ya en nuestro ejemplo, podemos observar como las relaciones ruso-noruegas en el Ártico se han visto afectadas por el desacuerdo existente en torno a la delimitación de la frontera marítima de ambos países situada en el mar de Barents. El área en disputa, la llamada *Zona Gris*, que alcanza unos 175.000km<sup>2</sup> ofrece abundantes y valiosos recursos. Desde 1970 que arrancan las primeras negociaciones, la URSS, luego Federación de Rusia, y Noruega han mantenido el litigio por imponer su línea de delimitación en función de las teorías defendidas, las cuales, por supuesto, se adecuaban mejor a sus intereses nacionales. Por una parte, Rusia, al igual que Canadá en otras zonas del Ártico, es firme defensora de la teoría de los sectores para la división del espacio ártico, conforme a la cual la delimitación se trazaría de la forma que podemos ver en el mapa. De hacerlo de esta manera, perjudicaría sensiblemente a los derechos noruegos sobre la zona económica exclusiva de las islas Svalbard, recortando parte de sus legítimos derechos respecto de la Ley del Mar de CNUDM.

<sup>179</sup> En esta zona conjunta de 32.750km<sup>2</sup> ambos países comparten el 25% de los beneficios obtenidos de las actividades petrolíferas con el otro Estado.

<sup>180</sup> El acuerdo todavía tiene que ser ratificado por la Duma. No obstante se ha venido aplicando desde su firma a través del intercambio de notas diplomáticas.

<sup>180</sup> COMISIÓN EUROPEA: op. cit. p.10

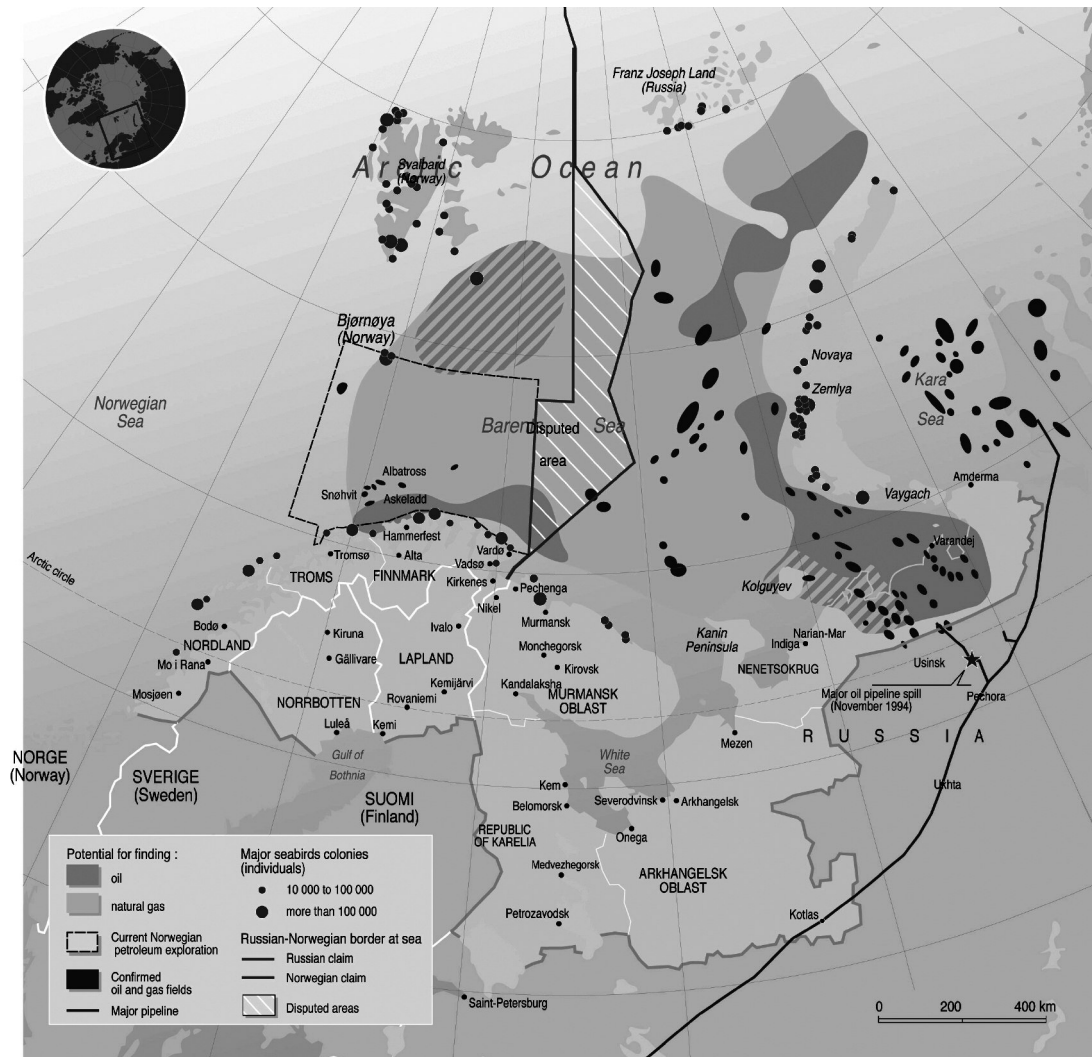
BATALLA, Xavier: “El reparto del Ártico (y 2)”, *La Vanguardia*, Barcelona, 1-5-2010. Disponible: <http://www.lavanguardia.es/internacional/20100501/53919819103/el-reparto-del-artico-y-2.html> Consultado: 22-3-2011

Los límites trazados por un acuerdo de 1825 no son aceptados por Washington ante la posible existencia de petróleo y gas.

<sup>182</sup> *Ibidem*

La isla de 1,3 km<sup>2</sup>, despoblada, está entre Groenlandia y la isla Ellesmere (Canadá). Los dos países acordaron en 1973 aplazar la decisión final hasta la conclusión de las negociaciones sobre el reparto del océano Ártico.

**Fig. 9: Zona de disputa entre Noruega y Rusia en el mar de Barents y prospección de recursos de hidrocarburos<sup>183</sup>**



Fuente: UNEP / GRID-ARENDAL<sup>184</sup>

Por este motivo, Noruega se posicionó contra esa división por sectores defendiendo la línea que respetase que sus zonas económicas exclusivas, entre ellas la problemática zona que rodea el archipiélago Svalbard. Su teoría fue reforzada con la aprobación del Derecho del Mar en la CNUDM, tras nueve años de negociación, en Montego Bay, Jamaica, en diciembre de 1982. La Ley no entró en vigor hasta 1994.

Las negociaciones entre Noruega y Rusia transcurrieron con normalidad, sin prisas ni mayores avances, ajustándose al acuerdo inicial y temporal sobre la llamada Zona Gris. Este fue firmado el 11 de enero de 1978 entre Noruega y la antigua Unión Soviética como arreglo temporal pendiente de solución en la delimitación del mar de Barents. El acuerdo fue un mecanismo práctico para la aplicación y control de esta área limitada. La esencia de este acuerdo radicaba en que ambos países en el área en cuestión se abstenían de inspeccionar o

<sup>183</sup> UNEP/GRID-Arendal: "Oil and gas development and seabirds colonies in the Barents Region", en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 1998. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/oil\\_and\\_gas\\_development\\_and\\_seabirds\\_colonies\\_in\\_the\\_barents\\_region](http://maps.grida.no/go/graphic/oil_and_gas_development_and_seabirds_colonies_in_the_barents_region) Consultado: 21-3-2011

<sup>184</sup> UNEP GRID-ARENDAL: "Zona de disputa entre Noruega y Rusia en el mar de Barents y prospección de recursos de hidrocarburos." Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/extraction\\_activities\\_and\\_disputed\\_areas\\_in\\_the\\_barents\\_sea](http://maps.grida.no/go/graphic/extraction_activities_and_disputed_areas_in_the_barents_sea) Consultado: 1-4-2011

ejercer cualquier tipo de control sobre barcos pesqueros del otro país. También contenía disposiciones relacionadas sobre el trato que se dispensará a barcos de terceros países.

El acuerdo inicial se fue extendiendo de forma anual hasta el 30 de junio de 2010, fecha de la última renovación del mismo. No obstante, todavía habrá un periodo de dos años de reglas técnicas para la pesca en la zona. Esta falta de acuerdo definitivo se debía a que no era posible la explotación de las importantes reservas de pesca en un principio, e hidrocarburos más tarde<sup>185</sup>. La situación medioambiental en la zona ha evolucionado sensiblemente desde 1970. El deshielo marino facilita el acceso y explotación de los recursos, si bien todavía tendremos que esperar para que se pueda hacer de una forma absolutamente viable.

Aquí entra en juego el segundo factor que modifica la actividad humana en el Ártico: el desarrollo tecnológico. Este factor ha sido clave para alcanzar un acuerdo definitivo entre Noruega y Rusia. En todo caso, ambos países están invirtiendo fuertemente en la capacitación tecnológica que les permita rentabilizar la bendición de contar con esas fuentes de riqueza bajo sus dominios.

Tras el impacto causado por la expedición rusa *Arktika 2007*, las negociaciones se reactivaron y condujeron a la firma del acuerdo definitivo en abril de 2010. La solución salomónica, que se acordó durante la visita del presidente ruso Dmitri Medvédev a Oslo, divide en dos zonas equivalentes la *Zona Gris*. El acuerdo<sup>186</sup> se firmó en la simbólica localidad de Murmansk<sup>187</sup> el 15 de septiembre de 2010<sup>188</sup>.

El acuerdo de delimitación y cooperación resuelve de forma duradera y establece el conflicto por el área en cuestión en el mar de Barents. Debido tanto al consenso alcanzado por ambas partes como a su simple pero equitativa propuesta de reparto, así como por su eficaz y detallada descripción de los términos de cooperación, el acuerdo evita posibles malentendidos que pudiesen dañar en un futuro la credibilidad del Tratado, empeorar las relaciones y rescatar el conflicto pasado.

La solución estuvo marcada por la necesidad y urgencia de llegar a un acuerdo satisfactorio que evitase mayor demora en la explotación de estos recursos. La principal especificación es la relativa a la explotación conjunta de todo yacimiento que cruce la línea de delimitación. Estos solo podrán ser explotados de forma conjunta y como un todo. El acuerdo incluye procedimientos sobre cómo llevar a cabo la explotación del petróleo. Si uno de los países quiere expedir una licencia para una de las reservas que cruzan el límite, el otro país tendrá que aportar en el curso de un determinado tiempo su conocimiento sobre la reserva. El país que tiene la parte mayor de la reserva en su poder se responsabilizará de las operaciones. Sin embargo, tendrá que compartir tanto los riesgos como los beneficios con el otro en función del porcentaje de recursos obtenidos en su parte<sup>189</sup>.

En un principio, Rusia era más reticente al acuerdo en estos términos. De hecho, los comunistas en la Duma incluso después de la ratificación definitiva del acuerdo expresaron sus quejas<sup>190</sup> porque, dicen, el acuerdo

---

<sup>185</sup> Se estima que la plataforma continental del mar de Barents contiene más de 7.000 millones de toneladas de combustible convencional y que se podría extraer más de 20 millones de toneladas de hidrocarburos al año.

<sup>186</sup> NORWAY/RUSSIA: "Treaty between the Kingdom of Norway and the Russian Federation concerning Maritime Delimitation and Cooperation in the Barents Sea and the Arctic Ocean". Disponible: [http://www.regjeringen.no/upload/SMK/Vedlegg/2010/avtale\\_engelsk.pdf](http://www.regjeringen.no/upload/SMK/Vedlegg/2010/avtale_engelsk.pdf) Consultado: 11-4-2011

<sup>187</sup> Murmansk es un lugar simbólico en la cooperación entre ambos países. El primer ministro Noruego declaró en el momento de la firma que se alegraba de que se hiciera en Murmansk como nodo de cooperación que es entre Noruega y Rusia.

<sup>188</sup> BARENTSOBSERVER.COM: "Norway and Russia sign maritime delimitation agreement", en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 15-9-2010. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/norway-and-russia-sign-maritime-delimitation-agreement.4819173-16149.html> Consultado: 12-4-2011

FERNÁNDEZ, Rodrigo: "Rusia y Noruega trocean su Ártico para extraer el gas y el petróleo" en *El País*, 16-9-2010. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Rusia/Noruega/trocean/Artico/extraer/gas/petroleo/elpepusoc/20100916elpepusoc\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Rusia/Noruega/trocean/Artico/extraer/gas/petroleo/elpepusoc/20100916elpepusoc_9/Tes) Consultado: 12-4-2011

<sup>189</sup> NORWAY/RUSSIA: op. cit.

<sup>190</sup> BARENTSOBSERVER.COM: "Border Treaty will affect Spitsbergen and Sthokman, say Communists" en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 25-3-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/index.php?id=4902409> Consultado: 12-4-2011

afectará a los derechos de pesca en el archipiélago Svalbard y además alterará y condicionará el proyecto de Shtockman<sup>191</sup> debido a las muchas y pequeñas reservas noruegas localizadas próximas a este yacimiento. El ministro de Asuntos Exteriores, Vladimir Titov, rechazó las afirmaciones comunistas y calificó el acuerdo de decisión justa y gran acontecimiento de cara a las buenas relaciones de vecindad entre los dos países, que además legitima y asegura los derechos y privilegios rusos en la región.

La declaración del ministro ruso no explicita los beneficios que supone para Rusia el acuerdo, especialmente en lo relativo a la explotación conjunta de yacimientos que crucen la línea de delimitación, que le permitirán beneficiarse de la mayor capacidad operativa y desarrollo tecnológico noruego para la explotación de dichos recursos en profundidad<sup>192</sup>. La empresa estatal noruega StatoilHydro, tiene la experiencia y técnica necesarias y cuenta ya con una explotación en un yacimiento de gas en Círculo Polar Ártico. Noruega mira al polo ante el agotamiento de los pozos en el Mar del Norte. StatoilHydro y la rusa Gazprom ya acordaron en 2009 explotar conjuntamente el yacimiento de Shtockam<sup>193</sup>, aunque han aplazado la explotación hasta 2016 por la caída de la demanda<sup>194</sup>.

Rusia no es evidentemente el único beneficiado del acuerdo. El potencial petrolífero del lado ruso del mar de Barents parece ser mucho mayor que el del lado noruego<sup>195</sup>.

El Stortinget noruego ratificó el acuerdo el pasado 8 de febrero de 2011. La Duma lo hizo el 25 de marzo y la Cámara Alta rusa el día 30 de dicho mes. El 8 de abril, el presidente ruso, Dimitri Medvédev<sup>196</sup> rubricó con su firma el último requisito para la entrada en vigor del acuerdo, que se producirá el 8 de mayo. A partir de esta fecha, deja de tener validez el acuerdo anual todavía vigente sobre la *Zona Gris*.

## 4. El reto de la gobernanza del Ártico: toma de posiciones de los actores principales

*“This a story still being written with a plot full of characters who speak of multilateral cooperation but pursue their own self-interest,”*

Scott G. Borgerson, 25 de marzo de 2009, Cámara de Representantes, Washington

### 4.1. Los Estados Ribereños del Ártico y el Consejo Ártico. 7ª Reunión ministerial del Consejo Ártico, Nuuk, Groenlandia, 12 de mayo de 2011

A pesar del marco institucional que ofrece el Consejo Ártico y en el que cooperan los ocho Estados con soberanía en territorio ártico, los cinco Estados ribereños<sup>197</sup> vienen desmarcándose del CA en los últimos años,

<sup>191</sup> Cf. con mapa

<sup>192</sup> FERNÁNDEZ, Rodrigo: op. cit.

<sup>193</sup> Cf. apartado 3.3

<sup>194</sup> Ibídem

<sup>195</sup> ROTTEM, HØNNELAND Y JENSEN en GRINDHEIM, Astrid: “The Scramble for the Arctic? A Discourse Analysis of Norway’s and the EU’s Strategies towards the European Arctic”, FNI 9/2009, Friedtjof Nansens Institute, Lysaker, 2009, disponible: <http://www.fni.no/doc&pdf/FNI-R0909.pdf>, consultado: 21-2-2011

<sup>196</sup> BARENTSOBSERVER.COM: “Medvedev signed Barents sea agreement” en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 8-4-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/medvedev-signed-barents-sea-agreement.4908378-116320.html> Consultado: 12-4-2011

<sup>197</sup> Sobre la ausencia de Islandia entre los mismos, cf. Capítulo 2, apartado 2.1.

trazando su propia línea de actuación conjunta. Rusia, EEUU, Canadá, Noruega y Dinamarca a través de Groenlandia son los que más tienen en juego en el Ártico. Como acabamos de ver en el caso del acuerdo ruso-noruego sobre la *Zona Gris*, sus intereses nacionales comunes les han empujado a colaborar estrechamente, sin por ello abandonar la cooperación en el Consejo Ártico.

La declaración conjunta de Ilulissat en mayo de 2008<sup>198</sup>, después del incidente ruso en el Polo Norte el año anterior, fue reveladora. Se podría sintetizar su contenido citando una frase que refleja con nitidez la posición de los Estados árticos ribereños: “We therefore see no need to develop a new comprehensive international legal regime to govern the Arctic Ocean. We will keep abreast of the developments in the Arctic Ocean and continue to implement appropriate measure”. Esta cooperación se ha visto reforzada en subsiguientes reuniones como la de Chelsea, Canadá en marzo de 2010<sup>199</sup>.

Sin embargo, esta buena voluntad no elimina las diferencias y choques de intereses pero sí que refuerza e insiste en los privilegios de los Estados ribereños, otorga prioridad a los lazos establecidos entre los mismos para la gestión del Ártico y reafirma su respeto por la Ley del Mar para resolver sus conflictos de forma pacífica. La idea que subyace en los *Arctic Five* es arreglar las disputas internas para luego controlar de forma conjunta los problemas transfronterizos<sup>200</sup>. Según los *Arctic Five*, ellos son no solo los mejores sino los únicos con derecho debido a su soberanía, jurisdicción y territorio sobre el Ártico. Por eso, como afirmaban en la Declaración de Ilulissat de 2008, ellos pueden mantener la ley y el orden sobre la región sin necesidad de colaboración de otros Estados.

### 7ª Reunión Ministerial del Consejo Ártico, Nuuk, Groenlandia, 12 de mayo de 2011

En ese sentido, la 7ª reunión ministerial celebrada en mayo de 2011 en Nuuk, Groenlandia, constituye un paso más en esta dirección, esta vez también teniendo en cuenta a Suecia, Finlandia e Islandia. De la reunión se puede extraer varias conclusiones. Los Estados con estatus observador, entre ellos España, han visto reforzada y al mismo tiempo debilitada su posición<sup>201</sup>. Se les ha confirmado como tal, pero al mismo tiempo Suecia<sup>202</sup>, elaborará un manual para observadores que prevé la revisión del status cada cuatro años. China, Italia, Japón, la UE y Corea del Sur tendrán que seguir esperando para ser aceptados como observadores. Por otra parte, la declaración<sup>203</sup> resultante del encuentro promueve el fortalecimiento del CA e insiste en el compromiso del CA en la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Lo más destacado es el Acuerdo sobre Cooperación en Aviación, Búsqueda Marítima y Salvamento en el Ártico para la colaboración para respuestas en situaciones de emergencia con el plan SAR (Search and Rescue), muy importante para garantizar la seguridad a la hora de desarrollar la investigación que posteriormente se traduzca en viabilidad para explotar recursos. Por primera vez, los Estados árticos firman a través del CA un acuerdo legalmente vinculante<sup>204</sup>. Además, para reforzar el papel del CA, se crea la Secretaría Permanente del CA que tendrá su sede en Tromsø.

<sup>198</sup> ARCTIC OCEAN CONFERENCE: “The Ilulissat declaration”, Ilulissat, Groenlandia, 29-5-2008. Disponible: [http://www.oceanlaw.org/downloads/arctic/Ilulissat\\_Declaration.pdf](http://www.oceanlaw.org/downloads/arctic/Ilulissat_Declaration.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>199</sup> SENIOR ARCTIC OFFICIALS: “Meeting of Senior Arctic Officials Final Report Ilulissat 28-29 April”, Arctic Council, Ilulissat, 2010 disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/SAO%20Report%20Ilulissat.%20FINAL.PDF>, consultado: 21-2-2011

<sup>200</sup> BAEV, Pavel K.: “Russia’s Arctic Policy: Geopolitics, mercantilism and identity-building”, 17-12-2010, The Finnish Institute of International Affairs. Disponible: <http://www.upi-fiia.fi/en/publication/162/> Consultado: 20-2-2011

<sup>201</sup> La información sobre la reunión ministerial proviene de una segunda entrevista personal celebrada el 18-5-2011 con Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, que asistió como representante español a la reunión.

<sup>202</sup> Suecia presidirá el CA durante el periodo 2011-2013 hasta la próxima reunión ministerial.

<sup>203</sup> ARCTIC COUNCIL: “Nuuk Declaration”, 12-5-2011, Nuuk, Groenlandia. Disponible: [http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk\\_Declaration\\_FINAL.pdf](http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk_Declaration_FINAL.pdf) Consultado: 17-5-2011

<sup>204</sup> IEEE: “7ª Reunión Ministerial del Consejo Ártico”, mayo 2011, Ministerio de Defensa. Disponible: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_informativos/2011/DIEEEI14\\_2011\\_7ReunionConsejoArtico.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI14_2011_7ReunionConsejoArtico.pdf) Consultado 21-5-2011



No obstante, lo más relevante y simbólico fue la presencia por primera vez de un secretario de Estado estadounidense. Hillary Clinton acudió a la reunión en una “muestra clara de que los asuntos árticos ocupan hoy un lugar preeminente en la política exterior norteamericana<sup>205</sup>”. Clinton abogó por el CA como un excelente foro intergubernamental ártico, que debe continuar, no obstante, como órgano internacional sin necesidad de un acuerdo o convenio vinculante.

Tras esta sintética introducción que busca ofrecer un contexto general al apartado, analizaremos de forma individual a cada uno de los principales actores para observar sus políticas y estrategias en marcha hacia el Ártico.

#### 4.1.1. Rusia

Si midiésemos el acceso al Ártico en términos de recursos, kilómetros de costa y proyección sobre todo en caso de prosperar su reclamación a la CLPC, Rusia es sin duda el Estado que más podría ganar en el Ártico. “Rusia es el país que tiene mayor proyección en el Ártico y, por tanto, el mayor beneficiado de los cambios climáticos en esa zona<sup>206</sup>”. No es en vano que haya marcado y marque el estado de ánimo en el transcurrir de la cuestión ártica desde el incidente de la bandera en el fondo del Polo Norte. Para comprender lo que sucede en el Ártico es imprescindible entender de forma individualizada el caso ruso.

Rusia aprobó a finales de 2008 y publicó en marzo de 2009 el documento “Fundamentos de la política estatal de la Federación Rusa en el Ártico hasta el año 2020 y con una perspectiva ulterior<sup>207</sup>” que señala que el Ártico debe convertirse en la “top strategic resource base by 2020”. El plan se divide en tres etapas que pretenden comenzar a explotar recursos naturales más allá de las fronteras actuales a partir de 2016, dando por entendido que sus reclamaciones a la CLPC tendrán éxito. Los intereses se agrupan en cuatro: recursos naturales, transporte, seguridad, y científico-medioambiental.

En el capítulo II, apartados 2.1 y 2.3 hemos visto la importancia de los recursos de hidrocarburos y de la Ruta del Norte para Rusia. En ningún caso ha de ser contemplada como estrecho internacional, tal y como le gustaría a EEUU o China. La Ruta del Norte supondrá tres ventajas esenciales para Rusia según SÁNCHEZ ANDRÉS: movilizar los recursos naturales, estimular el desarrollo económico y descongestionar la ruta férrea transiberiana<sup>208</sup>. Rusia cuenta con dos activos valiosos: una infraestructura portuaria que va a ser renovada y una flota de barcos especializados en navegación en el Ártico, destacando los rompehielos y en particular los de propulsión atómica<sup>209</sup>. Se está prestando especial atención a la construcción de rompehielos<sup>210</sup> que permiten una mejor administración de la Ruta del Norte, así como un control de facto sobre sus aguas territoriales. Su despliegue es, sin embargo, “prohibitively expensive in commercial terms<sup>211</sup>”. Rusia ya piensa en organizar y regular el transporte marítimo en la Ruta del Norte<sup>212</sup>.

---

<sup>205</sup> IEEE: op. cit.

<sup>206</sup> SÁNCHEZ ANDRÉS, Antonio: “Rusia y la geoestrategia del Ártico”, ARI 63/2010, Área de Seguridad y Defensa, Real Instituto Elcano, 6-4-2010

<sup>207</sup> ARCTIC PROGRESS: “Russia’s Arctic policy to 2020 and Beyond”. Disponible: <http://www.arcticprogress.com/2010/11/russias-arctic-policy/> Consultado: 16-5-2011

KYSZ, Katarzyna: “Russian National Security Strategy to 2020”. Disponible: [http://www.geopoliticsnorth.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84&limitstart=2](http://www.geopoliticsnorth.org/index.php?option=com_content&view=article&id=84&limitstart=2) Consultado: 16-5-2011

<sup>208</sup> Los límites de esta ruta férrea constituyen un posible cuello de botella para el crecimiento económico ruso.

<sup>209</sup> SÁNCHEZ ANDRÉS, Antonio: op. cit.

<sup>210</sup> *Ibidem*. Se prevé que Rusia tenga antes de 2020 tres rompehielos nuevos de propulsión atómica, así como uno de gran potencia, siete de propulsión diésel y cuatro de apoyo en puertos.

<sup>211</sup> Zhurenkov, 2010 en BAEV, Pavel K.: “Russia’s Arctic Policy: Geopolitics, mercantilism and identity-building”, 17-12-2010, The Finnish Institute of International Affairs, disponible: <http://www.upi-fiaa.fi/en/publication/162/> Consultado: 20-2-2011

<sup>212</sup> STAALSEN, Atlee: “Regulating sailing on Northern Sea Route”, 16-3-2010 en Barentsobserver.com Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/regulating-sailing-on-northern-sea-route.4760114-16149.html> Consultado: 27-5-2011

El plan estratégico ruso recuerda el discurso de Gorbachov en Murmansk cuando habla de la preservación del Ártico como “zona de paz y cooperación” e incluso recuerda a la desmilitarización de la Antártida<sup>213</sup>. Sin embargo, lo más polémico de este plan ha sido el apartado de seguridad que prevé la creación de un Cuerpo de Fuerzas Árticas<sup>214</sup> militar “capable of guaranteeing military security under various military and political situations”, que causó cierto nerviosismo entre los vecinos árticos, aunque el documento advierte que “there is no question of militarization of the Arctic<sup>215</sup>” aunque “admite la necesidad de desarrollar tareas de patrullaje y vigilancia<sup>216</sup>”. Lo trata de justificar como necesario para “combat terrorism at sea, combat smuggling and illegal migration, and protecting aquatic biological resources”. Esto no incluye ningún tipo de cooperación con la OTAN ya que según Rusia la participación de más países complicaría las cosas<sup>217</sup>. Según el editor de la revista *Russia in Global Affairs*, Fyodor Lukyanov, el despliegue de tropas en la zona es tan simbólico como la bandera, “the Russian position is that in order to be respected they need to have some forces here (...) I don’t think that Russia feels it will ever need those forces to defend its interests<sup>218</sup>”.

A pesar de lo que se pudiese entender como una actitud socarrona por parte de Rusia, partiendo del incidente de la bandera en la vertical del Polo Norte en 2007, lo cierto es que ha rebajado su tono y nunca ha sobrepasado las leyes internacionales ni los acuerdos de las instituciones árticas<sup>219</sup>. Según BAEV, “Russia has re-evaluated the risks of geopolitical competition in the Far North and now prefers a pattern of balanced cooperative behaviour, as exemplified by the maritime border agreement with Norway<sup>220</sup>”. Además, como se vio en el acuerdo con Noruega, Rusia necesita colaborar con los otros Estados árticos para poder llevar a la explotación de las reservas de hidrocarburos. Esto no quiere decir que el camino de la cooperación satisfaga por entero a la Federación Rusa y a sus percepciones de conquista y apropiación del Ártico<sup>221</sup>, que chocan con el concepto ‘patrimonio común’ que arguyen China o la UE<sup>222</sup>. Por eso, insiste en priorizar la cooperación entre los *Arctic Five*, que deberían dividir la plataforma en sectores para luego manejar de forma conjunta los problemas transfronterizos<sup>223</sup>. De esta manera se eliminaría la posibilidad de que surgiesen rutas marítimas alternativas a la controlada por Rusia, aumentando notablemente su influencia.

#### 4.2.2. EEUU

Una vez que las implicaciones geoestratégicas derivadas de la Guerra Fría dejaron de tener importancia, el Ártico apenas mereció una mirada estratégica en EEUU. A excepción de la *Arctic Review* en 1994 bajo la administración Clinton, no fue hasta los últimos días de la administración Bush, enero de 2009 cuando se publicó la *Presidential Directive*<sup>224</sup> que establece una política para el Ártico.

<sup>213</sup> BENNETT, Mia: “Russia plans military and economic development in Arctic”, *Foreign Policy Blog Network; The Arctic*, disponible: <http://arctic.foreignpolicyblogs.com/2009/03/31/russian-development-plans-in-arctic/> Consultado: 20-2-2011

<sup>214</sup> RIA NOVOSTI: “Russia to deploy Special Arctic force by 2020 – Security Council”, 27-3-2009. Disponible: <http://en.rian.ru/russia/20090327/120769411.html> Consultado: 16-5-2011 <http://recherche.lefigaro.fr/recherche/recherche.php?ecrivez=shtokman+russe&go=RECHERCHER&page=articles>

<sup>215</sup> ARCTIC PROGRESS: op. cit.

<sup>216</sup> SÁNCHEZ ANDRÉS, Antonio: op. cit.

CULLISON, Alan: “Russia to deploy Troops to Defend Arctic Interest”, *The Wall Street Journal*, 2-7-2011. Disponible: [http://online.wsj.com/article\\_email/SB10001424052702303763404576419862777063804-1MyQjAxMTAxMDAwMjEwNDIyWj.html](http://online.wsj.com/article_email/SB10001424052702303763404576419862777063804-1MyQjAxMTAxMDAwMjEwNDIyWj.html) Consultado: 2-7-2011

<sup>217</sup> BENNETT, Mia: op. cit.

<sup>218</sup> CULLISON, Alan: op. cit.

<sup>219</sup> BAEV, Pavel K.: op. cit.

<sup>220</sup> *Ibidem*

<sup>221</sup> *Ibidem*

<sup>222</sup> Cf. apartado 4.1.1 y 4.1.2

<sup>223</sup> BAEV, Pavel K.: op.cit.

<sup>224</sup> AMERICA.GOV: “Presidential Directive to Establish U.S. Policy in Arctic Region, United States seeks to protect Arctic environment”, disponible:<http://www.america.gov/st/texttrans-english/2009/January/20090112161521eaifas0.2872126.html&distid=ucs> Consultado: 20-2-2011

La directiva no niega el cambio climático pero lo desliga de la acción humana, lo que condicionará la actuación estadounidense hacia una “both fragile and rich in resources” región ártica. El documento se divide en 8 apartados.

En cuanto a intereses de seguridad, EEUU reafirma la libertad de los mares como prioridad nacional, es decir, tanto el Paso del Noroeste como la Ruta del Norte deben ser considerados estrechos internacionales aplicando el régimen de paso en tránsito. También se invita a la resolución pacífica de disputas.

La directiva promueve la cooperación internacional científica y destaca la necesidad de establecer una mejor coordinación con Rusia que facilite el acceso a sus dominios. Para el transporte marítimo anima a trabajar en conjunto a través de la IMO. El documento también toca asuntos económicos y de energía, de protección medioambiental y conservación de los recursos naturales.

Sin embargo, lo más destacado es el apartado C) dedicado a la gobernanza internacional. EEUU insta a seguir en la misma línea, cooperando con el CA, UNCC, IMO<sup>225</sup> y otros marcos que ya se encuentran en funcionamiento. Tal y como aseguró Hillary Clinton en la reunión ministerial de Nuuk, la directiva apuesta por no transformar al CA en un organización internacional formal. Clinton defendió en Nuuk, Groenlandia, la cooperación entre los Estados árticos, en particular los ribereños, que como allí se dijo, no solo son los mejores sino los únicos con derechos<sup>226</sup> para gobernar el Ártico. No obstante, EEUU abogó por la participación de los Estados observadores del Consejo ártico, tomando una postura aparentemente más abierta a la cooperación internacional que por ejemplo la de Rusia y Canadá<sup>227</sup>.

Dentro de este mismo apartado EEUU rechaza un supuesto “Tratado Ártico” de amplio alcance, al estilo del Antártico, ya que no lo considera apropiado ni necesario debido a las circunstancias geopolíticas del Ártico que, según la directiva, difieren suficientemente de las de la región antártica.

En este apartado sobre la gobernanza internacional se trata también el tema más espinoso para EEUU en el Ártico: la ratificación de la Ley del Mar. “The Senate should act favourably on U.S. accession to the U.N. Convention on the Law of the Sea promptly, to Project and advance U.S. interests, including respect to the Arctic (...) It will secure U.S. sovereign rights over extensive maritime areas, including the valuable resources they contain”. Dos años y medio después todavía sigue sin ser ratificada, lo que puede acarrear serias consecuencias para EEUU.

A pesar de su estado como no signatario de la Convención, la administración Bush aprobó la inversión en el proyecto llamado Extended Continental Shelf Project<sup>228</sup> para investigar y hacer legible el lecho marino de forma que se pueda reclamar la extensión de la plataforma continental. Sin embargo, “until the US becomes party to UNCLOS then it will be not able to seek a CLCS recommendation and possible wider international recognition<sup>229</sup>”. Esta falta de ratificación de la CNUDM contradice lo expresado junto a los otros *Arctic Five* en la Declaración de Ilulissat en la que reconocen a la Ley del Mar como marco para resolver sus disputas y sitúa

<sup>225</sup> IMO: “Guidelines for ships operating in ice-covered waters”. Disponible: [http://www5.imo.org/SharePoint/blastDataOnly.asp/data\\_id=6629/1056-MEPC-Circ399.pdf](http://www5.imo.org/SharePoint/blastDataOnly.asp/data_id=6629/1056-MEPC-Circ399.pdf) Consultado: 15-5-2011

<sup>226</sup> Entrevista personal con el embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, realizada el 18-5-2011

<sup>227</sup> *Ibidem*

<sup>228</sup> DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planning\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planning_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf) Consultado: 21-2-2011

<sup>229</sup> *Ibidem*

a EEUU en una situación ambigua en la cual no puede desarrollar sus reclamaciones territoriales<sup>230</sup>. EEUU acepta la Ley del Mar como DI consuetudinario.

La senadora republicana por Alaska, Lisa Murkowski, recordó en un debate sobre el Ártico organizado en el Council on Foreign Relations por Scott Borgerson<sup>231</sup>, el 1 de marzo de 2010, la sempiterna y necesaria pero incumplida necesidad de EEUU de ratificar la Ley del Mar. Según ella, la Casa Blanca mira al Senado para que lo haga, y el Senado, por su parte, espera la señal de la Casa Blanca. Esto deja a EEUU “without a seat at the table” y con un desventaja internacional importante. Murkowski además reconoció que EEUU debe apostar fuerte por mejorar la infraestructura e incrementar la cooperación con Canadá, que tan buenos frutos está dando según el senador por Alaska en el *mapping* del mar de Beaufort con el trabajo conjunto de rompehielos de ambos países. El senador demócrata por Alaska, Mark Begich, así lo corroboró en el mismo debate.

Scott BORGERSO, uno de los mayores expertos estadounidenses en temas árticos, expuso una serie de propuestas para mejorarla ante la Cámara de Representantes dos meses después de la publicación del Directiva. Entre ellas destacó la importancia de ratificar la Ley del Mar para extender la plataforma continental en el mar de Beaufort y en el mar de Chuchki, así como defender la posición de EEUU sobre el Paso del Noroeste y la Ruta del Norte. BORGERSO echa en falta el desarrollo de una estrategia nacional de adaptación al cambio climático en consonancia con la Directiva ártica para mitigar los efectos de la subida del nivel de mar y otros derivados. El experto estadounidense cree que se debe mirar también hacia Canadá como aliado estratégico teniendo en cuenta la enorme importancia que el Ártico tiene para su vecino del norte. EEUU debería, según BORGERSO, trabajar activamente para crear un bloque unificado norteamericano sobre cuestiones árticas.

### 4.1.3. Canadá

“No country, except possibly Russia, has more at stake in the far-sighted management of circumpolar relations than Canada<sup>232</sup>”. Así lo demuestra y explica la fuerte implicación canadiense en temas árticos. Canadá organiza su mirada hacia el Ártico en cuatro pilares.

La principal premisa y objetivo prioritario canadiense en política ártica<sup>233</sup> es reafirmar sus derechos a través del ejercicio de su soberanía sobre el territorio ártico<sup>234</sup>. Resolver las disputas fronterizas<sup>235</sup>, asegurar la extensión de la plataforma continental y dedicar esfuerzos a la gobernanza ártica conforman su método de acción en este objetivo principal. Para conseguirlo, Canadá está invirtiendo con fuerza en nuevos rompehielos, bases militares, *mapping* científico y mejoras en la seguridad<sup>236</sup> que ofrezcan como resultado un Ártico legible y una reclamación consistente a la CLPC que tiene 2013 como fecha límite para ser presentada. De un modo general se puede decir que la toma de posición de Canadá se fundamenta en esta ocupación efectiva.

<sup>230</sup> Cf. Capítulo 3 apartado 3.4. Cabe recordar que todavía tiene dos conflictos de disputa sobre límites marítimos pendientes de resolver.

<sup>231</sup> COUNCIL ON FOREIGN RELATIONS: “Adapting to Climate Change in the Arctic – Coordinating a Federal, State and Private Sector response”, New York, 1-3-2010. Disponible: <http://www.cfr.org/climate-change/adapting-climate-change-arctic---coordinating-federal-state-private-sector-response/p21623> Consultado: 31-3-2010

<sup>232</sup> CANADA, Department of Foreign Affairs and International Trade: “The Northern Dimension of Canada’s Foreign Policy”. Disponible: <http://www.international.gc.ca/polar-polaire/assets/pdfs/ndcftp-en.pdf> Consultado: 20-2-2011

<sup>233</sup> Esta es la política ártica de Canadá que fue publicada en verano de 2010. CANADA GOVERNMENT: “Statement on Canada’s Arctic Foreign Policy: Exercising Sovereignty and Promoting Canada’s Northern Strategy Abroad”, 2010. Disponible: [http://www.international.gc.ca/polar-polaire/canada\\_arctic\\_foreign\\_policy\\_booklet-la\\_politique\\_etrangere\\_du\\_canada\\_pour\\_arctique\\_livret.aspx?lang=eng](http://www.international.gc.ca/polar-polaire/canada_arctic_foreign_policy_booklet-la_politique_etrangere_du_canada_pour_arctique_livret.aspx?lang=eng) Consultado: 27-5-2011

Sigue los patrones establecidos en la “Northern Strategy” de 2000. CANADA: Op.Cit.

<sup>234</sup> Canadá defiende la ocupación efectiva de los territorios como justificación de la soberanía. Cf. Capítulo I, apartado 1.2 y Capítulo II, apartado 2.1

<sup>235</sup> V. Capítulo 3, apartado 3.4

<sup>236</sup> DOODS, K: op. cit.

En este sentido han ido las declaraciones de los responsables políticos canadienses. El entonces ministro de Asuntos Exteriores, Lawrence Cannon, declaró que “el Ártico se trata de utilizarlo o perderlo. El Gobierno ha decidido utilizarlo<sup>237</sup>”. El primer ministro Stephen Harper también realizó declaraciones en la misma línea: “In exercising our sovereignty...we are not only fulfilling our duty to the people who called this northern frontier home, and to the generations that will follow; we are also being faithful to all who came before us...<sup>238</sup>”. El gobierno canadiense está apoyando nuevos proyectos de explotación de minas que ayuden a cumplir el objetivo de ejercer su soberanía en el Ártico<sup>239</sup>. Esta política responde, como hemos comentado previamente, a la postura que ha mantenido Canadá sobre el Paso del Noroeste<sup>240</sup>.

El segundo pilar de la política ártica canadiense es promover el desarrollo social y económico de la región ártica por medio del adecuado desarrollo internacional de condiciones de desarrollo sostenible, la promoción del comercio y la inversión que beneficie a sus habitantes y ayude a comprender la dimensión humana del Norte.

En tercer lugar, se sitúa la protección al medio ambiente que tiene un enfoque de cooperación internacionalista y pretende trabajar para buscar las causas y efectos del cambio climático.

Por último, como cuarto pilar, Canadá pretende mejorar y devolver la gobernanza a los pueblos indígenas árticos, para hacer que puedan participar y decidir, así como apoyar su participación en el CA. Ottawa se ve en la obligación de adoptar este discurso para justificar la soberanía, ya que los inuits llevan viviendo en este territorio desde siempre. A pesar del discurso oficial canadiense los pueblos indígenas se quejan de que esta retórica del gobierno es hipócrita. Pita Aatami, presidente de Makivikk Corporation, administradora de las compensaciones gubernamentales a los inuits del norte de Québec, asegura que "los inuits no son la prioridad del Gobierno, que nos ha dejado al margen de la discusiones sobre el Ártico<sup>241</sup>. De hecho, Canadá no ha ratificado ni votado a favor de la declaración de la ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas ni sobre la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Ambos documentos contienen importantes artículos sobre la propiedad de los recursos<sup>242</sup>. Las cifras sobre la población indígena inuit son alarmantes. La diferencia con la media nacional es muy notable, los problemas con el alcoholismo, la violencia, su altísima tasa de suicidio y el elevadísimo fracaso escolar presentan serios y numerosos interrogantes acerca de su situación<sup>243</sup>.

Finalmente, la estrategia canadiense para lograr sus objetivos trabaja en tres direcciones:

- Reforzar las relaciones bilaterales estratégicas con los Estados árticos y con aquellos Estados no árticos que respeten la soberanía de los Estados árticos así como la perspectiva y el saber de los pueblos indígenas.
- Tratar de fortalecer el CA.

---

<sup>237</sup> BATALLA, Xavier: “El reparto del Ártico (y 2)”, *La Vanguardia*, Barcelona, 1-5-2010. Disponible: <http://www.lavanguardia.es/internacional/20100501/53919819103/el-reparto-del-artico-y-2.html> Consultado: 22-3-2011

<sup>238</sup> CANADA GOVERNMENT: op.cit.

<sup>239</sup> MACALISTER, Terry: “Britain’s richest to build giant Arctic iron ore mine”, *The Guardian*, 4-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/lakshmi-mittal-arctic-iron-ore> Consultado: 4-7-2011

<sup>240</sup> V. Capítulo 2, apartado 2.2 y Capítulo 3, apartado 3.1

<sup>241</sup> BATALLA, Xavier: op. cit.

<sup>242</sup> DODDS, K.: “A Polar Mediterranean? Accessibility, Resources and Sovereignty in the Arctic Ocean”. *Global Policy*, 1, pp. 303–311, 2010 doi: 10.1111/j.1758-5899.2010.00038.x, disponible en [www.openlibrary.wiley.com](http://www.openlibrary.wiley.com) Consultado: 20-2-2011

<sup>243</sup> WHITE, Patrick: “A identidade fragmentada dos inuites”, *The Globe and Mail*, 1-4-2011, en *Courrier Internacional*, Noviembre 2011, número 189, Paço de Arcos, Portugal.

- Trabajar de forma conjunta a través de las instituciones multilaterales en temas de cambio climático (UNCC) o transporte marítimo (IMO).

Para llevar a cabo todos estos planes, Canadá mira especialmente hacia Rusia y EEUU. También mantiene excelentes relaciones con Noruega y ha entablado diálogos formales con China. No obstante, los dos grandes del Ártico son geoestratégicamente claves. Así lo señala GRIFFITHS como uno de los tres objetivos estratégicos para una política ártica en un trabajo previo a la publicación de la actual<sup>244</sup>.

Con respecto a EEUU, obviando el grave e importante desacuerdo sobre el Paso del Noroeste, y al igual que propone BORGESON, GRIFFITHS señala como necesario una aproximación unificada norteamericana hacia el Ártico como región. En cualquier caso, ambos países están colaborando en el proceso de *mapping* en el mar de Beaufort. Sin embargo, según GRIFFITHS, esto no es suficiente, hay que elevar las cuestiones árticas “from the bureaucratic to the highest political level<sup>245</sup>” para avivar el interés público. “The success or failure of our performance in the Arctic is inseparable from the conduct of our relationship with the United States<sup>246</sup>”.

La relación con Rusia es más tormentosa. El modo de actuación ruso, más impredecible, infunde desconfianza en Canadá a pesar de que comparten una visión similar sobre el Ártico, especialmente en lo que concierne a las nuevas vías de navegación, de extrema importancia para ambos. Pero los desacuerdos están ahí. Ya hemos visto la airada reacción del primer ministro al incidente de la bandera rusa. Por otra parte, el plan estratégico ruso hacia el Ártico también apresuró a Lawrence Cannon a declarar que Canadá no compartía los objetivos rusos en cuanto al Grupo de Fuerzas Árticas, aunque, por otra parte tenga establecidas bases militares en el Ártico.

En todo caso, ya sea por las vías de navegación, la compartida teoría de los sectores o las grandes reclamaciones de extensión de la plataforma continental; la unión de Canadá y Rusia para alcanzar objetivos comunes parece inevitable para la consecución de sus ambiciones árticas.

#### 4.1.4. Noruega

Noruega es el chico bueno de la clase del CA. Siempre con los deberes hechos y esforzándose por mejorar, pero respetando a los demás y al medio ambiente<sup>247</sup>. Según el ministro noruego del Petróleo y de la energía, Ole Andras Lindseth, los estándares ambientales de Noruega “son los más exigentes del mundo<sup>248</sup>”.

Noruega así lo quiere hacer ver en los dos documentos que conforman su estrategia hacia el Ártico. Una primera parte publicada en 2006, *The Norwegian Government High North's Strategy*<sup>249</sup>, que completó una segunda parte en 2009, *New Building Blocks in the North*<sup>250</sup>, mostrando una posición asertiva y segura de sí

<sup>244</sup> GRIFFITHS, Franklyn: “Towards a Canadian Arctic Strategy”, núm. 1, Canadian International Council, 2009, disponible: [http://www.geography.ryerson.ca/jmaurer/411\\_703CanArcticSov.pdf](http://www.geography.ryerson.ca/jmaurer/411_703CanArcticSov.pdf)

<sup>245</sup> *Ibidem* p.10

<sup>246</sup> *Ibidem* p.29

<sup>247</sup> Noruega ocupó el primer puesto en el Índice de Desarrollo Humano de 2010 y presenta uno de los mejores índices de Gini (redistribución equitativa de la riqueza) del mundo. Además, posee uno de los mayores fondos soberanos del mundo.

<sup>248</sup> CÁCERES, Pedro: “Cinco países se disputan el pastel del Ártico”, *El Mundo*, 22-6-2011. Disponible: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/06/16/natura/1308222927.html> Consultado: 22-6-2011

<sup>249</sup> NORWAY: “The Norwegian Government's High North Strategy”, Oslo/Tromsø, 1-12-2006. Disponible: <http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/strategien.pdf> Consultado: 16-5-2010

<sup>250</sup> NORWAY: “New building blocks in the North. The next step in the Government's High North Strategy”, 2009. Disponible: [http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Nordområdene/new\\_building\\_blocks\\_in\\_the\\_north.pdf](http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Nordområdene/new_building_blocks_in_the_north.pdf) Consultado: 29-5-2011

mismo. Noruega se presenta como un Estado pequeño, que consciente de su reputación internacional sabe que debe trabajar para construir un régimen internacional fuerte porque depende del DI<sup>251</sup>. Además, al ser tradicionalmente eficaz en la gestión de recursos se presenta como un buen ejemplo a seguir. Utiliza conceptos como ser líder o estar “at top of the league” que demuestran, a lo largo de un discurso muy elaborado, su ambición por hacer las cosas bien. De la misma forma que para Rusia y Canadá, el Ártico es para Noruega de vital importancia. Son los tres países que más tienen en juego en el Ártico.

La primera parte de la estrategia está marcada por siete prioridades políticas u objetivos que se ven reforzados en la segunda parte. Esta segunda parte concreta en mayor medida las acciones específicas que se derivan de la primera, como puede ser, por ejemplo, el desarrollo de una nueva generación de radares.

En la primera parte, Noruega afirma su capacidad y autoridad para ejercer su soberanía, a través de la presencia física<sup>252</sup>, de una forma “credible, consistent and predictable”. Relaciona su identidad nacional con su buen gobierno y esta forma de actuar es la justificación perfecta para, según Noruega, siempre de una forma sostenible, explotar los recursos de hidrocarburos. Su forma predecible de actuar garantiza la seguridad energética de unos mercados hambrientos que demandan sus recursos<sup>253</sup>. Esta demanda se presenta como argumento para explorar y perforar en busca de gas y petróleo. Dicho de otro modo más simple, desde Oslo se justifica que Noruega explote los recursos naturales porque los demás así lo demandan. Para el ministro Noruego de Petróleo y Energía, Ole Andras Lindseth, y según las previsiones de la Agencia Internacional de la Energía que apuntan que en 2035 necesitaremos un 44% más de gas, “vamos a tener que satisfacer esa demanda (...) de una forma eficiente y limpia, apostando por las mejores técnicas y por la captura de los gases<sup>254</sup>”. Eso, como indicaba su ministro, siempre desde el respeto a los más altos estándares del medioambiente según aseguran en la estrategia. El objetivo último es construir “una sociedad sostenible en el Ártico<sup>255</sup>”. Su actitud predecible y abierta puede suponer un cierto efecto dominó sobre otros países en forma de actitud recíproca<sup>256</sup>.

Por este motivo, Noruega hace la apuesta estratégica de liderar los esfuerzos internacionales para generar el conocimiento que permita comprender mejor el Ártico y el cambio climático así como mejorar la capacidad tecnológica. El siguiente objetivo de su estrategia “intend to be the best steward of the environment and nature in the High North<sup>257</sup>”.

La estrategia pretende en general dinamizar el Norte del país, hacerlo más competitivo en aquellas actividades en las que cuenta con una ventaja comparativa como son el sector marítimo, la tecnología del medioambiente o la energía. El turismo también forma parte del programa de dinamización<sup>258</sup>.

La población indígena también merece uno de sus objetivos así como el desarrollo individualizado de las personas.

---

<sup>251</sup> GRINDHEIM, Astrid: “The Scramble for the Arctic? A Discourse Analysis of Norway’s and the EU’s Strategies towards the European Arctic”, FNI 9/2009, Friedtjof Nansens Institute, Lysaker, 2009. Disponible: <http://www.fni.no/doc&pdf/FNI-R0909.pdf> Consultado: 21-2-2011

<sup>252</sup> En la segunda parte de la estrategia se concreta todavía más el ejercicio firme de la soberanía en términos de control efectivo del territorio y la población.

<sup>253</sup> GRINDHEIM, Astrid: op.cit.

CÁCERES, Pedro: op. cit. “El 34% del gas que consume Europa es noruego y nosotros le vendemos a Europa el 95% de lo que exportamos. Dependemos unos de otros.”

<sup>254</sup> CÁCERES, Pedro: op. cit.

<sup>255</sup> *Ibidem*

<sup>256</sup> GRINDHEIM, Astrid: op.cit

<sup>257</sup> Resulta curioso que Noruega no habla nunca del Ártico sino del “High North”. Este concepto restringe su ámbito de acción y enfatiza su enfoque orientado a la cooperación con Rusia.

<sup>258</sup> Cf. Capítulo 3, apartado 3.2

El último objetivo de la primera parte de la estrategia es la cooperación con Rusia. Este es un tema primordial para Noruega que está presente a lo largo de toda la estrategia. Existe un cierto temor en términos de amenaza a la seguridad medioambiental en el mar de Barents por parte de Rusia. Noruega considera que debe trabajar codo a codo con Rusia para mejorar la vigilancia de sus estándares y obligaciones medioambientales, ya que, se deduce de la estrategia, Rusia todavía es alumno de Noruega<sup>259</sup>. En este ámbito de colaboración, Noruega promueve la inversión económica en Rusia, lo cual crea más lazos de unión.

Por otra parte, Noruega ha instalado su principal base militar en el “Far North”. Oslo está gastando cantidades de dinero sin precedentes en material militar. Entre estos gastos están las cinco fragatas fabricadas en España por Navantia y compradas por Noruega.

Todo el plan de acción está pensado a unos 10-15 años vista y se enmarca dentro del control estatal de la explotación de petróleo y gas. “El dinero que ingresa el Estado se destina a un fondo especial que ya ha acumulado 300.000 millones de dólares. Esa hucha noruega asegura la estabilidad de las finanzas públicas y los servicios sociales y ha permitido que Noruega tenga el tercer PIB per cápita más elevado del mundo<sup>260</sup>”.

#### 4.1.5. Dinamarca, Groenlandia y los pueblos indígenas

Dinamarca es un Estado ártico a través de Groenlandia, la mayor isla del mundo. Sin embargo, probablemente lo sea por poco tiempo. De acuerdo a lo previsto en el estatuto groenlandés de finales de los 70, el 25 de noviembre de 2008 se sometió a referéndum popular el régimen de autogobierno de Groenlandia, optando la mayoría de sus 56.000 habitantes<sup>261</sup> a favor de un nuevo régimen de autonomía. Esto incluía la revisión de los recursos del subsuelo y del lecho marino<sup>262</sup>. Se calcula que en esta zona hay petróleo en cantidades superiores a toda la producción del Mar del Norte<sup>263</sup>. Esto es clave para esa mayoría a favor de la independencia porque ayudaría a reducir la dependencia económica de Copenhague, que aporta 500 millones de dólares al año, un 30% del PIB de Groenlandia. La extracción de minerales y el turismo parecen ser mucho más prometedores que la tradicional pesca. El 21 de junio de 2009 entró en vigor el acta de autonomía que atribuye nuevas competencias para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas<sup>264</sup> y la explotación de los recursos naturales. Además, el capítulo 8, titulado “El acceso de Groenlandia a la independencia<sup>265</sup>,” contempla dicha posibilidad con todas sus consecuencias conforme al DI. Groenlandia forma parte, como hemos visto, de los *Arctic Five*.

Mientras tanto, otros países como China ya han puesto su mirada sobre Groenlandia debido a su riqueza en minerales escasos necesarios para la fabricación de teléfonos móviles y otros objetos de alta tecnología<sup>266</sup>.

Al igual que en el caso de Canadá, con los pueblos indígenas de Groenlandia observamos otra de las tensiones no resueltas en este Ártico en cambio. Los modos tradicionales de vida de los pueblos indígenas no ha-

<sup>259</sup> GRINDHEIM, Astrid: op. cit.

<sup>260</sup> CÁCERES, Pedro: op. cit.

<sup>261</sup> V. Anexo III

<sup>262</sup> DODDS, K.: “A Polar Mediterranean? Accessibility, Resources and Sovereignty in the Arctic Ocean”. *Global Policy*, 1, pp. 303–311, 2010 doi: 10.1111/j.1758-5899.2010.00038.x, disponible en [www.openlibrary.wiley.com](http://www.openlibrary.wiley.com) Consultado: 20-2-2011

<sup>263</sup> EL PAÍS: “Groenlandia dice sí a su independencia de Dinamarca” en *El País*, 26-11-2008, Madrid.

<sup>264</sup> El 90% de los 56.000 habitantes de Groenlandia son de descendencia indígena.

<sup>265</sup> CINELLI, Claudia: “Islas de hielo a la vista en el océano Ártico”, en *Innovación y Conocimiento / IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales*, coord. José Manuel Sobrino Heredia et al., 2010, ISBN 978-84-9768-810-9, pp. 91-100

Para más información sobre el acta de Autonomía de Groenlandia, v. <http://uk.nanoq.gl/>

<sup>266</sup> MACALISTER, Terry: “US and Russia stir up political tensions over Arctic”, *The Guardian*, 6-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/06/us-russia-political-tensions-arctic> Consultado: 6-7-2011



bían sido apenas disturbadas por sus respectivos Estados pero ahora se enfrentan a un nuevo escenario en el Ártico que puede destruir su cultura pero, al mismo tiempo, ofrecer una salida económica viable para su independencia de sus respectivos Estados. La cultura tradicional choca frontalmente con las oportunidades, beneficios y riesgos que ofrece la industria. ¿Cómo conjugarlo de una forma equilibrada?

En el caso de Groenlandia, si no explotan los recursos nunca podrán ser independientes de Dinamarca. Pero explotar los recursos trae riesgos asociados, como por ejemplo los derivados de las minas de uranio que se encuentran en la isla. De la misma forma, los inuits de Groenlandia saben también que el petróleo y el gas también se acabarán algún día, como afirma su ministro de asuntos exteriores, Holm Olsen<sup>267</sup>. Además, la falta de confianza hacia las multinacionales del petróleo y el riesgo de abrir las puertas a los extranjeros y pasar a ser una minoría también plantean serias dudas en la comunidad inuit de Groenlandia sobre qué hacer<sup>268</sup>.

De todas formas, y a pesar del discurso oficial que siempre pone en primer plano el respeto hacia los indígenas y su representación permanente en el CA, hemos podido observar como los Estados árticos en un sistema internacional marcadamente interestatal y favorable a sus intereses no van a ceder fácilmente la gestión de los recursos frente a los de una minoría de 400.000 personas.

#### 4.1.6. Los países no ribereños del Ártico: Finlandia, Suecia e Islandia

Los países no ribereños del Ártico, Suecia, Finlandia e Islandia, se encuentran en una situación comprometida. Son Estados árticos de pleno derecho, que pertenecen al CA, pero su situación geográfica les proporciona un punto de vista diferente a los Arctic Five. Tras la Declaración de Ilulissat de 2008 hecha por los *Arctic Five* se mostraron descontentos por su exclusión y descategorización<sup>269</sup>.

Por otra parte, hay que tener en cuenta su implicación como miembros o futuros miembros de la UE. Su posición hacia el Ártico comparte unos criterios similares a los de la UE, a quien conceden una importancia significativa en su toma de posiciones hacia el Ártico.

**Finlandia** publicó en 2010 su estrategia hacia el Ártico<sup>270</sup>. Para Helsinki, la cuestión ártica entraña un importante factor para su seguridad. La frontera con Rusia, el actor más ávido del Ártico, hace que Finlandia priorice, por razones históricas de seguridad, la cooperación internacional e inste a la resolución pacífica de los conflictos para mantener la estabilidad y la cooperación en la región. El primero de sus objetivos principales dentro de la estrategia hacia el Ártico es “increase international cooperation in Arctic issues at regional and global level and in bilateral relations”.

A pesar de no tener reclamaciones territoriales ni de extensión de la plataforma continental, aquellas disputas y reclamaciones en litigio también afectan a Finlandia. Por lo tanto, anima a buscar soluciones definitivas lo antes posible y siempre de acuerdo a la Ley del Mar. Por esta razón, el segundo de sus tres objetivos principales apuesta por no cerrar las puertas a Tratados internacionales ya que reconoce la necesidad de una

---

<sup>267</sup> MACALISTER, Terry: “Arctic resource wealth poses dilemma for indigenous communities”, *The Guardian*, 4-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/arctic-resources-indigenous-communities> Consultado: 4-7-2011

<sup>268</sup> *Ibidem*

<sup>269</sup> LASERRE, Frédéric: “China and the Arctic: Threat or Cooperation potential for Canada? Canadian International Council, Paper No.11, June 2010.

<sup>270</sup> FINLAND'S PRIME MINISTER OFFICE: “Finland's Strategy for the Arctic Region”, Prime Minister Office Publications, 2010. Disponible: [http://www.arctic-portal.org/images/stories/pdf/J0810\\_Finlands.pdf](http://www.arctic-portal.org/images/stories/pdf/J0810_Finlands.pdf) Consultado: 21-2-2011

regulación que dé respuesta a la naturaleza cambiante del Ártico, del que la estrategia finlandesa asegura que se vería beneficiado de la *expertise* finlandesa en materia ártica.

Por otra parte, Helsinki reconoce el rol importante que debe jugar la UE, que está estrechamente ligada a la región ártica. De hecho, el tercer objetivo principal que busca la estrategia de Finlandia hacia el Ártico es la consecución de una política integral hacia el Ártico de la UE. Según Finlandia, que los Estados miembros árticos de la UE, la candidatura de Islandia para la adhesión o que Noruega forme parte del Espacio Económico Europeo son motivos que enfatizan la importancia de la UE como actor en el Ártico. Finlandia apoyó sin éxito que la UE fuese aceptado como observador permanente en la última reunión ministerial del CA. El apoyo desde Helsinki en pos de la consecución de un rol de mayor relevancia para la UE está motivado también por la promoción de la Dimensión Septentrional de la UE, que ha sido y es importante para Finlandia.

Finlandia hace hincapié también en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas<sup>271</sup> y en la protección del medio ambiente.

**Suecia** acaba de adoptar su estrategia para la región ártica<sup>272</sup> el pasado 12 de mayo de 2011, coincidiendo con el comienzo de su Presidencia del Consejo Ártico tras la reunión de Nuuk. La estrategia tiene una perspectiva internacional. “The strategy particularly concerns three areas: climate and the environment, economic development and living conditions for people in the region. This is the first strategy the Government of Sweden has adopted on the Arctic as a whole.”

El interés sueco se focaliza en que las actividades emergentes en el Ártico estén reguladas por marcos legales robustos que atiendan sobre todo a la sostenibilidad medioambiental. Además, desde Estocolmo se trabajará para evitar las tensiones en las políticas de seguridad, es decir, que el Ártico no sea un espacio para la militarización.

**Islandia.** En su camino hacia formar parte de la Unión Europea, tras la bancarrota sufrida con la crisis financiera global de 2008, desde Reikiavik se apuesta por la cooperación regional y multilateral<sup>273</sup> en materia ártica. Islandia será uno de los grandes favorecidos de la transformación del Ártico debido a su posición estratégica dentro de las rutas marítimas. Las nuevas oportunidades que ofrecerá el Ártico para la pesca<sup>274</sup> tendrán gran importancia para Islandia, especialmente ante la posible apertura de nuevos caladeros en la ruta del mar del Noreste entre Groenlandia y Escandinavia.

En vista de la dramática situación vivida a causa de la crisis financiera y del escaso apoyo recibido por parte de EEUU y Europa, Islandia ha desarrollado desde 2008 una estrecha cooperación con China, con el transporte marítimo en el Ártico como punto clave. El gigante asiático está invirtiendo con fuerza en Islandia como punto estratégico objetivo en el Ártico, y está creando cierto recelo del pueblo islandés<sup>275</sup>.

---

<sup>271</sup> Finlandia asegura que los pueblos indígenas deben ser consultados en aquellos procesos de toma de decisiones que les afectan, de acuerdo con el Derecho Internacional. La Constitución finlandesa prevé un status especial de reconocimiento como pueblo ártico indígena para los Saami.

<sup>272</sup> GOBIERNO SUECO: “Swedish Strategy for Arctic Region adopted”, 12-5-2011. Disponible: <http://www.sweden.gov.se/sb/d/14759/a/168285> Consultado: 26-5-2011

GOVERNMENT OFFICES OF SWEDEN: “The Arctic: Sweden’s Strategy for the región” 18-5-2011. Disponible: <http://www.regeringen.se/sb/d/14766/a/167998> Consultado: 27-5-2011

MINISTRY FOR FOREIGN AFFAIRS SWEDEN: “Sweden Chairmanship’s Programme for the Arctic Council 2011-2013”. Disponible: <http://www.regeringen.se/content/1/c6/16/79/98/537a42bf.pdf> Consultado: 27-5-2011

<sup>273</sup> FINLAND’S PRIME MINISTER OFFICE: op. cit.

<sup>274</sup> La pesca supone un 5% de la economía islandesa. Este es precisamente uno de los motivos que más recelos crea en la sociedad islandesa, ya que la pesca es una política de competencia exclusiva de la Unión

<sup>275</sup> THE ECONOMIST: “Hands off our wilderness” *The Economist*, September 24th, Beijing and Reykjavik, p. 36  
Cf. Capítulo 4, 4.1.2

## 4.2. Los otros actores con creciente interés en el Ártico

La principal herramienta y marco legal para la gestión del Ártico y sus recursos, la Ley del Mar de la CNUDM, establece la noción 'patrimonio común de la humanidad'. La UE y otros actores no ribereños ni árticos se apoyan en este concepto y otras justificaciones que veremos a continuación para legitimar su interés en participar en los asuntos árticos. Analizaremos los dos casos más significativos, la UE y China, para entender cómo la disputa por el Ártico adquiere una relevancia global.

### 4.2.1. Unión Europea

El Ártico supone un nuevo reto para la defensa de los intereses de la UE dentro de su papel en un mundo globalizado y a la hora de afianzar un multilateralismo efectivo, unos de sus principales objetivos en materia exterior. Este debe permitir la gobernanza del Ártico en base a unos criterios de desarrollo de las actividades que garanticen la seguridad energética combinada con la explotación sostenible de los recursos y la preservación medioambiental en el Ártico. "Las políticas de la UE en ámbitos como el medio ambiente, el cambio climático, la energía, la investigación, el transporte y la pesca tienen repercusiones directas para el Ártico<sup>276</sup>".

La UE tiene importantes intereses entre los que destacan, de acuerdo al Documento de Análisis del IEEE "Hacia una política ártica de la Unión Europea<sup>277</sup>," los hidrocarburos, la pesca y el transporte marítimo. La dependencia energética de petróleo y gas se prevé que sea un 75% para el año 2030 según el informe de la Estrategia Europea de Seguridad<sup>278</sup>. Muchos de esos recursos procederán del Ártico. Por eso la UE está colaborando con Noruega y Rusia especialmente, aportando su experiencia en la exploración, extracción y transporte. "La explotación de los recursos existentes en los fondos marinos implica importantes riesgos medioambientales, es por ello que la Comisión considera necesario la introducción de normas internacionales vinculantes a partir de las directrices del Consejo Ártico y de las Convecciones internacionales pertinentes<sup>279</sup>". Reino Unido es el principal Estado miembro interesado en la explotación de recursos debido a la capacidad técnica de sus empresas en la explotación *offshore* de petróleo y gas.

En materia de pesca, la prioridad es establecer un marco regulador internacional en aguas de alta mar del Ártico, todavía inexistente, para garantizar la gestión y preservación internacional. La dificultad se halla en la indefinición de las ZEE en base a las reclamaciones de extensión de soberanía a la CLPC. Francia presionó fuertemente en la 7ª Reunión Ministerial del CA para trabajar en esta dirección, algo que también favorece los intereses españoles, argumentando la necesidad de establecer convenciones específicas para la pesca en estas zonas. Sin embargo, los Estados ribereños, con Noruega a la cabeza, negaron la necesidad de mayor regulación, refiriéndose a la Ley de Mar como marco regulador válido.

El tercer elemento son las nuevas vías de navegación: "El 90% del comercio exterior de la UE se realiza por vía marítima (...) Para la Unión Europea es fundamental defender el principio de libertad de navegación y de paso inocente en las nuevas rutas que se abran, así como evitar prácticas discriminatorias de los Estados ri-

<sup>276</sup> COMISIÓN EUROPEA: "Comunicación de la comisión al parlamento europeo y al Consejo la unión europea y la región ártica", COM(2008) 763 Final, Bruselas, 20-11-2008. Disponible: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0763:FIN:ES:PDF> consultado: 20-2-2011

<sup>277</sup> IEEE: "Hacia una política ártica de la Unión Europea", abril 2011, Ministerio de Defensa. Disponible: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2011/DIEEA11\\_2011PoliticaArticaUE.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2011/DIEEA11_2011PoliticaArticaUE.pdf) Consultado 21-5-2011

<sup>278</sup> *Ibidem*

<sup>279</sup> *Ibidem*

bereños del Ártico hacia los buques mercantes de terceros países, como puedan ser el establecimiento de tarifas especiales, establecer servicios obligatorios, normativas particulares, etc.<sup>280</sup>. Alemania tiene un notable interés en la cuestión debido a su economía orientada a la exportación.

Los intereses en juego llevan a la UE a cuestionar la capacidad para gestionar y regular la región por parte de los *Arctic Five* y a afirmar que los retos que plantea el Ártico precisan de la intervención de actores internacionales que adquieran responsabilidad. El comisario Joe Borg en 2008 alertaba de la trascendencia del Ártico para la UE<sup>281</sup>: “Arctic challenges and opportunities will have significant repercussions on the life of European citizens and the rest of the World for generations to come...No country or group of countries have sovereignty over the North Pole or the Arctic Ocean around it”. El comisario Borg se refería también en 2009 al concepto de patrimonio común de la Ley del Mar, “therefore, [common heritage] is highly noteworthy and highlights how the provisions of UNCLOS provide opportunities for more geographically distant actors to take an active interest in a particular maritime space”.

No hay que olvidar que Suecia, Finlandia, Dinamarca, y puede ser que Islandia, de concluir con éxito su proceso de adhesión, miembros del CA, lo son también de la UE. Como hemos visto, su postura es sustancialmente pro europea. Tampoco es desdeñable el papel jugado por la UE en el Ártico a través de la Dimensión Septentrional<sup>282</sup>. Sin embargo, tras la 7ª Reunión Ministerial del CA, la UE sigue sin acceder al status observador en el CA, lastrada por su papel activo que genera cierta animadversión y renuencia, sobre todo para los *Arctic Five*.

A raíz del incidente protagonizado en 2007 por la expedición rusa *Arktika*, las instituciones europeas comenzaron a tomar más en serio la cuestión ártica. El 10 de octubre de 2007 la Comisión presentaba su concepto de Política Marítima Integrada para la Unión Europea, conocido como el *Libro Azul*. En este documento se plantea por primera vez la necesidad de reflexionar sobre “los intereses europeos en el Océano Ártico y el papel que debe jugar la Unión<sup>283</sup>”. Tras esta primera referencia que indicaba una comunicación por parte de la Comisión, la UE ha expresado su opinión en un corto espacio de tiempo a través de sus principales representantes e instituciones. Estas comunicaciones, resoluciones y propuestas tienen su origen en el informe de 2004, *El medio ambiente ártico: perspectivas europeas. ¿Por qué Europa debería preocuparse?* Consideraremos las cuatro más representativas que sintetizan hacia donde irá la política hacia el Ártico de la UE, así como la nota de prensa de enero de 2011 publicada por el Parlamento Europeo. No hay que olvidar la notable influencia ejercida en su día por el estudio específico publicado en 2008 por el Consejo Nórdico de Ministros, *La Unión Europea y el Ártico. Políticas y acciones*<sup>284</sup>. No obstante, los cuatro documentos que valoraremos son:

1. *Cambio climático y seguridad internacional. El Alto Representante y la Comisión Europea al Consejo Europeo*<sup>285</sup>. 14-3-2008

---

<sup>280</sup> *Ibidem*

<sup>281</sup> DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planting\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planting_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf) Consultado: 21-2-2011

<sup>282</sup> Cf. Capítulo 2, apartado 2.2.4

<sup>283</sup> *IEEE*: op. cit.

<sup>284</sup> AIROLDI, Adele: *The European Union and the Arctic. Policies and actions*, Nordic Council of Ministers, ANP 2008: 729, Copenhagen, 2008. Disponible: [http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at\\_download/publicationfile](http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at_download/publicationfile) Consultado: 2-3-2011

<sup>285</sup> HIGH REPRESENTATIVE AND EUROPEAN COMMISSION: “Climate change and International Security”, 14-3-2008, Brussels, disponible: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/reports/99387.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/reports/99387.pdf) Consultado: 3-3-2011

2. *Resolución del Parlamento Europeo sobre la gobernanza del Ártico*<sup>286</sup>. 1-10-2008.
3. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo*<sup>287</sup>. *La Unión Europea y la Región Ártica*. 20-11-2008
4. *Council Conclusions on Arctic issues*<sup>288</sup>. 8-12-2009

El primero de los textos no se circunscribe de forma específica al Ártico sino que lo sitúa dentro la seguridad internacional en relación con el cambio climático. Incluye al Ártico dentro de los ejemplos de amenazas por zonas geográficas y se refiere al incidente de la bandera rusa, que según el informe subraya “los nuevos intereses estratégicos resultantes (...) y la necesidad creciente de abordar el debate sobre las nuevas demandas territoriales y el acceso a nuevas rutas comerciales por parte de distintos países que desafían la capacidad de Europa para garantizar efectivamente en la región sus intereses comerciales y sobre los recursos, y pueden ejercer presión en sus relaciones con socios clave”. Si atendemos a las distintas amenazas a la seguridad<sup>289</sup> internacional que, según el informe, plantea el cambio climático, podemos comprobar como casi todas tienen una relación directa o al menos sustancial con lo que está en juego en el Ártico.

En este sentido, el informe resalta el papel que la UE debe jugar en la lucha contra el cambio climático. “La UE está en una posición única para responder a los impactos que tendrá el cambio climático sobre la seguridad internacional, dado su papel líder en desarrollo, política climática global y el amplio abanico de herramientas e instrumentos a su disposición. Además, el desafío de seguridad tiene que ver con una de las fortalezas europeas, con su aproximación comprensiva hacia la prevención de conflictos, gestión de crisis y reconstrucción post-conflicto, y como propulsor clave del multilateralismo efectivo.”

La UE se apoya de esta manera en este rol mediador y líder en la gobernanza global de cara al cambio climático para jugar sus bazas en el Ártico. No obstante, las preocupaciones hacia el Ártico se intensificaron si cabe más tan solo dos meses después de que se publicase este documento. Los cinco estados ribereños del Ártico habían adoptado la Declaración de Ilulissat de 2008. Mediante esta declaración trataron de minimizar el carácter potencial, que no el actual, del fenómeno del cambio climático sobre el Ártico, así como de la explotación de sus recursos minerales. Esta depreciación pretende restar importancia a su declaración de posición privilegiada y única, de acuerdo con los principios y normas generales del DI existente<sup>290</sup>, para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan. De esta forma, los Estados ribereños rechazan la creación del cualquier analogía “Ártico-Antártico” que pudiese dar lugar a un sistema de gobernanza global<sup>291</sup>.

Pese a este posicionamiento de los Estados ribereños árticos, el Parlamento Europeo reafirmó pocos meses más tarde la posición argumentada con anterioridad, aguardando con interés la Comunicación de la Comisión, a la que realizó ciertas sugerencias. La propuesta de resolución hace referencia a la interconexión del Ártico con la Política Energética para Europa (PEE). Sin embargo, lo más destacable es el punto 11 donde se

---

<sup>286</sup> PARLAMENTO EUROPEO: “Resolución del Parlamento Europeo sobre la gobernanza del Ártico”, 1-10-2008, disponible: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+MOTION+B6-2008-0526+0+DOC+PDF+V0//ES>

Consultado: 3-2-2011

<sup>287</sup> COMISIÓN EUROPEA: op.cit.

<sup>288</sup> COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, “Council Conclusions on Arctic Issues”, 2985TH Foreign Affairs Council Meeting, Bruselas, 8-12-2009, disponible: [http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/arctic\\_council\\_conclusions\\_09\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/arctic_council_conclusions_09_en.pdf) Consultado: 3-3-2011

<sup>289</sup> Conflictos por los recursos, daños económicos y riesgos de las ciudades costeras, pérdida de territorio y disputas fronterizas, migración climática, situaciones de fragilidad y radicalización, tensión sobre la seguridad energética y presión sobre la gobernanza internacional.

<sup>290</sup> En particular el Derecho del Mar.

<sup>291</sup> Cf. Capítulo 5

sugiere a la Comisión que “prepare la apertura de negociaciones internacionales para elaborar y adoptar un tratado internacional para proteger el Ártico, como el existente para la protección de la Antártida”. Esta analogía con el Tratado Antártico no es gratuita. Algunos de los mayores expertos como Berkmann o Young abogan por una solución en la que la ciencia se imponga como herramienta diplomática<sup>292</sup> que pueda dar salida al conflicto en el Ártico de manera similar a lo sucedido con el Tratado Antártico, siempre que se tengan en cuenta las diferencias existentes<sup>293</sup>. En este sentido, el rol de la UE tendría mucha más legitimidad que si nos atenemos a la propuesta de Ilulissat.

Un mes y medio más tarde llegó la Comunicación de la Comisión, que profundizó en la sugerencias argüidas por el Parlamento Europeo. La combinación cambio climático como “multiplicador de amenazas”, el riesgo para el medio ambiente, los cambios en la dinámica geoestratégica del Ártico y los intereses de seguridad europeos “exigen el desarrollo de una política de la UE para el Ártico. “La presente Comunicación expone los intereses de la UE y propone acciones para los Estados miembros y las instituciones de la UE en torno a tres objetivos principales:

1. Proteger y preservar el Ártico al unísono con su población
2. Promover la utilización sostenible de recursos
3. Contribuir a mejorar la gobernanza multilateral en el Ártico<sup>294</sup>”

El documento especifica medidas, objetivos concretos y propuestas de acción concernientes a aspectos concretos de los tres objetivos generales que acabamos de citar.

Cabe destacar la conclusión que resume la esencia de la Comunicación: “Las sugerencias aportadas en la presente Comunicación pretenden sentar unas bases para una reflexión más a fondo, lo que será útil para aplicar las iniciativas estratégicas de la UE, incluida la política marítima integrada. La presente Comunicación deberá conducir también a un enfoque estructurado y coordinado en cuestiones árticas, como una primera piedra de una política ártica de la Unión Europea, enfoque que abrirá nuevas perspectivas de cooperación con los Estados árticos, ayudándonos a aumentar la estabilidad y a establecer el correcto equilibrio entre el objetivo prioritario de preservar el medio ambiente ártico y la necesidad de utilizar los recursos de forma sostenible”. La Comisión desechó la opción planteada por el Parlamento para la elaboración de un tratado internacional.

Tal y como recoge CINELLI, la Comunicación podría resumirse como “las bases para una política ártica comunitaria: los intereses de la UE...frente a los Estados (ribereños) árticos...sin olvidarse de los [intereses] de la Humanidad<sup>295</sup>”.

En último lugar nos encontramos con las conclusiones del Consejo, de diciembre de 2009, que aprueban los tres objetivos políticos principales propuestos por la Comunicación de la Comisión<sup>296</sup>. Basa sus considera-

---

<sup>292</sup> Cf. Capítulo 5, apartado 5.3

<sup>293</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: “Governance and Enviromental Change in the Arctic Ocean”, Science, 17-04-2009, Vol 324, disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org) Consultado: 20-2-2011

<sup>294</sup> COMISIÓN EUROPEA: op.cit.

<sup>295</sup> CINELLI: op. cit.

<sup>296</sup> Se emplaza a la Comisión a presentar un informe sobre el progreso realizado hacia finales de junio de 2011, que todavía no ha sido publicado.

ciones en las ideas recogidas en los documentos anteriores y refuerza las ideas de la necesidad de la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático y la gobernanza multilateral. Como novedad establece también como base de sus consideraciones a la CNUMD, que relaciona en el documento con la gestión de las nuevas rutas marítimas.

El documento afina lo aportado en las Comunicaciones y resoluciones anteriores a través de 23 puntos. Cabe destacar la invitación que se realiza a los Estados árticos para evaluar el establecimiento de un centro de información sobre cuestiones árticas en la UE. El Consejo rebaja la tensión en el discurso al brindar por la búsqueda del consenso a través de la cooperación con los Estados/territorios árticos fuera de la UE y otros actores con creciente interés, pero deja claro la importancia del Ártico para la UE debido a la influencia mutua.

En enero de 2011 el Parlamento Europeo publicó la nota de prensa, “Europe must not miss the Arctic train<sup>297</sup>”, en la que recuerda que la UE no debe perder de vista el Ártico. La probable adhesión de Islandia, el acceso a los recursos naturales, los efectos de la contaminación y la subida del nivel del mar son los argumentos del Parlamento Europeo para que el Ártico sea una prioridad estratégica para la UE.

En resumen, la UE intenta con su discurso proyectar su reputación como actor de la paz basada en su propio éxito dentro de la Unión. Esto legitima su discurso para tener una voz destacada en la situación que califica de urgencia ante el papel del cambio climático como amenaza global, que puede llevar a una mayor inseguridad si no se hace nada<sup>298</sup>. Se justifica la gobernanza multilateral para asegurar un uso sostenible de los recursos y se explicita la importancia estratégica de la energía del Ártico para la UE, que se adecúa ciertamente a lo que podría calificarse identidad propia de la UE, centrada en el uso del poder normativo y medidas multilaterales para la prevención de conflictos. “Sin embargo, las palabras utilizadas son un reminiscencia de conceptos de supervivencia, amenazas y riesgos que pueden afectar a la seguridad<sup>299</sup>”. Esta actitud contrasta con el discurso de los países ribereños, que tiene menos dramatismo, refuerza su papel líder en la zona y abre las puertas a la cooperación internacional supeditada a su soberanía sobre los territorios y a las leyes vigentes.

#### 4.2.2. China

No solo el auge de China como potencia explica su interés por jugar un papel importante a la hora de determinar el marco fundador político y legal para el futuro de las actividades en el Ártico. Para la economía china, orientada a la exportación y el comercio exterior, las nuevas rutas de navegación tienen una trascendencia extraordinaria, teniendo en cuenta que casi la mitad del PIB chino está relacionado directamente con el transporte marítimo<sup>300</sup>. China tiene, por otra parte, enormes y crecientes necesidades energéticas que el Ártico puede ayudar a satisfacer en un futuro próximo, rebajando la dependencia que pueda tener de ciertos países. Por consiguiente, desde el punto de vista chino, el Ártico, en razón de sus implicaciones internacionales, no puede ser visto como un asunto regional que solo atañe a los países árticos. Esto ha llevado a China a presentar su solicitud para participar en el CA como Estado observador, denegada en la última reunión ministerial.

<sup>297</sup> PARLAMENTO EUROPEO: “Europe must not miss the Arctic train”, 20-1-2011. Disponible: [http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20110120IPR12103/20110120IPR12103\\_en.pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20110120IPR12103/20110120IPR12103_en.pdf) Consultado: 26-5-2011

<sup>298</sup> GRINDHEIM, Astrid: “The Scramble for the Arctic? A Discourse Analysis of Norway’s and the EU’s Strategies towards the European Arctic”, FNI 9/2009, Friedtjof Nansens Institute, Lysaker, 2009. Disponible: <http://www.fni.no/doc&pdf/FNI-R0909.pdf> Consultado: 21-2-2011

<sup>299</sup> *Ibidem*

<sup>300</sup> Cf. Capítulo 3, apartado 3.1

JAKOBSON, Linda: “China prepares for an Ice-Free Arctic”, *Insights on Peace and Security*, núm 2010/2, SIPRI, 2010. Disponible: <http://books.sipri.org/files/insight/SIPRIInsight1002.pdf> Consultado: 22-2-2011

En consonancia con su política exterior basada en el “auge pacífico”, consciente de que, debido a su tamaño, su ascenso como potencia global podría causar alarma en el sistema internacional, China ha mantenido en el Ártico un perfil bajo, con un enfoque de *wait-and-see* apoyado en una diplomacia activa y priorizando el *soft-power*. China, que siempre se ha caracterizado por el respeto a la soberanía y a la no injerencia en asuntos internos, ha reconocido la soberanía territorial de los Estados árticos. El presidente de Islandia, Olafur R. Grimsson, calificaba la actitud china en una entrevista como “constructive, balanced, positive and definitely not aggressive<sup>301</sup>”. Grimsson afirmó también en la misma entrevista que “it is absolutely clear that they are very keen to cooperate with Iceland and the other countries in the Arctic region on what is happening in the Arctic and the northern regions and also of what are the implications of the northern sea routes opening up over the next few decades”. A pesar de su disposición, la prioridad política china sigue situándose a nivel interno del país, es decir, mantener un crecimiento económico que legitime políticamente al Partido Comunista en el poder.

No obstante, China va adquiriendo progresivamente un perfil de mayor relevancia e implicación en los asuntos árticos y comienza a expresar sus argumentos para tomar parte en los temas árticos. Las polémicas declaraciones del contralmirante chino Yin Zhuo en marzo de 2010, que aseguró que el Ártico pertenecía a todos los pueblos del mundo y ninguna nación tenía soberanía sobre él<sup>302</sup>, rompieron la cautela que China había mantenido e hicieron explícito el interés chino. Dos meses más tarde, el director de la Administración China para la Antártica y el Ártico, Qu Tanzhou, apuntó en la misma dirección. Qu reclamó que los recursos de hidrocarburos son globales y no regionales<sup>303</sup>. Cabe recordar que en cualquier caso la mayoría de los recursos se encuentran en zonas sin disputar dentro de las ZEE legítimas.

Yin Zhuo no habló en nombre del gobierno pero el incremento del poder militar en China<sup>304</sup> parece estar arrastrando a los líderes civiles a adoptar posturas más agresivas hacia las demás naciones<sup>305</sup>. De hecho, según académicos chinos como Li Zhenfu, el Ártico “has significant military value, a fact recognized by other countries<sup>306</sup>”. En la misma línea, el coronel Han Xudong avisa que el uso de la fuerza no debe ser descartado debido a la complejidad de las disputas soberanas, lo cual contrasta con la solución pacífica que ha venido dominando las actuaciones de los actores árticos.

Un aspecto importante en el análisis de la posición de China hacia el Ártico es la analogía que se puede establecer con la UE. Aunque China y la UE compiten en la lucha por su impacto en el establecimiento de reglas para la gobernanza global, en el caso del Ártico comparten una visión relativamente analógica. Hu Zhengyue, secretario de Estado chino de Asuntos Exteriores, en un foro Ártico organizado por Noruega en Svalbard en el año 2009, pronunció un discurso que, con ligeros matices, se asemeja a la postura de la UE. Hu expresó su apoyo al derecho de los Estados árticos a reclamar la extensión de la soberanía sobre su plataforma continental en base a la Ley del Mar, para luego afirmar que estas leyes deben ser refinadas y desarrolladas debido a las nuevas circunstancias que presenta el Ártico con el deshielo. Por lo tanto, el Ártico para China también es un asunto en el que deben cooperar los Estados árticos con los demás debido según Hu a dos factores básicos: cambio climático y transporte marítimo internacional<sup>307</sup>. Hu, al igual que la UE, también se refirió al concepto “patrimonio común”.

<sup>301</sup> STAALSEN, Atlee: “Iceland invites China to Arctic Shipping”, 22-9-2010 en Barentsobserver.com. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/iceland-invites-china-to-arctic-shipping.4821566-16149.html> Consultado: 27-5-2010

<sup>302</sup> CHANG, Gordon G.: “China’s Arctic Play”, The Diplomat, 9-3-2010. Disponible: <http://the-diplomat.com/2010/03/09/china-s-arctic-play/> Consultado: 30-3-2011

<sup>303</sup> PETERSEN, Trude: “China to boost Arctic Research” en Barentsobserver.com, 6-5-2011. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/index.php?id=4781463> Consultado: 27-5-2011

<sup>304</sup> REINOSO, José: “China acelera hasta el 12’7% el crecimiento de su gasto de Defensa”, en *El País*, Madrid, 4-3-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/internacional/China/acelera/127/crecimiento/gasto/defensa/elpepuint/20110304elpepuint\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/China/acelera/127/crecimiento/gasto/defensa/elpepuint/20110304elpepuint_5/Tes) Consultado: 4-3-2011

<sup>305</sup> CHANG: op. cit.

<sup>306</sup> JAKOBSON: op. cit.

<sup>307</sup> *Ibidem*



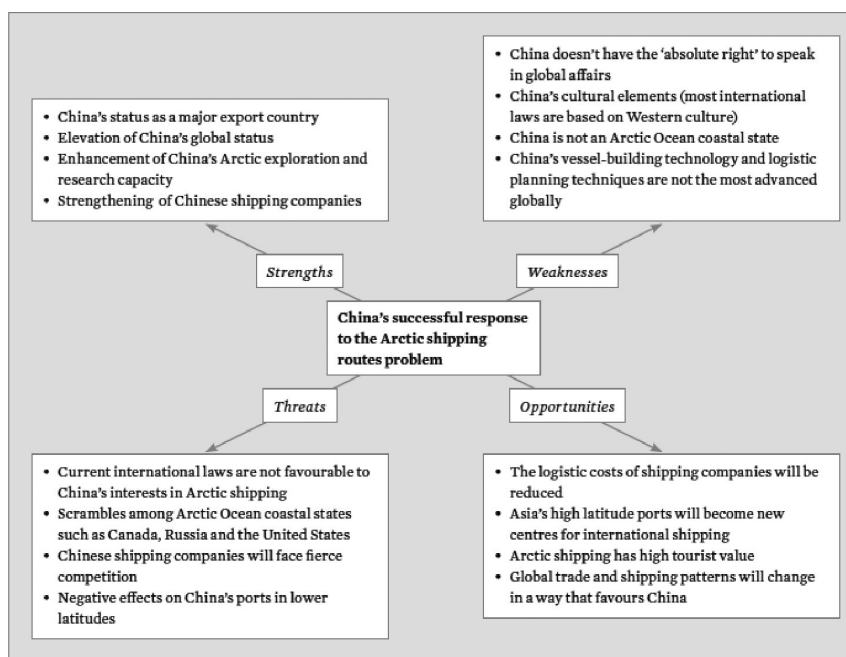
El interés chino se sostiene en un extenso y dilatado trabajo de investigación sobre el terreno. China lleva, desde 1984 en la Antártida y 1995 en el Ártico, dedicando importantes recursos a la investigación científica en asuntos polares y alberga importantes instituciones científicas dedicadas al Ártico<sup>308</sup>. En 2004 abrió su estación de investigación en Ny-Alesund, en el archipiélago de Svalbard<sup>309</sup>. No obstante, no tiene una institución específica dedicada a la vertiente estratégica y geopolítica de la investigación ártica, aunque sí un grupo de individuos dedicados al tema. Además, ha incrementando su presupuesto para investigación en la zona ártica<sup>310</sup>.

“Chinese research remains primarily focused on how the melting Arctic will affect China’s continental and oceanic environment and how in turn such changes could affect domestic agricultural and economic development. However, a small number of Chinese researchers are publicly encouraging the government to actively prepare for the commercial and strategic opportunities that a melting Arctic presents<sup>311</sup>”.

De todas formas, todavía no está claro ni cuando ni si China publicará una estrategia ártica formal como las que hemos visto con el resto de actores árticos.

Li Zenfhu, de la universidad marítima de Dalian, realizó junto a un grupo de expertos el análisis DAFO sobre China en el Ártico.

Fig. 10: Análisis DAFO de China en el Ártico



Fuente: Li, Z., ‘北极航线的中国战略分析’ [Analysis of China’s strategy on the Arctic route], Zhongguo Ruanxexue, no. 1 (2009), pp. 1–7

<sup>308</sup> Para información más detallada V. JAKOBSON, Linda: op. cit. pp.3-5

<sup>309</sup> Otras 10 estaciones de investigación de 9 países se encuentran allí.

<sup>310</sup> IEEE: “China se prepara para un Ártico sin hielo”, Dirección General de Relaciones institucionales, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Octubre 2010.

PETTERSEN, Trude: “China to boost Arctic Research” en Barentsobserver.com, 6-5-2011. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/index.php?id=4781463> Consultado: 27-5-2011

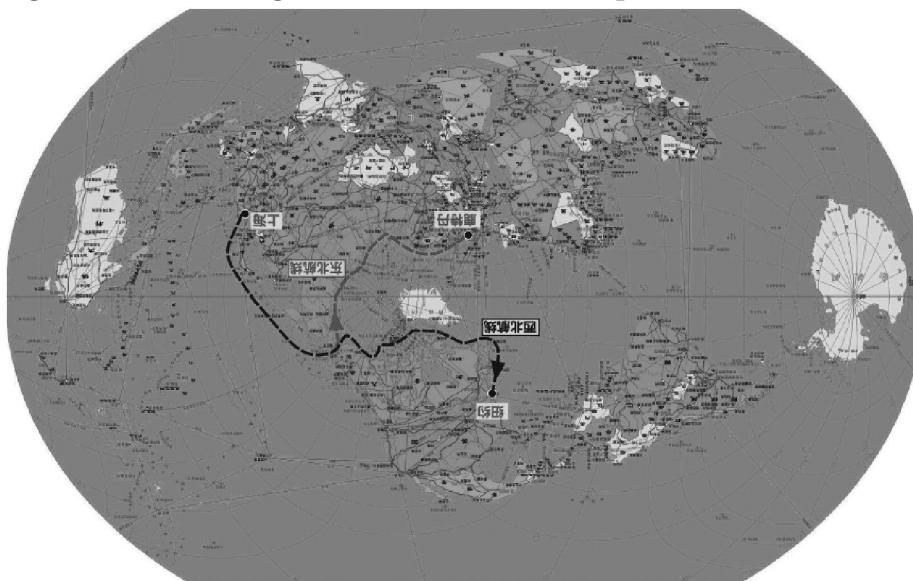
<sup>311</sup> JAKOBSON, Linda: op. cit.

A pesar de toda esta investigación, China todavía sufre “a rather large gap between Chinese and advanced foreign deep-sea oil extracting technology<sup>312</sup>”. Otro ejemplo lo ofrece LASERRE, “as of April 2009, there were no Chinese mining firms investing either in Canadian Arctic mining or in oil and gas exploration and exploitation, since they lack cold-weather operation know-how<sup>313</sup>”. Estos son algunos de los motivos por los cuales China ha entablado diálogo formal sobre cuestiones árticas con Noruega y Canadá. El ministro noruego de Asuntos Exterior, Jonas Gahr Støre, afirmó en un discurso pronunciado en el Instituto Internacional de China que Pekín podría aportar una valiosa contribución a la región ártica. Støre animó a la cooperación de ambos países en todos los ámbitos, del científico al geopolítico<sup>314</sup>. “Norway, with its deep-sea drilling expertise, has an advantage if it wants to forge a unique Arctic relationship with China<sup>315</sup>”.

Gracias a su excelente posición acreedora, China también ha establecido una importante relación con Islandia, punto estratégico en las nuevas rutas de navegación<sup>316</sup>.

Sorprendentemente, la desconfianza mutua entre China y Rusia no ha impedido su colaboración en materia ártica. En el mes de abril de 2011 estuvieron negociando en Murmansk un acuerdo general para el transporte marítimo en la ruta del Norte<sup>317</sup>. Con anterioridad, en octubre de 2010<sup>318</sup>, la Compañía Nacional de Petróleo de China firmó un acuerdo sobre transporte marítimo en la ruta del Norte con Sovcomflot<sup>319</sup>. Ambas empresas afirmaron que el acuerdo se enmarca en una estrategia a largo plazo. Está por ver si la progresiva cooperación y comunión de intereses despejará las dudas que tienen uno del otro.

**Fig. 11: Rutas de navegación en el Ártico desde el punto de vista de China**



Fuente: Chinese Arctic and Antarctic Administration

<sup>312</sup> LI, Q, en *Ibídem*

<sup>313</sup> LASERRE, Frédéric: “China and the Arctic: Threat or Cooperation potential for Canada? Canadian International Council, Paper No.11, June 2010.

<sup>314</sup> NILSEN, Thomas: “Norway welcomes China to the Arctic” en *Barentsobserver.com*, 31-8-2010. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/norway-welcomes-china-to-the-arctic.4813544-16149.html> Consultado: 27-5-2011

<sup>315</sup> JAKOBSON, Linda: *op. cit.*

<sup>316</sup> Cabe recordar las declaraciones del presidente islandés detalladas anteriormente.

<sup>317</sup> PETERSEN, Trude: “China interest towards Northern Sea route” en *Barentsobserver.com*, 6-4-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/chinese-interest-towards-northern-sea-route.4907565-116321.html> Consultado: 12-4-2011

<sup>318</sup> STAALESEN, Atlee: “China’s new foothold on Northern Sea Route”, 26-11-2010 en *Barentsobserver.com*. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/chinas-new-foothold-on-northern-sea-route.4851792-16149.html> Consultado: 27-5-2011

<sup>319</sup> Sovcomflot es la mayor compañía rusa de transporte marítimo. Ejecuta la política estatal y está especializada en el transporte de hidrocarburos en condiciones duras y de hielo.

Una cuestión que permanece todavía abierta es la posición que tomará China a respecto del Paso del Noroeste que tanto EEUU como la UE reclaman que se trata de un estrecho internacional, en contraposición a lo defendido por Canadá, que lo considera como aguas territoriales<sup>320</sup>. Lo mismo sucede con la Ruta del Norte y Rusia. En un principio China, de acuerdo con su firme posición respecto a los estrechos de Hainan y de Taiwan, de los que mantiene que se trata de aguas jurisdiccionales en ambos casos, debería respaldar la posición canadiense. Sin embargo, teniendo en cuenta la sensación de saturación próxima y los problemas de seguridad que presenta el estrecho de Malaca y que podrían amenazar la economía china, Pekín podría replantearse su posición para poder desarrollar nuevas vías de navegación<sup>321</sup>.

El interés de China por el Ártico se ve acompañado por el de sus vecinos Japón, Corea del Norte y Corea del Sur, lo que podría profundizar la cooperación regional de los Estados de Asia Oriental debido al interés común, como apunta Chen Xulong del Instituto de Estudios Internacionales de China. Puede generar una situación *win-win*, no despreciable en las tensas relaciones entre Japón y China<sup>322</sup>. De todas formas no hay que olvidar que primero deben resolver sus disputas bilaterales. China reclama a la CLPC soberanía sobre las plataformas continentales de Filipinas, Malasia, Brunei, Indonesia, Vietnam y Japón. A esta lista también se puede añadir Taiwán<sup>323</sup>.

Japón viene desarrollando una amplia investigación científica en colaboración con científicos canadienses. Según LASERRE, el interés investigador de Japón tiene una motivación base similar a la de China: “to develop credible international scientific capacity to support its claim to great power status<sup>324</sup>”. Sin embargo todavía no ha solicitado status observador en el CA y a la vista de las negativas recibidas por sus vecinos no se prevé que lo haga.

Corea del Sur, a quien también le ha sido denegado el status observador en el CA, también ha expresado su interés en el Ártico y lo ha hecho de una forma más directa que Pekín. “It seeks to be consulted on regional environmental protection matters and on climate change mitigation; to be consulted on matters regarding regional development; and to discuss potential development and the impacts of marine transportation and resource exploitation<sup>325</sup>”. Es decir, aquellos temas que se discuten dentro del CA. Prueba del interés surcoreano por el Ártico es la compra de la compañía Finlandesa Aker Finnyard en 2007, que ha desarrollado una prometedora tecnología para la navegación en zonas con hielo.

---

<sup>320</sup> Cf. Capítulo 3, apartado 3.1

<sup>321</sup> LASERRE, Frédéric: op.cit.

<sup>322</sup> JAKOBSON, Linda: op. cit.

<sup>323</sup> CHANG: op. cit.

<sup>324</sup> LASERRE, Frédéric: op.cit.

<sup>325</sup> *Ibidem*

## 5. ¿Es posible un tratado internacional para la gobernanza del Ártico?

*“Without common interest there is nothing to negotiate for, without conflict nothing to negotiate about.”*

Jönsson and Hall, *Essence of Diplomacy*.

### 5.1. La Antártida y el Tratado Antártico: ejemplo de cooperación internacional

La Antártida, el extremo opuesto del planeta y, sin embargo, el más parecido, nos ofrece un ejemplo exitoso de cooperación internacional en una situación relativamente similar a la del Ártico.

La consecución del Tratado Antártico se enmarca dentro de la época de mayor escalada de tensión de la Guerra Fría que concluiría, en octubre de 1962, con la crisis de los misiles de Cuba, que daría paso a un periodo de distensión. Después de la II Guerra Mundial, la Antártida se encontró ante varios retos: el militar de las armas nucleares, el político<sup>326</sup> de establecer un status internacional para la zona y el reto científico de coordinar la experiencia compartida durante el Año Geofísico Internacional<sup>327</sup>. La conjunción de estos desafíos y en concreto el temor a que la Guerra Fría se extendiese a la Antártida, motivó que el presidente estadounidense Dwight H. Eisenhower convocase una conferencia con los 12 países que mantenían actividad en la zona durante el Año Geofísico Internacional. La conferencia concluyó con el Tratado Antártico que fue firmado en Washington, EEUU, el 1 de diciembre de 1959, siendo EEUU el país depositario. Tras el proceso de ratificación por los 12 países<sup>328</sup> signatarios en el primer momento, el Tratado entraría en vigor el 23 de junio de 1961.

El Tratado Antártico<sup>329</sup> reconoce en su preámbulo la necesidad, “en interés de toda la humanidad”, del mantenimiento de la paz en la Antártida y que la cooperación científica internacional “concuera con los intereses de la ciencia y el progreso de toda la humanidad”. Los firmantes se declaran convencidos de que “el Tratado promoverá los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

El Tratado Antártico, que consta de un preámbulo y 14 artículos, convirtió a la Antártida en una zona desmilitarizada y desnuclearizada, dedicada a la libre investigación geofísica y a la cooperación científica internacional, donde está prohibida toda actividad económica a pesar de la presencia de recursos naturales que pudieran ser objeto de explotación. Por otra parte, los países signatarios no renuncian a sus reclamaciones de soberanía sobre la Antártida. Se produce lo que se llama “congelamiento” de las reclamaciones. El Tratado no permite hacer nuevas declaraciones de soberanía ni ampliar las existentes en el momento de la firma y define la región a partir del paralelo 60° Sur. Establece reuniones periódicas que se celebran cada año en orden

<sup>326</sup> BERKMAN, Paul Arthur: “Antarctic Treaty Summit: Science-Policy Interactions in International Governance”, en: ALFREDSSON, G. KOIVUROVA, T., LEARY, D.K. (eds), *Yearbook of International Law*, 2009, pp. 511-525

<sup>327</sup> El Año Geofísico Internacional tuvo lugar entre el 1 de julio de 1957 y el 31 de diciembre de 1958. Participaron 66 países.

<sup>328</sup> Los países firmantes originales fueron Bélgica, Japón, Sudáfrica, Unión Soviética, Estados Unidos, Argentina, Australia, Chile, Francia, Nueva Zelanda, Noruega y Reino Unido (e Irlanda del Norte). Los siete últimos habían presentado reclamaciones de soberanía sobre la Antártida. El Tratado dejó abierta la puerta a cualquier miembro de la ONU. El número de signatarios iniciales ascendió hasta 48 en 2010, de los cuales solo 28 son miembros consultivos con derecho a voto, siendo los restantes partes adherentes sin derecho a voto. Esto supone que casi el 70% de la humanidad está representada por el Tratado Antártico.

<sup>329</sup> BERKMAN, Paul K.: “Science-policy interactions”, *Antarctic Treaty Summit*, 30-11-2009 al 3-12-2009 Disponible. [http://www.atsummit50.aq/media/ats\\_summary.pdf](http://www.atsummit50.aq/media/ats_summary.pdf) Consultado: 24-2-2011

itinerante de los países signatarios. La resolución de conflictos se llevará a cabo entre las propias partes o en la Corte Internacional de Justicia. El Tratado está acompañado de otros acuerdos específicos<sup>330</sup> posteriores que configuran lo que se denomina el Sistema del Tratado Antártico.

Cincuenta años después de su entrada en vigor, se puede decir que el Tratado Antártico ha sido un éxito<sup>331</sup>. La capacidad de resistencia y adaptabilidad a un contexto internacional en constante cambio<sup>332</sup> hacen del Tratado un modelo para la gobernanza internacional. Buen ejemplo de su resiliencia ha sido superar predicciones que a mediados de los 70 hablaban de que “45 million barrels of oil and 115 trillion cubic feet of natural gas could be recovered from the continental shelf of West Antarctica<sup>333</sup>”, aunque tampoco hay que menospreciar el hecho de su inaccesibilidad natural.

La investigación científica en la Antártida realiza, en cierto modo, una función de caja negra climática del planeta. A principios de los setenta se realizaron mediciones que “detectaron el agujero de ozono en los ochenta, cuyas causas no se habían producido allí, sino en el hemisferio norte, y se pudieron tomar medidas para frenar su efecto, que podía haber sido catastrófico<sup>334</sup>”, según Jerónimo López, delegado español del Comité Científico Antártico.

### 5.1.1. El papel de España en la Antártida<sup>335</sup>

España, como país signatario del Tratado Antártico, está presente en la Antártida, respondiendo a una motivación histórica derivada de su relación de proximidad por su presencia en Tierra de Fuego en tiempos imperiales<sup>336</sup>. En la Biblioteca Nacional existe un mapa de 1588 hecho por Christhuenum Sgrothenum que delimita la Antártida en base al Tratado de Tordesillas<sup>337</sup>. Ciertas corrientes también atribuyen al palentino Gabriel de Castilla el descubrimiento de la Antártida en 1603<sup>338</sup>.

España se adhirió al Tratado Antártico en 1982 dentro del proceso de integración internacional que siguió a la Transición democrática. Pasó a formar parte como miembro de pleno derecho en 1988 y es parte consultiva, con derecho a voto, junto a otros 27 países de los 48 totales. Para mantener su estatus de miembro de pleno derecho, España tiene que justificar su presencia en el continente antártico a través de la investigación científica. En estos momentos, se cuenta con dos bases científicas que están abiertas durante cuatro meses

<sup>330</sup> Los acuerdos específicos son: Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos y el “Protocolo de Madrid” de 1991 sobre Protección del Medio Ambiente, ratificado en 1998. Este protocolo coincidió con la fecha de expiración del Tratado y supuso la renovación del Tratado. Estableció una nueva moratoria de 50 años que expirará en 2047.

<sup>331</sup> Un ejemplo de su prestigio y aceptación fueron las consultas de Argentina y Reino Unido en plena Guerra de las Malvinas sobre cuestiones relativas al Tratado Antártico a la estación antártica chilena Teniente Rodolfo Marsh.

<sup>332</sup> BERKMAN, Paul K.: op. cit. V. Figuras 1 y 2 en las pp. 529-530 para observar gráficamente la evolución de la Sociedad Internacional.

<sup>333</sup> SPIVAK, Jonathan en *Ibidem*.

<sup>334</sup> SÁNCHEZ, Esther: “Condiciones extremas”, *El País*, Madrid, 19-3-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Condiciones/extremas/el-pepusoc/20110319elpepusoc\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Condiciones/extremas/el-pepusoc/20110319elpepusoc_1/Tes) Consultado: 19-3-2011

<sup>335</sup> La información de este apartado se obtuvo fundamentalmente a través de la entrevista personal con el embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, realizada el 9-2-2011.

<sup>336</sup> Para una información completa sobre la relación histórica de España con el continente Antártico y su presencia actual V:

MINISTERIO DE DEFENSA: “Aproximación de España a la Antártida. De Juan Díaz de Solís a la primera campaña de investigación científica a bordo del ‘río Baker’”, 2008. Disponible: [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/ciencia\\_palmas/](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/ciencia_palmas/) Consultado: 28-3-2011

MINISTERIO DE DEFENSA: “Campaña Antártica”, 2008. Disponible: <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Antartica/antartica/index.html> Consultado: 28-3-2011

<sup>337</sup> WILSON, Robert E.: “National Interests and Claims in the Arctic”, *Arctic*, vol 17, núm 1, 1964, disponible: <http://arctic.synergiesprairies.ca/arctic/index.php/arctic/article/viewFile/3481/3456> Consultado: 19-2-2011

<sup>338</sup> SÁNCHEZ, Esther: op.cit.

al año, coincidiendo con el verano austral<sup>339</sup>. Estas bases se sitúan en el archipiélago de las Islas Shetland del Sur, que se encuentra en frente al extremo norte de la Península Antártica, la Tierra de Graham.

La base Juan Carlos I, en funcionamiento desde 1988, se encuentra en la isla Levington y su administración depende del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Gabriel de Castilla, la segunda base, que mantiene el ejército de Tierra, está en la isla volcánica Decepción. Data de 1989 y su estructura tiene capacidad para diez personas. En ambos casos están dirigidas por el Comité Polar Español, que está suscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación. “Desde la creación en 1988 del Programa Nacional de Investigaciones Antárticas, España ha subvencionado 400 proyectos, la mayor parte en la Antártida. En la campaña actual hay en marcha 16 con un coste de 6,5 millones (1,2 se van en investigación y 5,3 en logística), indica Montserrat Torné, directora general de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i<sup>340</sup>.”

Por otra parte, España cuenta con dos barcos de la Armada que ofrecen apoyo logístico y científico, como es el caso del Buque de Investigación Oceanográfica Hespérides y sobre todo logístico en el caso del Buque de Investigación Oceanográfico Las Palmas<sup>341</sup>, conocido como “El Naranjito”. También existen acuerdos de cooperación logística con Argentina y Chile, motivados por la proximidad geográfica a las bases españolas.

La contribución española a la investigación científica en la Antártida, en palabras del embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, se situaría en el segundo nivel sobre cuatro<sup>342</sup> entre los países que mantienen actividad en el continente blanco. Entre los logros más reseñables, destaca la patente para la lucha contra el cáncer conseguida por los laboratorios Zeltia a través de un derivado de un pez que existe en aguas antárticas. La crisis económica que atraviesa el país coloca el mantenimiento de las investigaciones en la Antártida en una situación delicada.

## 5.2. Diferencias y similitudes del espacio Ártico con la Antártida

Como hemos visto, el Tratado Antártico es un ejemplo positivo de cooperación y buena gobernanza internacional del se pueden extraer lecciones útiles para la problemática ártica debido a su analogía. No obstante las similitudes, la Antártida y el Ártico presentan unas diferencias sustanciales que es oportuno recordar y que también ayudan a comprender los puntos de resistencia en la negociación de la cooperación en el Ártico.

La primera y más obvia diferencia es la naturaleza de ambas regiones: marítima en el Ártico y continental en la Antártida. Dicho de forma muy simple, el Ártico es un océano rodeado de continentes y la Antártida un continente<sup>343</sup> rodeado de océanos<sup>344</sup>. Esta naturaleza hace que los hielos sean distintos. En el Ártico hablamos de hielo marino que “se forma por congelación del agua del mar y por tanto es hielo flotante, siendo su espesor

---

<sup>339</sup> A pesar de que haya países que abran sus bases durante todo el año, hay que observar las condiciones en las que se hace. Por ejemplo, EEUU cuenta con una base en el lugar más inhóspito de la Antártida, por ende de la Tierra, en el cual los científicos y el personal que trabaja en la base no pueden salir a la superficie durante cuatro meses. Las temperaturas en el exterior alcanzan los -89° C.

<sup>340</sup> SÁNCHEZ, Esther: op.cit.

<sup>341</sup> Se espera que sea sustituido por un buque de acción marítima más adecuado a fines logísticos. Por el momento, España trata de mantener su presencia pese a las dificultades derivadas por la actual crisis económica.

<sup>342</sup> En una escala de menor a mayor contribución.

<sup>343</sup> Prácticamente la totalidad del continente antártico es un glaciar de enormes dimensiones. El continente mide 14 millones de kilómetros cuadrados y contiene el 90% de hielo del mundo; el equivalente al 80% del agua dulce existente. Durante el invierno austral, la superficie del mar se congela y cubre un área de 20 millones de km<sup>2</sup>; el continente duplica así su extensión. Tiene un diámetro de 4.500km<sup>2</sup>. El hielo tiene un espesor medio de 2.200m y alcanza un máximo de casi 5.000m. Por otra parte, la Antártida es un continente montañoso, con algunas cumbres de más de 4.000m y varias por encima de los 3.000m que forman cordilleras que desvían y modelan los flujos y presiones de las enormes masas de hielo continental antártico.

<sup>344</sup> Pacífico, Atlántico e Índico

de decenas de metros<sup>345</sup>". En la Antártida el hielo es glaciario y se forma por la nieve compacta de las sucesivas nevadas caídas.

Frente a la controversia que plantea la definición del espacio ártico, en la Antártida los límites quedan claramente fijados por el Tratado a los territorios al sur del paralelo 60° Sur. Por otra parte, la existencia de soberanía y reclamaciones de la misma en curso en el Ártico también le confiere un carácter totalmente diferente al de "congelamiento" de reclamaciones y ausencia de soberanía en la Antártida reafirmado con el Protocolo de Madrid. Una tercera diferencia significativa es la ausencia de población estable en la Antártida, que no es un lugar habitado, más allá de los investigadores y el turismo<sup>346</sup>. Esto contrasta con la presencia inmemorial de los pueblos indígenas y la importante actividad humana en el Ártico, que cuenta cuatro millones de habitantes. Una última diferencia nos remite a los distintos efectos que están teniendo el cambio climático en ambos polos, ya que a la misma latitud, como vemos en el capítulo II, la descarga glaciario es de 3'5 a 4 veces mayor en el Ártico que en la Antártida<sup>347</sup>.

Sin embargo, ambas regiones comparten similitudes. Ártico y Antártida están sometidos a condiciones climáticas extremas. La Antártida en particular ostenta récords como la temperatura más baja, -89,2°C, en julio de 1983 y los vientos más intensos, 327km/h en julio de 1972, ambos datos coincidiendo con el invierno austral<sup>348</sup>. Los dos polos poseen una rica biodiversidad marina y de recursos naturales. La Antártida cuenta con grandes reservas de krill, peces, calamares, pulpos, depósitos minerales de hierro, manganeso, aluminio, níquel y carbón y se especula sobre la existencia de petróleo y alrededor del 70% del agua dulce del planeta<sup>349</sup>. Ártico y Antártida comparten también su mayor vulnerabilidad al cambio climático: "they receive less radiation from the sun than other parts of the globe and the ecosystems have to adapt to very cold and dark environments with short but light growing seasons. In such conditions, the ecosystems are simple (...) and are thus more vulnerable to human-induced pollution than those of more temperate areas<sup>350</sup>". Por este motivo, ambas regiones afrontan desafíos medioambientales similares, tales como los problemas globales del medio ambiente y el incremento del turismo<sup>351</sup>. En definitiva, no debemos desestimar estas similitudes, sino tomar nota de las lecciones que podemos aprender de la Antártida para diseñar un Tratado Ártico<sup>352</sup>.

Más allá de diferencias y similitudes, la ciencia ha descubierto la interconexión que existe entre ambos polos, lo que subraya el alcance planetario de la cuestión ártica<sup>353</sup>. Ártico y Antártida, según los estudios de la ciencia bipolar, están conectados por aire y mar, existe una corriente submarina que los comunica. Pláncton, vida marina y oligoelementos fluyen de un polo a otro. Por ejemplo, el deshielo de Groenlandia es debido en cierto modo a la desviación de la corriente del Golfo de México motivada por los cambios en los polos y sus efectos sobre el clima.

<sup>345</sup> ERASO, A., DOMÍNGUEZ, M<sup>o</sup> Carmen: "El deshielo en el Ártico y la Antártica. Las glaciaciones pleistocenas y el calentamiento global actual", disponible: [http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El\\_deshielo\\_en\\_el\\_Artico\\_%20y\\_la\\_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf](http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El_deshielo_en_el_Artico_%20y_la_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf) Consultado: 21-2-2011

<sup>346</sup> SÁNCHEZ, Esther: op. cit.

Los investigadores, unos 4.000 en verano y 1.000 en invierno, y los cada vez más numerosos turistas (36.881 en la temporada 2009-2010), según la Asociación Internacional de Tour Operadores Antárticos (IAATO) constituyen la única presencia humana en la Antártida.

<sup>347</sup> SÁNCHEZ, Esther: op. cit.

ERASO, A., DOMÍNGUEZ, M<sup>o</sup> Carmen: op.cit.

<sup>348</sup> SÁNCHEZ, Esther: op. cit.

<sup>349</sup> MARQUÉS RUEDA, E.G.: "La condición jurídica del ártico y la antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales" en Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 107, mayo-agosto de 2010, pp.39-65

<sup>350</sup> KOIVUROVA, T.: "Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal", Review of European Community & International Environmental Law, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract> Consultado: 21-2-2011

<sup>351</sup> *Ibidem*

<sup>352</sup> Cf. con apartado 3

<sup>353</sup> Entrevistas personales con el embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, realizadas el 9-2-2011 y 18-5-2011.

### 5.3. Alternativas para una propuesta de Tratado Ártico o gobernanza internacional. El debate académico

Tras todo lo visto hasta ahora, es hora de explorar y valorar las propuestas más destacables del ámbito académico para ofrecer soluciones de cooperación y gobernanza internacional en el Ártico. Haremos un repaso por los principales marcos de gobernanza y cooperación actuales para observar qué pueden aportar hacia un acuerdo satisfactorio, sea en la forma que sea, que configure un sistema de gobernanza global para el Ártico. Valoraremos los precedentes y propuestas más relevantes realizadas hasta el momento, en particular aquellas que provienen del ámbito académico, pues ya hemos visto la perspectiva política de los Estados, que no debemos olvidar.

Si recordamos lo expuesto por GOÑI y DUARTE<sup>354</sup> sobre los *tipping points*, *tipping elements* y el efecto dominó, así como los últimos estudios publicados en 2011 que apuntan que el proceso de cambio está avanzando más rápido de lo previsto, parece lógico que haya que resolver con premura los conflictos todavía existentes y buscar soluciones que satisfagan en la mayor medida posible a todos. Con más razón si cabe al comprender la dimensión global que adquiere esta problemática regional. El Ártico es el indicador de las consecuencias que produce el cambio climático<sup>355</sup>. KOIVUROVA espera que el trabajo científico que se está desarrollando, particularmente en el CA, y que demuestra la vulnerabilidad del Ártico al cambio climático, propicie la discusión acerca de la creación de un marco para un Tratado Ártico.

Aunque no se haya logrado un Tratado por el momento, y parezca verosíblemente improbable, lo cierto es el que el Ártico ha logrado ciertos acuerdos innovadores<sup>356</sup> de gobernanza internacional para hacer frente a sus desafíos. El proyecto *Arctic Region Council* propuesto por instituciones privadas canadienses y presentado ante la AEPS en 1991, abrió la senda hacia la creación del CA. De haberse mantenido la propuesta original, hubiese sido adoptado como tratado internacional<sup>357</sup>. Por su parte, el CA ha sido desde su creación en 1996 un marco efectivo para la cooperación en el Ártico, especialmente en lo relativo a incentivar y promover la cooperación científica, sobre todo en materia de cambio climático y control medioambiental<sup>358</sup> y en formalizar la representación y el acceso de los pueblos indígenas al más alto nivel de toma de decisiones políticas. También ha sido capaz de llevar a foros globales los temas árticos y de producir conocimiento para generar políticas de relevancia<sup>359</sup>. Sin embargo, al mismo tiempo siempre se la ha tildado de ser *toothless* y *soft law* y de no tener autoridad legal “to bind its members and its mission is limited to environmental protection and sustainable development<sup>360</sup>”. Expertos como KOIVUROVA, ROTHWELL Y STOKKE&HØNNELAND<sup>361</sup> defienden que su “weak institutional structure, soft law status and ad hoc funding system” limita su eficacia y hace que no sea un marco suficiente para considerar un Tratado Ártico de amplio alcance. KOIVUROVA advierte que si el CA “continues without a legal mandate, there is great danger of it becoming a façade under which unilateral and uncoordinated development-oriented policies of the Status in the region can proceed<sup>362</sup>”.

<sup>354</sup> Cf. Capítulo 3, apartado 3.1.

<sup>355</sup> YOUNG, Oran R.: “Arctic Governance: Preparing for the Next Phase”, presentado a la Conferencia Parlamentaria Ártica, Tromsø, 11/13-2-2002, disponible: [http://www.arcticparl.org/\\_res/site/File/static/conf5\\_spar2002.pdf](http://www.arcticparl.org/_res/site/File/static/conf5_spar2002.pdf), consultado: 21-2-2011

<sup>356</sup> Cf. Capítulo 2, apartado 2.2.4

<sup>357</sup> KOIVUROVA, T.: “Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal”, *Review of European Community & International Environmental Law*, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract>. Consultado: 21-2-2011

<sup>358</sup> HOEL en GERHARDT, Hannes: op.cit. p. 15

<sup>359</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: “Governance and Environmental Change in the Arctic Ocean”, *Science*, 17-04-2009, Vol 324, disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org) Consultado: 20-2-2011

<sup>360</sup> BLOOM en GERHARDT, Hannes: op. cit. p.14

<sup>361</sup> Citados en GERHARDT, Hannes: op. cit. p. 15

<sup>362</sup> KOIVUROVA, T.: “Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal”, *Review of European Community & International Environmental Law*, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible en: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract>, consultado: 21-2-2011



Si tomamos el ejemplo de la Antártida, ante la postura firme e interesada de los *Arctic Five*, parece difícil que podamos considerar seriamente el logro de un Tratado internacional de similares características. BERKMAN, sin embargo, asegura con respecto al Ártico que en la Antártida “analogous common interests, with science as the basis for internacional cooperation, have lead to the peaceful use of south-polar region for the past half-century under the Antarctic Treaty<sup>363</sup>”. En otro artículo suyo define el Tratado Antártico como “carefully crafted tool to unite cold-war superpowers in the peaceful use of internacional spaces<sup>364</sup>” y sostiene que hoy nos encontramos ante circunstancias paralelas en el Ártico. Para BERKMAN, las lecciones que se deben tomar del Tratado Antártico no se basan en las similitudes con el Ártico sino en el éxito logrado en la gobernanza internacional de un espacio internacional basado en los intereses comunes de las naciones<sup>365</sup>. Sin embargo, para GRIFFITHS, debido a las diferencias existentes entre ambos polos, “no way (...) can we expect to follow the Antarctic precedent and come up with an omnibus treaty for the Arctic any time soon<sup>366</sup>”. Otros como SANDS apuestan por formalizar la cooperación ártica en un tratado internacional tomando prestados elementos estructurales del Tratado Antártico<sup>367</sup>. NOWLAN también piensa que un tratado internacional que tuviese principios, obligaciones legales sustantivas y algunas características innovadoras que hiciesen frente a las diferencias (pueblos indígenas) sería un buena solución<sup>368</sup>. Para YOUNG, el Tratado Antártico también es un ejemplo a seguir<sup>369</sup>.

Esta amplia aceptación científico-académica de la adopción de un tratado internacional como solución ha visto ya propuestas como las de WWF Arctic, UNEP Grid-Arendal, IUCN y parlamentarios árticos. La iniciativa de IUCN<sup>370</sup> añade un matiz interesante y recomienda analizar qué amenazas medioambientales se deben tratar y a qué nivel: sub-nacional, nacional, bilateral, regional o universal. Este matiz también presenta ciertas contraindicaciones. BERKMAN y YOUNG hablan del riesgo que existe de la fragmentación institucional que pueda rebajar la eficacia de la acción conjunta<sup>371</sup>. GRIFFITHS por su parte entiende que la regulación debe ser transversal debido a la interrelación presente entre todos los elementos<sup>372</sup>.

Por el momento, el marco de gobernanza internacional de mayor aceptación, a pesar de la diversidad de interpretaciones que genera, es la Ley del Mar de la CNUDM. Por una parte, como hemos mencionado, los Estados ribereños entienden que la Ley del Mar es el marco perfecto de gobernanza internacional porque les otorga derechos *ab initio* e *ipso facto* sobre los espacios marinos y submarinos del Océano Ártico. Pero el panorama ártico está en proceso de cambio y existe la demanda latente de que la Ley del Mar se reforme para adaptarse al nuevo entorno y circunstancias, como defiende la UE y China. No solo ellos, WWF Arctic también considera que la Ley del Mar ya no se adecúa a las demandas actuales<sup>373</sup>. Según el Dr. Hamilton, director de WWF Arctic, “we need a new approach, which includes thinking about a solid Arctic Treaty and a multilateral governance body... This is the only way to ensure the implementation of sustainable development regimes and help the Arctic adapt to the severe impact of climate change and ultimately stabilize the world’s climate<sup>374</sup>”.

---

<sup>363</sup> BERKMAN, Paul K.: op. cit.

<sup>364</sup> BERKMAN, Paul K.: “Arctic Ocean State Changes: National interests and common interests”, 13-10-2009, Museum of London, clase magistral en pdf. Disponible: [http://www.oceanstewardship.com/IOSF%202009/Keynotes\\_2009/PBerkman\\_2009.pdf](http://www.oceanstewardship.com/IOSF%202009/Keynotes_2009/PBerkman_2009.pdf) Consultado: 22-2-2011

<sup>365</sup> BERKMAN compara la especulación actual sobre el Ártico con la que hubo en 1973 sobre la explotación de recursos en la Antártida.

<sup>366</sup> GRIFFITHS, Franklin, op. cit. p.3

<sup>367</sup> SANDS en KOIVUROVA, T.: op.cit.p.18

<sup>368</sup> NOWLAN en KOIVUROVA, T., op.cit. p.19

<sup>369</sup> YOUNG, Oran R.: op. cit.

<sup>370</sup> IUCN en KOIVUROVA, T.: op. cit. p.23

<sup>371</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: op.cit.

<sup>372</sup> GRIFFITHS, Franklin: op. cit. p.4

<sup>373</sup> KOIVUROVA, T.: op.cit. p.20

<sup>374</sup> *Ibidem*.

Las disquisiciones acerca de la Ley del Mar siguen ahí. Un debate escolar habla sobre la posibilidad de que el Océano Ártico se pudiese adaptar a los art. 122 y 123<sup>375</sup> de la Ley del Mar para ser considerado como un mar semi-cerrado. Esto obligaría a los Estados ribereños a una mayor cooperación en materia de protección medioambiental. Otra posibilidad habla de crear una Convención ártica que podría ser complementada con protocolos basados en la CNUDM<sup>376</sup>.

Junto a la Ley del Mar, también gozan de aceptación general el papel de la IMO y del UNCC como marcos de regulación internacional en materia ártica.

En este nuevo marco se inserta un nuevo concepto de seguridad, ya que las dinámicas del Ártico tienen consecuencias que afectan a la estabilidad internacional. BARBÉ se refiere a estas nuevas dimensiones de la seguridad en el mundo globalizado como las migraciones, el integrismo, las hambrunas o las catástrofes naturales; temas de la agenda global o nueva agenda de la política mundial<sup>377</sup>. Según BRUNTLAND, “a medida que nos acercamos al próximo siglo [siglo XXI], paz, democracia, medio ambiente y desarrollo deben ser los temas centrales de nuestra agenda. No son temas aislados. Están íntimamente vinculados<sup>378</sup>”.

En el Ártico, “the resultant risk of political, economic or cultural instability has become a matter of global security<sup>379</sup>”. Por ejemplo, “through increased global warming and rising sea levels<sup>380</sup>”. Aunque pueda resultar obvio decirlo, el hielo que se derrite en los polos se convierte en agua de los océanos y mares que conlleva un aumento del nivel del mar. Ese incremento, según las estimaciones, va a provocar consecuencias irreversibles como la desaparición física, total o parcial de algunas pequeñas islas-estado del Pacífico tales como las Maldivas, Samoa o Kiribati entre otros, lo cual implicaría fenómenos globales como la migración masiva hacia tierras más elevadas que reduciría las zonas agrícolas y ganaderas<sup>381</sup>, y plantea serios interrogantes como el status legal y político de futuros Estados sin territorio<sup>382</sup>. No hay que menospreciar tampoco el impacto que tendrá sobre grandes ciudades como Londres, Nueva York, Tokio o Shanghai que se asientan cerca del mar o sobre áreas densamente pobladas donde la subida del nivel del mar está provocando estragos en forma de inundaciones en forma de aguas contaminadas y efectos relacionados<sup>383</sup>. Por estos motivos, a los que podemos añadir los 200 millones de refugiados climáticos o las 300.000 muertes anuales debidas al cambio climático<sup>384</sup>, la comunidad internacional debe reaccionar cuanto antes y darse cuenta de que luchar contra el cambio climático es requisito previo a la paz de un futuro cada vez más presente.

De hecho, ciertas teorías de ayuda al desarrollo relacionan la lucha contra el calentamiento del planeta y el cambio climático como un factor crucial desde el cual comenzar a desarrollar sus políticas de desarrollo para

---

<sup>375</sup> Art.122: For the purposes of this Convention, "enclosed or semi-enclosed sea" means a gulf, basin or sea surrounded by two or more States and connected to another sea or the ocean by a narrow outlet or consisting entirely or primarily of the territorial seas and exclusive economic zones of two or more coastal States. El Art.123 prevé las siguientes obligaciones:

(a) to coordinate the management, conservation, exploration and exploitation of the living resources of the sea; (b) to coordinate the implementation of their rights and duties with respect to the protection and preservation of the marine environment; (c) to coordinate their scientific research policies and undertake where appropriate joint programmes of scientific research in the area; (d) to invite, as appropriate, other interested States or international organizations to cooperate with them in furtherance of the provisions of this article.

<sup>376</sup> KOIVUROVA, Timo: op. cit. p.20

<sup>377</sup> BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 2010, p.313

<sup>378</sup> G.H. BRUNTLAND en BARBÉ, Esther: op. cit. p.313

<sup>379</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: "Governance and Enviromental Change in the Arctic Ocean", Science, 17-04-2009, Vol 324, disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org) Consultado: 20-2-2011

<sup>380</sup> ACIA, op.cit. p.10

<sup>381</sup> MARQUÉS RUEDA, op. cit. p.65

<sup>382</sup> MANONELLES, Manuel: "Global Warming Ignites Borders as Well". Disponible: <http://www.globalpolicy.org/home/212-environment/48576-global-warming-ignites-borders-as-well.html> consultado: 20-2-2011

<sup>383</sup> *Ibidem*

<sup>384</sup> *Ibidem*

lograr que estas sean efectivas. En cualquier caso, como dice BARBÉ, “la eficacia de un acuerdo [en materia medioambiental] tiene que ver con el reparto de la vulnerabilidad frente a la degradación ambiental y con el reparto de los costes de actuar para atajarla<sup>385</sup>”. El éxito dependerá de que los Estados con mayor poder sean aquellos más beneficiados por el acuerdo<sup>386</sup>. Como en cualquier asunto de gobernanza internacional, la voluntad de los Estados para cooperar, marcada por sus intereses, será la clave.

Un último factor que debemos abordar si hablamos de un Tratado internacional o de gobernanza internacional en el Ártico es el rol de la ciencia. BERKMAN y YOUNG defienden que el aluvión de nuevas políticas, comunicaciones y directivas de los últimos años hacia el Ártico supone una oportunidad histórica para aunar ciencia y diplomacia<sup>387</sup>. La ciencia cumple un doble papel en la gobernanza de los espacios internacionales: interpreta las dinámicas de la Tierra y lleva a cabo el control y verificación necesarios para mantener la confianza en la cooperación internacional<sup>388</sup>. Según BERKMAN y YOUNG el éxito de la diplomacia científica dependerá de cómo se comparta el conocimiento y de los descubrimientos “ranging from climate feedbacks to human adaptations under conditions of rapid biophysical and socioeconomic change<sup>389</sup>.” Bien aplicadas, las políticas de base científicas para la gobernanza de espacios internacionales se han revelado como un instrumento efectivo para el mantenimiento de la paz y la cooperación internacional<sup>390</sup>. “Science provides more than data for decision-makers to use for designing policies (...) Science has also a significant policy role as a diplomatic tool<sup>391</sup>.”

Pero todo esto, como recuerda Berkman requiere acción inmediata. “There is no room for complacency and while tensions are low there is opportunity to address the risks of political, economic and cultural instabilities that are inherent consequences of the environmental state-change in the Arctic Ocean<sup>392</sup>.”

En definitiva, como se desprende de este apartado, desde la academia existe un fuerte consenso a favor de la creación de nuevos mecanismos de gobernanza y cooperación internacional que sepan dar una respuesta global a la problemática ártica.

## Conclusiones

Este estudio ha pretendido analizar y explicar la compleja situación de transformación que vive el Ártico, en la que intervienen múltiples factores de forma transversal y que afecta al resto del planeta. En estas conclusiones responderemos a las hipótesis planteadas en la introducción.

- *El Ártico es una zona del planeta especialmente vulnerable al cambio climático que está sufriendo un proceso de transformación que conlleva consecuencias globales.*

---

<sup>385</sup> BARBÉ, Esther: Relaciones Internacionales, Madrid, Tecnos, 2010, p.372

<sup>386</sup> Barbé utiliza el ejemplo de Alemania en los 80. Al descubrir como la lluvia ácida estaba afectando a su Selva Negra, Alemania cambió su postura contraria al establecimiento de un régimen contra la contaminación atmosférica transfronteriza, pasando a liderar el proceso de negociación.

<sup>387</sup> BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: op.cit.

<sup>388</sup> Ibídem

<sup>389</sup> Ibídem

<sup>390</sup> Ibídem

<sup>391</sup> Ibídem

<sup>392</sup> MACALISTER, Terry: “US and Russia stir up political tensions over Arctic”, The Guardian, 6-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/06/us-russia-political-tensions-arctic> Consultado: 6-7-2011

La vulnerabilidad del Ártico al cambio climático está modificando inexorablemente las condiciones geofísicas de la región en un proceso acelerado de deshielo y aumento de las temperaturas que requiere una especial vigilancia. La constatación de estos procesos debe ser motivo suficiente para emprender acciones contra el cambio climático, ya no solo entendidas desde un punto de vista medioambiental, sino desde un concepto de seguridad del mundo globalizado del siglo XXI en el que las consecuencias derivadas del cambio climático (migraciones, sequías, catástrofes naturales, etc.) amenazan la estabilidad internacional y la paz mundial. El efecto dominó que previsiblemente tendrá el progresivo deshielo ártico, traducido en la subida del nivel del mar y otros procesos asociados, requiere medidas internacionales eficaces, consensuadas y de carácter transversal a la mayor brevedad posible. Hay que recordar que el proceso de cambio de estado de hielo a agua no es lineal, por lo que la situación puede dar un vuelco radical en un breve espacio de tiempo. No se puede esperar a que esto suceda.

No obstante, tampoco hay que ser ilusos a la vista de las consecuencias positivas en términos de accesibilidad que ofrece la región. Los intereses nacionales en juego son cada vez mayores y esto dificulta acuerdos de largo alcance que son normalmente desechados a favor del corto plazo y los resultados inmediatos que resuelven las necesidades más acuciantes. Habrá que buscar la mejor forma posible de conjugar intereses nacionales y respeto al medio ambiente. En cualquier caso, la disyuntiva requiere de una responsabilidad especial de los gobernantes de los países árticos y otros actores con intereses en el Ártico. La lucha contra el cambio climático es requisito *sine qua non* para el mantenimiento de la paz y la estabilidad mundial en el siglo XXI.

- *La importancia geoestratégica y geopolítica de la región se ve incrementada ante este proceso de cambio que abre las puertas a la explotación de nuevos recursos y actividades económicas.*

El control sobre los recursos naturales, principalmente los hidrocarburos, de las nuevas vías de navegación, de la pesca y el turismo, que se hallan en las zonas soberanas de los países árticos constituye una baza económica estratégica de presente y, sobre todo, futuro para los países ribereños árticos. Si prosperan sus reclamaciones de extensión de soberanía a la CLPC pueden hacerse con la práctica totalidad del Océano Ártico, dejando tan solo una pequeña parte como aguas de alta mar. En todo caso, más del 80% de los recursos disponibles o previsiblemente accesibles en un corto periodo de tiempo ya se encuentran sobre la ZEE de los países ribereños árticos. Por lo tanto, el nuevo Ártico confiere un mayor poder estructural a estos países en términos de influencia dentro de la Sociedad Internacional. Los mayores beneficiados son Rusia, Canadá y Noruega, cuyo futuro está hipotecado a la explotación económica del Ártico. El caso de Dinamarca/Groenlandia todavía es difícil de valorar teniendo en cuenta el proceso paralelo de cambio político que vive actualmente. EEUU debe pensar que su futuro en el Ártico pasa por ratificar la Ley del Mar para poder participar en los procesos de reclamación de extensión de la soberanía sobre la plataforma continental.

Esta nueva importancia geoestratégica y geopolítica hace que otros actores, de forma particular la UE y China, se interesen de forma cada vez más persistente en el Ártico. No quieren perder la oportunidad, en estos momentos en los que todavía se está configurando el acceso al Ártico, de imponer sus tesis sobre 'patrimonio común' y 'desarrollo sostenible' que les permitan jugar un papel destacado en la gestión del nuevo Ártico.

Está por ver qué papel desarrollarán. Por una parte no sabemos hacia dónde va a avanzar China, si se mantendrá como firme defensora del *status quo* o si en su escalada como superpotencia mundial adoptará un papel revisionista del orden mundial que desafíe las estructuras actuales. La UE, por su parte, tendrá que decidir si va a tener una voz fuerte y única en política exterior que le permita desarrollar un destacado papel normativo y político, también como líder en la lucha contra el cambio climático, a nivel internacional. Todo esto a la espera de lo que decida la CLPC sobre las reclamaciones de extensión de soberanía. También habrá que

estar atentos en los próximos años a las posturas que puedan adoptar respecto al Ártico las demás potencias emergentes, en particular Brasil e India, un país de perfil alto en el Tratado Antártico.

- *Ante esta nueva situación, es necesaria una mayor regulación y colaboración entre todos los actores con intereses en el Ártico.*

El CA se ha mostrado como un buen marco diplomático para el diálogo entre los Estados árticos que ha ayudado notablemente al progreso en la cooperación científica, en la cual debe seguir trabajando. Por primera vez, en la última reunión ministerial de Nuuk en mayo de 2011, se ha logrado un acuerdo vinculante (SAR) en un materia más bien de índole técnica, que puede sentar un precedente interesante de cara al refuerzo del principal órgano internacional de cooperación entre los países árticos, aunque tampoco hay que olvidar las posturas de los principales Estados árticos, principalmente EEUU y Rusia, que no quieren verse comprometidos legalmente por el CA.

La Ley de Mar también ha otorgado un marco común, respetado de forma general, pero que es objeto de diversas interpretaciones, fruto de su compleja aplicación en el Ártico. Tal y como defienden la UE y China, la Ley del Mar necesita ser adaptada a las nuevas condiciones que se dan cita en el Ártico, al menos en aquellos artículos que generan mayor controversia. Por lo tanto, parece sensiblemente oportuno, a pesar de la oposición de los países ribereños árticos, la celebración de una nueva convención de la ONU para actualizar la Ley del Mar y resolver de este modo las disputas existentes. Las reclamaciones presentadas a la CLPC son un factor que complica este proceso. Si la nueva Convención fuese capaz de llegar a acuerdos que solucionasen los aspectos disputados, esto podría facilitar a su vez la resolución de las reclamaciones.

No obstante, dentro de esta mayor regulación parece inviable, al menos por el momento, la consecución de un Tratado Internacional para el Ártico aunque fuese deseable y sea recomendado desde el ámbito académico.

- *Los estados árticos cooperan activa y pacíficamente entre sí y los marcos de cooperación y/o regulación actuales son adecuados a sus intereses. No obstante, nuevos actores interesados buscan ejercer su influencia para reformar y adecuar estos marcos o crear unos nuevos que se adapten mejor a sus intereses.*

La Declaración de Ilussisat de 2008 dejó muy claras las intenciones de los *ArcticFive*. Ellos se consideran no solo los mejores sino los únicos con derechos sobre el Ártico, ya que tienen territorio, soberanía y gobierno sobre el Ártico. Según ellos, la Ley del Mar es un marco suficiente para dar respuesta a la problemática ártica y a los retos que el Ártico presenta de gobernanza internacional. Por lo tanto, los Estados árticos, en particular los ribereños, siguen reforzando su cooperación gracias a los intereses comunes que comparten. Ejemplos de que su cooperación cada vez más prolífica son los acuerdos recientes sobre límites marítimos en disputa o la bajada de tono de Rusia, que ha entendido los riesgos de la competición geopolítica en el Norte y se ha inclinado hacia un comportamiento más respetuoso y colaborativo. Dentro de ellos, todavía existen ejemplos más claros de cooperación, particularmente bilateral, como son los casos de Rusia y Canadá, que defienden las mismas teorías en cuanto a las rutas de navegación o de Rusia y Noruega en la explotación conjunta de recursos naturales.

Por otra parte, los actores no árticos deberían aunar esfuerzos para hacer frente común a la postura firme de los Estados árticos, conseguir aumentar su influencia y arrastrarlos hacia ese proceso de reforma de la Ley del Mar que se adapte mejor a sus intereses y a los de la humanidad. Estos actores también deben cumplir un rol esencial de control y supervisión de las actuaciones de los ribereños en materia medioambiental.

Los Estados árticos deben entender la dimensión planetaria de los asuntos árticos que requieren la colaboración con aquellos actores que así lo están demandando. El Ártico no es un asunto de carácter regional.

También es importante destacar que los Estados deben prestar atención a las organizaciones de la sociedad civil y, por supuesto, a las comunidades indígenas del Ártico.

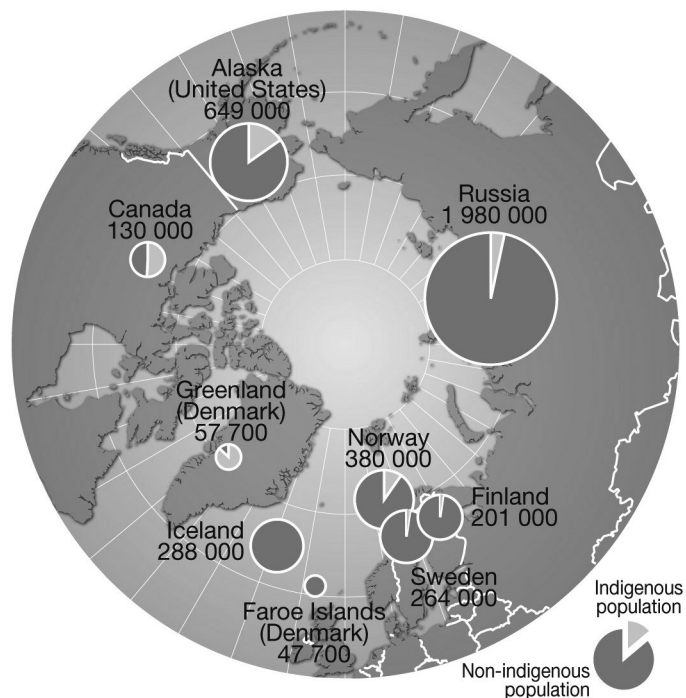
- *La comunidad internacional debe buscar un equilibrio en el Ártico entre la prioritaria preservación del medio ambiente y la explotación sostenible de los recursos disponibles a través de mecanismos de gobernanza internacional innovadores debido al conflicto de intereses que hay entre Estados árticos y no árticos.*

La compleja situación demanda la creación de nuevos mecanismos que garanticen el desarrollo sostenible que exige el Ártico. A expensas de una posible reforma de la Ley del Mar, los Estados no árticos pueden proponer la creación de un órgano independiente de control que evalúe la actuación de los países Árticos con respecto al medio ambiente y que garantice el desarrollo sostenible dentro de la lucha contra el cambio climático. Los países Árticos deberían aceptar este mecanismo de control como elemento que refuerce la transparencia de sus actividades de cara al resto del mundo. Además, podrían utilizarlo como un instrumento legitimador de su exclusividad de cara al Ártico en razón de su probado cuidado del medio ambiente. Si los países ribereños afirman que tienen por bandera el respeto al medio ambiente y su preservación, no deberían mostrar mayor inconveniente en aceptar el control de un órgano independiente que simplemente corrobore su ejemplar actuación.

Esta sugerencia se justifica ante la aparente cerrazón de los *Arctic Five* a otorgar cualquier tipo de responsabilidad o control a terceros países. Este órgano independiente de control podría ser una primera medida para comenzar a construir la gobernanza internacional necesaria en el Ártico.

# Anexos

## Anexo I : Distribución de la población por país (población indígena incluida)



Fuente: UNEP/GRID-Arendal: "Population distribution in the circumpolar Arctic, by country (including indigenous population)", *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2008. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/population-distribution-in-the-circumpolar-arctic-by-country-including-indigenous-population1> Consultado: 21-3-2011

## Anexo II: Observadores en el Consejo Ártico

### Estados Observadores

1. Francia
2. Alemania
3. Países Bajos
4. Polonia
5. España
6. Reino Unido

## **Organizaciones intergubernamentales e interparlamentarias**

1. International Federation of Red Cross & Red Crescent Societies (IFRC)
1. International Union for the Conservation of Nature (IUCN)
2. Nordic Council
3. Nordic Environment Finance Corporation (NEFCO)
4. North Atlantic Marine Mammal Commission (NAMMCO)
5. Standing Committee of the Parliamentarians of the Arctic Region (SCPAR)
6. United Nations Economic Commission for Europe (UN-ECE)
7. United Nations Development Program (UNDP)
8. United Nations Environment Program (UNEP)

## **Organizaciones no-gubernamentales**

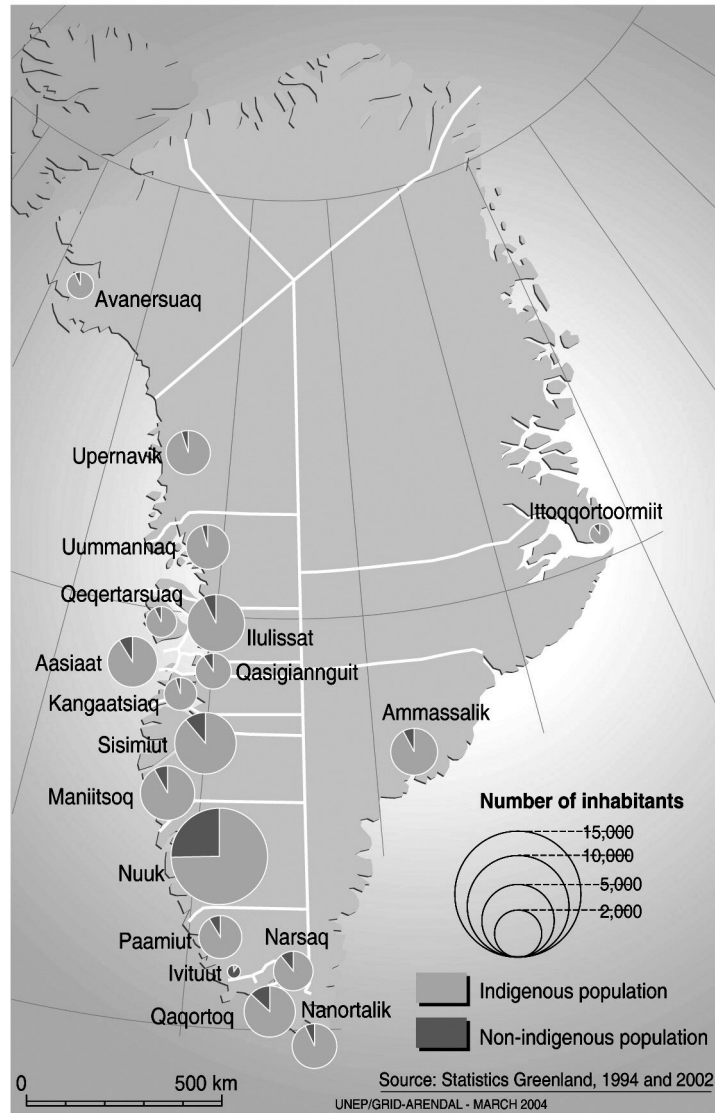
1. Advisory Committee on Protection of the Seas (ACOPS)
2. Arctic Circumpolar Gateway
3. Association of World Reindeer Herders (AWRH)
4. Circumpolar Conservation Union (CCU)
5. International Arctic Science Committee (IASC)
6. International Arctic Social Sciences Association (IASSA)
7. International Union for Circumpolar Health (IUCH)
8. International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA)
9. Northern Forum (NF)
10. University of the Arctic (UArctic)
11. World Wide Fund for Nature-Global Arctic Program (WWF)

Fuente: Consejo Ártico



Anexo III: Distribución de la población en Groenlandia

POPULATION DISTRIBUTION IN GREENLAND



Fuente: UNEP/GRID-Arendal: "Greenland, indigenous population", en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2004.  
 Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/greenland\\_indigenous\\_population](http://maps.grida.no/go/graphic/greenland_indigenous_population) Consultado: 21-3-2011

Anexo IV: Comparación de distancias marítimas entre Europa, Norteamérica y China

**Table 1. Distances between Selected European, North American, and Chinese Ports (kilometres)**

ORIGIN—DESTINATION	PANAMA	NORTHWEST PASSAGE (across McClure Strait)	NORTHEAST PASSAGE (across Kara Gate and south of Russian archipelagos)	SUEZ AND MALACCA
Rotterdam—Shanghai	25,588	16,100	15,793	19,550
Bordeaux—Shanghai	24,980	16,100	16,750	19,030
Marseilles—Shanghai	26,038	19,160	19,718	16,460
Giola Tauro (Italy)—Hong Kong	25,934	20,230	20,950	14,093
Barcelona—Hong Kong	25,044	18,950	20,090	14,693
New York—Shanghai	20,880	17,030	19,893	22,930
New York—Hong Kong	21,260	18,140	20,985	21,570

Fuente: LASERRE, Frédéric: "China and the Arctic: Threat or Cooperation potential for Canada? Canadian International Council, Paper No.11, June 2010.

# Bibliografía

## Obras generales

AIROLDI, Adele: "The European Union and the Arctic. Policies and actions", Nordic Council of Ministers, ANP 2008: 729, Copenhagen, 2008. Disponible: [http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at\\_download/publicationfile](http://www.norden.org/da/publikationer/publikationer/2008-729/at_download/publicationfile) Consultado: 2-3-2011

BARBÉ, Esther: *Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 2010.

BERKMAN, Paul Arthur: "Arctic Ocean State-Changes: Self Interests or Common Interests", en: ALFREDSSON, G. KOIVUROVA, T., LEARY, D.K. (eds), *Yearbook of International Law*, 2009, pp. 527-541.

BERKMAN, Paul Arthur: "Antarctic Treaty Summit: Science-Policy Interactions in International Governance", en: ALFREDSSON, G. KOIVUROVA, T., LEARY, D.K. (eds), *Yearbook of International Law*, 2009, pp. 511-525.

COMBACAU, Jean y SUR, Serge: *Droit International public*, Paris, Montchrestien Lextenso éditions, 2008.

JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: *Introducción al derecho internacional público. práctica española*, Madrid, Tecnos, 2009.

KOIVUROVA, T.: 'Limits and Possibilities of the Arctic Council in a Rapidly Changing Scene of Arctic Governance', *Polar Record*, 46, pp. 146–156, 2010. Disponible: [http://img9.custompublish.com/getfile.php/1014494.1529.bstbdrpxfw/POL\\_Koivurova+pdf.pdf?return=www.arcticgovernance.org](http://img9.custompublish.com/getfile.php/1014494.1529.bstbdrpxfw/POL_Koivurova+pdf.pdf?return=www.arcticgovernance.org), Consultado: 25-2-2011

LE MONDE DIPLOMATIQUE: "L'Arctique, ultime frontière de la mondialisation" en *L'Atlas, un monde à l'envers*, Paris, SA *Le Monde Diplomatique*, 2008, pp.84-85.

PAREJA ALCARAZ: "El Ártico como espacio de cooperación: evolución, contenido y límites" en *Mares y océanos en un mundo en cambio: Tendencias jurídicas, actores y factores. Actas de las XXI Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (A Coruña 2005)*, Madrid, AEP-DIRI / Universidade da Coruña / Tirant lo blanc, 2007, pp. 883-903.

PEREIRA, Juan Carlos (coord.): *Historia de las Relaciones Internacionales*, Barcelona, Ariel, 2009, capítulos 22, 23.

YOUNG, O.R.: "Whither the Arctic?" en *Conflict or cooperation in the circumpolar north. Polar Record*, 45, pp 73-82.

## Documentos, papers, comunicados y declaraciones oficiales

ACIA: *Impacts of a Warming Arctic: Arctic Climate Assessment*, Canada, Cambridge University Press, 2004. Disponible: <http://amap.no/workdocs/index.cfm?dirsub=%2FACIA%2Foverview>, Consultado: 29-3-2011.

AMERICA.GOV: "Presidential Directive to Establish U.S. Policy in Arctic Region, United States seeks to protect Arctic environment". Disponible: <http://www.america.gov/st/texttrans-english/2009/January/20090112161521eaifas0.2872126.html&distid=ucs>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC COUNCIL: "Declaration on the Establishment of an Arctic Council", (Declaración de Ottawa), Ottawa, 19-9-1996. Disponible: [http://arctic-council.org/filearchive/ottawa\\_decl\\_1996-3..pdf](http://arctic-council.org/filearchive/ottawa_decl_1996-3..pdf), Consultado: 23-3-2011.

ARCTIC COUNCIL: "Tromsø Declaration", 29-4-2009, Tromsø, Noruega. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/Tromsoe%20Declaration-1..pdf>, Consultado: 26-5-2011.

ARCTIC COUNCIL: "Nuuk Declaration", 12-5-2011, Nuuk, Groenlandia. Disponible: [http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk\\_Declaration\\_FINAL.pdf](http://arctic-council.npolar.no/accms/export/sites/default/en/meetings/2011-nuuk-ministerial/docs/Nuuk_Declaration_FINAL.pdf), Consultado: 17-5-2011.

ARCTIC COUNCIL: "Arctic Marine Shipping Assessment 2009 report". Disponible: [http://www.arcticportal.org/uploads/4v/cb/4vcbFSnnKFT8AB5IXZ9\\_TQ/AMSA2009Report.pdf](http://www.arcticportal.org/uploads/4v/cb/4vcbFSnnKFT8AB5IXZ9_TQ/AMSA2009Report.pdf), Consultado: 12-5-2011.

ARCTIC COUNCIL INDIGENOUS' PEOPLE SECRETARIAT: "Terms of reference and procedural guidelines". Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/IPS%20Terms%20of%20Reference%20and%20Guidelines.pdf>, Consultado: 24-3-2011.

ARCTIC OCEAN CONFERENCE: "The Ilulissat Declaration", Ilulissat, Groenlandia, 29-5-2008. Disponible: [http://www.oceanlaw.org/downloads/arctic/Ilulissat\\_Declaration.pdf](http://www.oceanlaw.org/downloads/arctic/Ilulissat_Declaration.pdf), Consultado: 21-2-2011.

AXWORTHY, Thomas S., FRENCH, S.: "A proposal for an Arctic Nuclear-Weapon Free", 4-1-2010. Disponible: <http://img9.custompublish.com/getfile.php/1197654.1529.wyqsuutwuw/A+Proposal+for+an+Arctic+Nuclear-Weapon-Free+Zone%5B3%5D.pdf?return=www.arcticgovernance.org>, Consultado: 19-2-2011.

BYERS, Michael: "Cold War: Internacional Cooperation Takes Hold in the Arctic", U.S. Global Engagement Program, 16-09-2011. Disponible: <http://www.carnegiecouncil.org>, Consultado: 21-2-2011.

CANADA, Department of Foreign Affairs and International Trade : "The Northern Dimension of Canada's Foreign Policy". Disponible: <http://www.international.gc.ca/polar-polaire/assets/pdfs/ndcfp-en.pdf>, Consultado: 20-2-2011.

CANADA GOVERNMENT: "Statement on Canada's Arctic Foreign Policy: Exercising Sovereignty and Promoting Canada's Northern Strategy Abroad", 2010. Disponible: [http://www.international.gc.ca/polar-polaire/canada\\_arctic\\_foreign\\_policy\\_booklet-la\\_politique\\_etrangere\\_du\\_canada\\_pour\\_arctique\\_livret.aspx?lang=eng](http://www.international.gc.ca/polar-polaire/canada_arctic_foreign_policy_booklet-la_politique_etrangere_du_canada_pour_arctique_livret.aspx?lang=eng), Consultado: 27-5-2011.

COMISIÓN EUROPEA: "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo la Unión Europea y la región ártica", COM(2008) 763 Final, Bruselas, 20-11-2008. Disponible: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0763:FIN:ES:PDF>, Consultado: 20-2-2011.

COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION: “Council Conclusions on Arctic Issues”, 2985TH Foreign Affairs Council Meeting, Bruselas, 8-12-2009. Disponible: [http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/arctic\\_council\\_conclusions\\_09\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/pdf/arctic_council_conclusions_09_en.pdf), Consultado: 3-3-2011.

FINLAND’S PRIME MINISTER OFFICE: “Finland’s Strategy for the Arctic Region”, Prime Minister Office Publications, 2010. Disponible: [http://www.arcticportal.org/images/stories/pdf/J0810\\_Finlands.pdf](http://www.arcticportal.org/images/stories/pdf/J0810_Finlands.pdf), Consultado: 21-2-2011.

GOBIERNO SUECO: “Swedish Strategy for Arctic Region adopted”, 12-5-2011. Disponible: <http://www.sweden.gov.se/sb/d/14759/a/168285>, Consultado: 26-5-2011.

GORBACHEV, Mikhail: “Mikhail gorbachev's speech in murmansk at the ceremonial meeting on the occasion of the presentation of the order of lenin and the goldstar to the city of Murmansk”. Disponible: [http://www.barentsinfo.fi/docs/Gorbachev\\_speech.pdf](http://www.barentsinfo.fi/docs/Gorbachev_speech.pdf), Consultado: 20-02-2011.

GOVERNMENT OFFICES OF SWEDEN: “The Arctic: Sweden’s Strategy for the región” 18-5-2011. Disponible: <http://www.regeringen.se/sb/d/14766/a/167998>, Consultado: 27-5-2011.

HIGH REPRESENTATIVE AND EUROPEAN COMMISSION: “Climate change and International Security”, 14-3-2008, Brussels. Disponible: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/reports/99387.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/reports/99387.pdf), Consultado: 3-3-2011.

IMO: “Guidelines for ships operating in ice-covered waters”. Disponible: [http://www5.imo.org/SharePoint/blastDataOnly.asp/data\\_id=6629/1056-MEPC-Circ399.pdf](http://www5.imo.org/SharePoint/blastDataOnly.asp/data_id=6629/1056-MEPC-Circ399.pdf), Consultado: 15-5-2011.

MACKENZIE, W. y ROBERTSON, E: “Future for the Arctic, a new dawn for exploration”, US Geological Survey, 2005.

MINISTRY FOR FOREIGN AFFAIRS SWEDEN: “Sweden Chairmanship’s Programme for the Arctic Council 2011-2013”. Disponible: <http://www.regeringen.se/content/1/c6/16/79/98/537a42bf.pdf>, Consultado: 27-5-2011.

NORWAY: “The Norwegian Government’s High North Strategy”, Oslo/Tromsø, 1-12-2006. Disponible: <http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/strategien.pdf>, Consultado: 16-5-2010.

NORWAY: “New building blocks in the North. The next step in the Government’s High North Strategy”, 2009. Disponible: [http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Nordområdene/new\\_building\\_blocks\\_in\\_the\\_north.pdf](http://www.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Nordområdene/new_building_blocks_in_the_north.pdf), Consultado: 29-5-2011.

NORWAY/RUSSIA: “Treaty between the Kingdom of Norway and the Russian Federation concerning Maritime Delimitation and Cooperation in the Barents Sea and the Arctic Ocean”. Disponible: [http://www.regjeringen.no/upload/SMK/Vedlegg/2010/avtale\\_engelsk.pdf](http://www.regjeringen.no/upload/SMK/Vedlegg/2010/avtale_engelsk.pdf), Consultado: 11-4-2011.

NORWEGIAN MARITIME DIRECTORATE: “Arctic Shipping Activities into the Next Decade”, 2002. Disponible: <http://www.uwinnipeg.ca/index/cms-filesystem-action?file=pdfs/quest/north/shippingactivities.pdf>, Consultado: 12-5-2011.

PARLAMENTO EUROPEO: “Resolución del Parlamento Europeo sobre la gobernanza del Ártico”, 1-10-2008. Disponible: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+MOTION+B6-2008-0526+0+DOC+PDF+V0//ES>, Consultado: 3-2-2011.

PARLAMENTO EUROPEO: “Europe must not miss the Arctic train”, 20-1-2011. Disponible: [http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20110120IPR12103/20110120IPR12103\\_en.pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/infopress/20110120IPR12103/20110120IPR12103_en.pdf), Consultado: 26-5-2011.

ROVANIEMI DECLARATION: 1991. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/Rovaniemi%20Declaration.pdf>, Consultado: 24-3-2011.

SENIOR ARCTIC OFFICIALS: “Meeting of Senior Arctic Officials Final Report Ilulissat 28-29 April”, Arctic Council, Ilulissat, 2010. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/SAO%20Report%20Ilulissat.%20FINAL.PDF>, Consultado: 21-2-2011.

THE NUUK DECLARATION: 16-9-1996. Disponible: <http://arctic-council.org/filearchive/The%20Nuuk%20Declaration.pdf>, Consultado: 24-3-2011.

TRATADO ANTÁRTICO: 1-12-1959. Disponible: [http://www.inach.cl/InachWebNeo/CONTROLS/NEO-CHANNELS/Neo\\_CH6171/Deploy/tratado.pdf](http://www.inach.cl/InachWebNeo/CONTROLS/NEO-CHANNELS/Neo_CH6171/Deploy/tratado.pdf), Consultado: 21-2-2011.

UN: “United Nations Convention on the Law of the Sea”. Disponible: [http://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/unclos\\_e.pdf](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf), Consultado: 20-2-2011.

UN: “Submissions to (...) CLCS”. Disponible: [http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/commission\\_submissions.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm), Consultado: 17-5-2011.

SVALBARD TREATY: 9-2-1920. Disponible: <http://www.lovdato.no/traktater/texte/tre-19200209-001.html>, Consultado: 21-3-2011.

## Artículos de revistas especializadas y *think tanks*

BAEV, Pavel K.: “Russia's Arctic Policy: Geopolitics, mercantilism and identity-building”, 17-12-2010, The Finnish Institute of International Affairs. Disponible: <http://www.upi-fii.fi/en/publication/162/>, Consultado: 20-2-2011.

BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R.: “Governance and Enviromental Change in the Arctic Ocean”, Science, 17-04-2009, Vol 324. Disponible: [www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org), Consultado: 20-2-2011.

BORGERSON, Scott G.: “The Great Game Moves North” en *Foreign Affairs*, 25-3-2009. Disponible: <http://www.foreignaffairs.com/articles/64905/scott-g-borgerson/the-great-game-moves-north>, Consultado: 31-3-2011.

BORGERSON, Scott G.: “Arctic Meltdown” en *Foreign Affairs*, March/April 2008. Disponible: <http://www.foreignaffairs.com/articles/63222/scott-g-borgerson/arctic-meltdown>, Consultado: 31-3-2011.

BRIGHAM, Lawson: “Think Again: The Arctic”, *Foreign Policy*, Sept/Oct 2010. Disponible: [http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think\\_again\\_the\\_arctic](http://www.foreignpolicy.com/articles/2010/08/16/think_again_the_arctic), Consultado: 30-3-2011.

CHANG, Gordon G.: “China’s Arctic Play”, *The Diplomat*, 9-3-2010. Disponible: <http://the-diplomat.com/2010/03/09/china’s-arctic-play/>, Consultado: 30-3-2011.

CINELLI, Claudia: “La ‘cuestión ártica’ y la Unión Europea” en *Revista Española de Relaciones Internacionales*, núm. 1, 2009, pp.138-163. Disponible: [http://www.eri-anudi.es/index\\_archivos/cinelli1.pdf](http://www.eri-anudi.es/index_archivos/cinelli1.pdf), Consultado: 21-2-2011.

CINELLI, Claudia: “Islas de hielo a la vista en el océano Ártico”, en *Innovación y Conocimiento / IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales*, coord. José Manuel Sobrino Heredia et al., 2010, ISBN 978-84-9768-810-9 , pp. 91-100.

DODDS, K.: “A Polar Mediterranean? Accessibility, Resources and Sovereignty in the Arctic Ocean”, en *Global Policy*, 1, pp. 303–311, 2010 doi: 10.1111/j.1758-5899.2010.00038.x. Disponible: [www.openlibrary.wiley.com](http://www.openlibrary.wiley.com), Consultado: 20-2-2011.

DODDS, K.: “Flag planning and finger pointing: The Law of the Sea, the Arctic and the political geographies of the outer continental shelf”, *Political Geography*, 2010. Disponible: [http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag\\_planting\\_and\\_finger\\_pointing\\_The\\_Law\\_of\\_the\\_Sea\\_the\\_Arctic\\_and\\_the\\_political\\_geographies\\_of\\_the\\_outer\\_continental\\_shelf](http://royalholloway.academia.edu/KlausDodds/Papers/170877/Flag_planting_and_finger_pointing_The_Law_of_the_Sea_the_Arctic_and_the_political_geographies_of_the_outer_continental_shelf), Consultado: 21-2-2011.

ERASO, A., DOMÍNGUEZ, M<sup>o</sup> Carmen: “El deshielo en el Ártico y la Antártica. Las glaciaciones pleistocenas y el calentamiento global actual”, disponible: [http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El\\_deshielo\\_en\\_el\\_Artico\\_%20y\\_la\\_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf](http://www.antarkos.org.uy/info-gral/ciencia/El_deshielo_en_el_Artico_%20y_la_%20Antartida-feb2009-Eraso-Dominguez.pdf), Consultado: 21-2-2011.

GERHARDT, Hannes et al.: “Contested sovereignty in a Changing Arctic”. Disponible: <http://www.iser.uaa.alaska.edu/presentations/arcticflowsfloesDRAFT.pdf>, Consultado: 20-02-2011.

GRIFFITHS, Franklyn: “Towards a Canadian Arctic Strategy”, núm. 1, Canadian International Council, 2009. Disponible: [http://www.geography.ryerson.ca/jmaurer/411\\_703CanArcticSov.pdf](http://www.geography.ryerson.ca/jmaurer/411_703CanArcticSov.pdf) Consultado: 22-2-2011

GRINDHEIM, Astrid: “The Scramble for the Arctic? A Discourse Analysis of Norway’s and the EU’s Strategies towards the European Arctic”, FNI 9/2009, Friedtjof Nansens Institute, Lysaker, 2009. Disponible: <http://www.fni.no/doc&pdf/FNI-R0909.pdf>, Consultado: 21-2-2011.

HOLMES, James, R.: “The Arctic Sea: A New Wild West?” en *The Diplomat*, 20-4-2011. Disponible: <http://the-diplomat.com/2011/04/20/the-arctic-sea—a-new-wild-west/>, Consultado: 16-5-2011.

IEEE: “Hacia una política ártica de la Unión Europea”, abril 2011, Ministerio de Defensa. Disponible: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2011/DIEEEA11\\_2011PoliticaArticaUE.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2011/DIEEEA11_2011PoliticaArticaUE.pdf), Consultado 21-5-2011.

IEEE: “7ª Reunión Ministerial del Consejo Ártico”, mayo 2011, Ministerio de Defensa. Disponible: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_informativos/2011/DIEEEI14\\_2011\\_7ReunionConsejoArtico.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2011/DIEEEI14_2011_7ReunionConsejoArtico.pdf), Consultado 21-5-2011.

IEEE: “China se prepara para un Ártico sin hielo”, Dirección General de Relaciones institucionales, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa, Octubre 2010.

JAKOBSON, Linda: “China prepares for an Ice-Free Arctic”, *Insights on Peace and Security*, núm 2010/2, SIPRI, 2010. Disponible: <http://books.sipri.org/files/insight/SIPRIInsight1002.pdf> Consultado: 22-2-2011

JEFFERS, Jennifer: “Climate Change and the Arctic: Adapting to Changes in Fisheries Stocks and Governance Regimes”, *Ecology Quarterly Law*, Vol, 37, 2010, pp. 919-968. Disponible: [http://www.boalt.org/elq/documents/elq37\\_3\\_03\\_jeffers\\_2010\\_1009.pdf](http://www.boalt.org/elq/documents/elq37_3_03_jeffers_2010_1009.pdf), Consultado: 22-2-2011.

JENSEN, Øystein: “The IMO Guidelines for Ships Operating in Arctic Ice-covered Waters. From Voluntary to Mandatory Tool for Navigation Safety and Environmental Protection?”, Fridtjop Nansens Institute, marzo 2007. Disponible: <http://www.fni.no/doc&pdf/FNI-R0207.pdf>, Consultado: 12-5-2010.

JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos: “Los Estados fracasados y el derecho internacional: el caso de Somalia”, REDI, vol. LXII (2010), I.

KOIVUROVA, T.: “Alternatives for an Arctic Treaty – Evaluation and a New Proposal”, *Review of European Community & International Environmental Law*, Volume 17, Issue 1, 2008, pp. 14–26. Disponible: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-9388.2008.00580.x/abstract>, Consultado: 21-2-2011.

LASERRE, Frédéric: “China and the Arctic: Threat or Cooperation potential for Canada?” Canadian International Council, Paper No.11, June 2010.

LÓPEZ-IBOR MAYOR, Vicente: “La geoenergía en el Ártico” en *Política Exterior*, marzo/abril, vol. XXIV.

MARQUÉS RUEDA, E.G.: “La condición jurídica del ártico y la antártica: un asunto pendiente en la agenda jurídico-política de las relaciones internacionales” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 107, mayo-agosto de 2010, pp. 39-65.

MOROZOV, Yuri.: “The Arctic: The Next "Hot Spot" of International Relations or a Region of Cooperation?”, U.S. Global Engagement Program, 16-12-2009. Disponible: <http://www.carnegiecouncil.org>, Consultado: 20-2-2011.

POLÍTICA EXTERIOR: “El Ártico y la política exterior de Canadá”, 10-3-2011. Disponible: <http://www.politi-caexterior.com/archives/10623>, Consultado: 27-5-2011-

SÁNCHEZ ANDRÉS, Antonio: “Rusia y la geoestrategia del Ártico”, ARI 63/2010, Área de Seguridad y Defensa, Real Instituto Elcano, 6-4-2010.

WILSON, Robert E.: “National Interests and Claims in the Arctic”, *Arctic*, vol 17, núm 1, 1964. Disponible: <http://arctic.synergiesprairies.ca/arctic/index.php/arctic/article/viewFile/3481/3456>, Consultado: 19-2-2011.



YOUNG, Oran R.: "Arctic Governance: Preparing for the Next Phase", presentado a la Conferencia Parlamentaria Ártica, Tromsø, 11/13-2-2002. Disponible: [http://www.arcticparl.org/\\_res/site/File/static/conf5\\_scp2002.pdf](http://www.arcticparl.org/_res/site/File/static/conf5_scp2002.pdf), Consultado: 21-2-2011.

## Artículos de prensa

A.R.: "Las aguas profundas de la Antártica se están calentando" en *El País*, Madrid, 21-5-2011.

A.R.: "El deshielo del Ártico este año casi bate el récord", *El País*, Madrid, 4-10-2011. Disponible: [http://www.el-pais.com/articulo/sociedad/deshielo/Artico/ano/bate/record/historico/elpepusoc/20111004elpepusoc\\_15/Tes](http://www.el-pais.com/articulo/sociedad/deshielo/Artico/ano/bate/record/historico/elpepusoc/20111004elpepusoc_15/Tes), Consultado: 4-10-2011.

BATALLA, Xavier: "El reparto del Ártico (y 2)", *La Vanguardia*, Barcelona, 1-5-2010. Disponible: <http://www.la-vanguardia.es/internacional/20100501/53919819103/el-reparto-del-artico-y-2.html>, Consultado: 22-3-2011.

BBC MUNDO: "Rusia planta su bandera en el Ártico", 2-8-2011. Disponible: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_6927000/6927179.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6927000/6927179.stm), Consultado: 23-3-2011.

BARENTSOBSERVER.COM: "Medvedev signed Barents sea agreement" en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 8-4-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/medvedev-signed-barents-sea-agreement.4908378-116320.html>, Consultado: 12-4-2011.

BARENTSOBSERVER.COM: "Border Treaty will affect Spitsbergen and Sthokman, say Communists" en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 25-3-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/index.php?id=4902409>, Consultado: 12-4-2011.

BARENTSOBSERVER.COM: "Norway and Russia sign maritime delimitation agreement", en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 15-9-2010. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/norway-and-russia-sign-maritime-delimitation-agreement.4819173-16149.html>, Consultado: 12-4-2011.

BORGERSON, Scott G.: "An Arctic Circle of Friends" en *The New York Times*, 28-3-2009. Disponible: <http://www.cfr.org/climate-change/arctic-circle-friends/p18967>, Consultado: 31-3-2011.

CÁCERES, Pedro: "Cinco países se disputan el pastel del Ártico", *El Mundo*, 22-6-2011. Disponible: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/06/16/natura/1308222927.html>, Consultado: 22-6-2011.

CARRINGTON, Damian: "Melting Arctic ice releasing banned toxins, warn scientists", *The Guardian*, 24-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/24/melting-arctic-ice-banned-toxins-pops>, Consultado: 24-7-2011.

CULLISON, Alan: "Russia to deploy Troops to Defend Arctic Interest", *The Wall Street Journal*, 2-7-2011. Disponible: [http://online.wsj.com/article\\_email/SB10001424052702303763404576419862777063804-1MyQjAxMTAxMDAwMjEwNDIyWj.html](http://online.wsj.com/article_email/SB10001424052702303763404576419862777063804-1MyQjAxMTAxMDAwMjEwNDIyWj.html), Consultado: 2-7-2011.

DUARTE, Carlos, GOÑI, Ainhoa: “El mundo a 0°” en [www.elmundo.com](http://www.elmundo.com), 31-5-2011, Islas Svalbard, Noruega. Disponible: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/31/ciencia/1306837598.html>, Consultado: 31-5-2011.

EL PAÍS: “El calentamiento global hace navegable el remoto Paso del Noroeste en el Ártico”, *El País*, Madrid, 15-9-2007.

EL PAÍS: “Groenlandia dice sí a su independencia de Dinamarca” en *El País*, Madrid, 26-11-2008.

FERNÁNDEZ, Rodrigo: “Rusia y Noruega trocean su Ártico para extraer el gas y el petróleo” en *El País*, 16-9-2010. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Rusia/Noruega/trocean/Artico/extraer/gas/pe-troleo/elpepusoc/20100916elpepusoc\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Rusia/Noruega/trocean/Artico/extraer/gas/pe-troleo/elpepusoc/20100916elpepusoc_9/Tes), Consultado: 12-4-2011.

LÓPEZ ARANGÜENA, Blanca: “Escaladores de Greenpeace frenan el viaje de una plataforma hacia el Ártico” en *El País*, 22-4-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Escaladores/Greenpeace/frenan/viaje/plataforma/Artico/elpepusoc/20110422elpepusoc\\_3/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Escaladores/Greenpeace/frenan/viaje/plataforma/Artico/elpepusoc/20110422elpepusoc_3/Tes), Consultado: 22-4-2011.

MACALISTER, Terry: “Arctic resource wealth poses dilemma for indigenous communities”, *The Guardian*, 4-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/arctic-resources-indigenous-communities>, Consultado: 4-7-2011.

MACALISTER, Terry: “Q&A: natural resources exploration in the Arctic”, *The Guardian*, 4-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/natural-resources-arctic-q-and-a>, Consultado: 4-7-2011.

MACALISTER, Terry: “Britain’s richest to build giant Arctic iron ore mine”, *The Guardian*, 4-7-11. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/lakshmi-mittal-arctic-iron-ore>, Consultado: 4-7-2011.

MACALISTER, Terry: “Melting ice caps open up for ‘white gold rush’”, *The Guardian*, 4-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/environment/2011/jul/04/ice-caps-arctic-white-gold-rush>, Consultado: 4-7-2011.

MACALISTER, Terry: “US and Russia stir up political tensions over Arctic”, *The Guardian*, 6-7-2011. Disponible: <http://www.guardian.co.uk/world/2011/jul/06/us-russia-political-tensions-arctic>, Consultado: 6-7-2011.

MÉNDEZ, Rafael: “Arranca la guerra del Ártico”, *El País*, Madrid, 30-9-2007.

MÉNDEZ, Rafael: “La era de la destrucción bipolar”, *El País*, Madrid, 30-3-2008. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/era/destruccion/bipolar/elpepusoc/20080330elpepusoc\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/era/destruccion/bipolar/elpepusoc/20080330elpepusoc_2/Tes), Consultado: 1-6-2011.

MOLTÓ Ezequiel: “Más allá del paralelo 71”, *El País*, 2-7-2011. Disponible: [http://elviajero.elpais.com/articulo/viajes/alla/paralelo/71/elpviavia/20110702elpviavje\\_4/Tes](http://elviajero.elpais.com/articulo/viajes/alla/paralelo/71/elpviavia/20110702elpviavje_4/Tes), Consultado: 2-7-2011.

NILSEN, Thomas: “Norway welcomes China to the Arctic” en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 31-8-2010. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/norway-welcomes-china-to-the-arctic.4813544-16149.html>, Consultado: 27-5-2011.

NILSEN, Thomas: "Alarm: Ice Free North Pole by 2015", Barentsobserver.com, 11-11-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/?id=4983269&cat=0&language=en>, Consultado: 11-11-2011.

PETRUS, Jacob: "El calentamiento abre la ruta marítima del Ártico", *Público*, 18-10-2010. Disponible: <http://www.publico.es/ciencias/342001/el-calentamiento-abre-la-ruta-maritima-del-artico/version-imprimible>, Consultado: 31-3-2011.

PETTERSEN, Trude: "China interest towards Northern Sea route" en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 6-4-2011. Disponible: <http://www.barentsobserver.com/chinese-interest-towards-northern-sea-route.4907565-116321.html>, Consultado: 12-4-2011.

PETTERSEN, Trude: "China to boost Arctic Research" en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 6-5-2011. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/index.php?id=4781463>, Consultado: 27-5-2011.

PETTERSEN, Trude: "Cargo Transport through Northern Sea Route will tenfold by 2020", en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com), 19-11-2010. Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/cargo-transport-through-northern-sea-route-will-tenfold.4849297-16149.html>, Consultado: 27-5-2011.

RIA NOVOSTI: "Russia to deploy Special Arctic force by 2020 – Security Council", 27-3-2009. Disponible: <http://en.rian.ru/russia/20090327/120769411.html>, Consultado: 16-5-2011.

RIVERA, Alicia: "Primer mapa completo de los flujos de los hielos en la Antártida", *El País*, 19-8-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Primer/mapa/completo/flujos/hielos/Antartida/elpepusoc/20110818elpepusoc\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Primer/mapa/completo/flujos/hielos/Antartida/elpepusoc/20110818elpepusoc_10/Tes), Consultado: 19-8-2011.

SÁNCHEZ, Esther: "Condiciones extremas", *El País*, Madrid, 19-3-2011. Disponible: [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Condiciones/extremas/elpepusoc/20110319elpepusoc\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Condiciones/extremas/elpepusoc/20110319elpepusoc_1/Tes), Consultado: 19-3-2011.

STAALESEN, Atlee: "China's new foothold on Northern Sea Route", 26-11-2010 en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com). Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/chinas-new-foothold-on-northern-sea-route.4851792-16149.html>, Consultado: 27-5-2011.

STAALESEN, Atlee: "Iceland invites China to Arctic Shipping", 22-9-2010 en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com). Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/iceland-invites-china-to-arctic-shipping.4821566-16149.html>, Consultado: 27-5-2010.

STAALESEN, Atlee: "Regulating sailing on Northern Sea Route", 16-3-2010 en [www.barentsobserver.com](http://www.barentsobserver.com). Disponible: <http://barentsobserver.custompublish.com/regulating-sailing-on-northern-sea-route.4760114-16149.html>, Consultado: 27-5-2011.

THE ECONOMIST: "Beating a retreat", *The Economist*, September 24th 2011, London, pp.95-96.

THE ECONOMIST: "Hands off our wilderness" *The Economist*, September 24th, Beijing and Reykjavik, p. 36.

THE NEWYORK TIMES: “Two ways to split up the Arctic Ocean”, *The New York Times*, 9-10-2005. Disponible: [http://www.nytimes.com/imagepages/2005/10/09/international/20051010\\_ARCTIC\\_GRAPHIC\\_2.html](http://www.nytimes.com/imagepages/2005/10/09/international/20051010_ARCTIC_GRAPHIC_2.html), Consultado: 29-3-2010.

THE NEWYORK TIMES: “Unlocking an Ocean”, *The New York Times*, 9-10-2005. Disponible: [http://www.nytimes.com/imagepages/2005/10/09/international/20051010\\_ARCTIC\\_GRAPHIC.html](http://www.nytimes.com/imagepages/2005/10/09/international/20051010_ARCTIC_GRAPHIC.html), Consultado: 29-3-2010.

WHITE, Patrick: “A identidade fragmentada dos inuítes”, *The Globe and Mail*, 1-4-2011, en *Courrier International*, Novembro 2011, número 189, Paço de Arcos, Portugal.

## Conferencias y ponencias

BERKMAN, Paul K.: “Science-policy interactions”, *Antarctic Treaty Summit*, 30-11-2009 al 3-12-2009. Disponible: [http://www.atsummit50.aq/media/ats\\_summary.pdf](http://www.atsummit50.aq/media/ats_summary.pdf), Consultado: 24-2-2011.

ARCTIC PORTAL: “Polar Law Symposium: Russia’s Arctic Policy”, University of Akureyri 10/12-9-2009. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/2009/polar-law-symposium-current-issues>, Consultado: 20-2-2011.

BERKMAN, Paul K.: “Arctic Ocean State Changes: National interests and common interests”, 13-10-2009, Museum of London, clase magistral en pdf: Disponible: [http://www.oceanstewardship.com/IOSF%202009/Key-notes\\_2009/PBerkman\\_2009.pdf](http://www.oceanstewardship.com/IOSF%202009/Key-notes_2009/PBerkman_2009.pdf), Consultado: 22-2-2011.

BORGERSON, Scott G.: “U.S. National Interests in the Arctic”, 25-3-2009. Disponible: <http://www.cfr.org/climate-change/us-national-security-interests-arctic/p18922>, Consultado: 31-3-2010.

COUNCIL ON FOREIGN RELATIONS: “Adapting to Climate Change in the Arctic – Coordinating a Federal, State and Private Sector response”, New York, 1-3-2010. Disponible: <http://www.cfr.org/climate-change/adapting-climate-change-arctic---coordinating-federal-state-private-sector-response/p21623>, Consultado: 31-3-2010.

MEIER, Walt: NSIDC Overview and Arctic Climate Change, Arctic Domain Awareness Conference, 4-3-2009. Disponible: <http://nsidc.org>, Consultado: 29-3-2011.

ROCARD, Michel: “Towards an Arctic Governance: What role for France and Europe”, University of Iceland, 1-11-2010, video disponible: <http://www.arcticportal.org/features/features-of-2010/towards-an-arctic-governance-what-role-for-france-and-europe>, Consultado: 20-2-2011.

## Recursos en Internet

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE: “El Ártico”. Disponible: <http://www.eea.europa.eu/es/senales/galleries/the-arctic>, Consultado: 20-2-2011.

ANTARCTIC TREATY SUMMIT: “Prof. Paul Berkman Antarctic Treaty Summit 2009”, *Background Videos*. Disponible: [http://www.atsummit50.aq/session/international\\_board\\_for\\_the\\_antarctic\\_treaty\\_summit-8.html](http://www.atsummit50.aq/session/international_board_for_the_antarctic_treaty_summit-8.html), Consultado: 24-2-2011.

ANTARCTIC TREATY SUMMIT: “Video de presentación”, *Homepage*. Disponible: <http://www.atsummit50.aq/>, Consultado: 24-2-2011.

ARTIC COUNCIL: “About Arctic Council”, 22-10-207. Disponible: <http://arctic-council.org/article/about>, Consultado: 24-3-2011.

ARCTIC PORTAL: “Svalbard, at the End of the World”, 2010. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/features-of-2010/svalbard-at-the-end-of-the-world>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC COUNCIL: “Arctic Council Ministers sign agreement in Nuuk”, 12-5-2011. Disponible: [http://arctic-council.org/article/2011/5/arctic\\_council\\_ministers\\_sign\\_agreement](http://arctic-council.org/article/2011/5/arctic_council_ministers_sign_agreement), Consultado: 15-5-2011.

ARCTIC PORTAL: “Antarctic Climate Change and Environment”, 2010. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/features-of-2010/antarctic-climate-change-and-environment>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC PORTAL: “The Arctic Ocean: Challenges in Governance”, 2010. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/features-of-2010/the-arctic-sea-challenges-in-governance>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC PORTAL: “Chinese Arctic Policy”, 2010. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/features-of-2010/chinese-arctic-policy>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC PORTAL: “Arctic Council”. Disponible: <http://www.arcticportal.org/arctic-council>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC PORTAL: “Arctic Shipping”. Disponible: <http://www.arcticportal.org/features/2009/arctic-shipping-feature-of-the-week>, Consultado: 20-2-2011.

ARCTIC PROGRESS: “Russia’s Arctic policy to 2020 and Beyond”. Disponible: <http://www.arcticprogress.com/2010/11/russias-arctic-policy/>, Consultado: 16-5-2011.

ARTIC TOURISM: “Sustainable Arctic Tourism”. Disponible: <http://www.arctictourism.net/>, Consultado: 13-5-2011.

ARCTIC TOURISM: “SMART Project”. Disponible: [http://www.arctictourism.net/tavara/SMARTFINAL\\_e%20version.pdf](http://www.arctictourism.net/tavara/SMARTFINAL_e%20version.pdf), Consultado 13-5-2011.

BENNETT, Mia: “Russia plans military and economic development in Arctic”, *Foreign Policy Blog Network; The Arctic*. Disponible: <http://arctic.foreignpolicyblogs.com/2009/03/31/russian-development-plans-in-arctic/>, Consultado: 20-2-2011.

CLEVELAND.COM: BERKMAN, Paul Arthur, YOUNG, Oran.R, YALOWITZ, Kenneth S.: “United States leadership in the Arctic Ocean”, 4-02-2011. Disponible: [http://www.cleveland.com/opinion/index.ssf/2009/12/united\\_states\\_leadership\\_in\\_th.html](http://www.cleveland.com/opinion/index.ssf/2009/12/united_states_leadership_in_th.html), Consultado: 21-2-2011.

KYSZ, Katarzyna: “Russian National Security Strategy to 2020”. Disponible: [http://www.geopoliticsnorth.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84&limitstart=2](http://www.geopoliticsnorth.org/index.php?option=com_content&view=article&id=84&limitstart=2), Consultado: 16-5-2011.

MANONELLES, Manuel: “Global Warming Ignites Borders as Well”, InterPress Service. Disponible: <http://www.globalpolicy.org/home/212-environment/48576-global-warming-ignites-borders-as-well.html>, Consultado: 20-2-2011.

PÉREZ VOITURIEZ, A. en MORENO R.: “El derecho marítimo, según la Ley (XIV)”. Disponible en: <http://el-guanche.net/Ficheros/elderechomaritimorm14.htm>, Consultado: 21-3-2011.

MINISTERIO DE DEFENSA: “Aproximación de España a la Antártida. de Juan Díaz de Solís a la primera campaña de investigación científica a bordo del 'río Baker'”, 2008. Disponible: [http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/ciencia\\_palmas/](http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/ciencia_palmas/), Consultado: 28-3-2011.

MINISTERIO DE DEFENSA: “Campaña Antártica”, 2008. Disponible: <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Antartica/antartica/index.html>, Consultado: 28-3-2011.

NORDREGIO: “Coastal States and their Arctic Claims”. Disponible: <http://www.nordregio.se/?vis=artikel&fid=8704&id=121120091225059170>, Consultado: 17-5-2010.

NSIDC: “Models Underestimate Loss of Sea Ice”, 30-4-2007. Disponible: [http://nsidc.org/news/press/20070430\\_StroeveGRL.html](http://nsidc.org/news/press/20070430_StroeveGRL.html), Consultado: 29-3-2011.

PLANETWATER.CA: “Arctic hydro- and cryo- spheres: theory and modeling (tides and connections)”. Disponible: <http://www.planetwater.ca/research/AIM/>, Consultado: 19-2-2011.

WWF: “Ten principles for Arctic Tourism”. Disponible: [http://wwf.panda.org/what\\_we\\_do/where\\_we\\_work/arctic/what\\_we\\_do/tourism/tourism\\_tips/](http://wwf.panda.org/what_we_do/where_we_work/arctic/what_we_do/tourism/tourism_tips/), Consultado: 13-5-2011.

YOUNG, Oran, R.: Governing the Arctic: From Cold Water Theater to Mosaic of Cooperation, disponible: [http://findarticles.com/p/articles/mi\\_7055/is\\_1\\_11/ai\\_n28263239/pg\\_2/?tag=content;col1](http://findarticles.com/p/articles/mi_7055/is_1_11/ai_n28263239/pg_2/?tag=content;col1), Consultado: 20-2-2011.

YOUTUBE: “The Spotlight: Arctic conflict?”. Disponible: <http://www.youtube.com/watch?v=ynkNdTAZoCs>, Consultado: 20-2-2011.

## Fuentes orales

Entrevistas personales con el embajador español en misión especial para el Tratado Antártico, Juan A. Martínez-Cattáneo Hingston, realizadas el 9-2-2011 y 18-5-2011.

## Cuadros y figuras

Atlas of the Barents Region, Barentswatch 1998, Norwegian Polar Institute (NPI), Directorate for Nature Management (DN) and UNEP-GRID-Arendal, Svanhovd Environmental Center.

BGR: "Maritime zones pursuant to the UN Convention on the Law of the Sea". Disponible: [http://www.bgr.bund.de/nn\\_327800/EN/Themen/TZ/TechnZusammenarb/Bilder/unclos\\_\\_abb1\\_\\_maritime\\_\\_souverchte\\_\\_g\\_\\_en.html](http://www.bgr.bund.de/nn_327800/EN/Themen/TZ/TechnZusammenarb/Bilder/unclos__abb1__maritime__souverchte__g__en.html), Consultado: 29-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Extraction activities and disputed areas in the Barents Sea." *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/extraction\\_activities\\_and\\_disputed\\_areas\\_in\\_the\\_barents\\_sea](http://maps.grida.no/go/graphic/extraction_activities_and_disputed_areas_in_the_barents_sea), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Northern Atlantic Ocean: maritime delimitation and disputes" en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2004. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/northern\\_atlantic\\_ocean\\_maritime\\_delimitation\\_and\\_disputes](http://maps.grida.no/go/graphic/northern_atlantic_ocean_maritime_delimitation_and_disputes), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Barents Sea vulnerability index" en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/barents-sea-vulnerability-index>, Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Oil and gas development and seabirds colonies in the Barents Region", en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 1998. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/oil\\_and\\_gas\\_development\\_and\\_seabirds\\_colonies\\_in\\_the\\_barents\\_region](http://maps.grida.no/go/graphic/oil_and_gas_development_and_seabirds_colonies_in_the_barents_region), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Greenland, indigenous population", en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2004. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/greenland\\_indigenous\\_population](http://maps.grida.no/go/graphic/greenland_indigenous_population), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Total and indigenous populations of the Arctic: Alaska" en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 1997. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/total\\_and\\_indigenous\\_populations\\_of\\_the\\_arctic\\_alaska](http://maps.grida.no/go/graphic/total_and_indigenous_populations_of_the_arctic_alaska), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Fossil fuel resources and oil and gas production in the Arctic", en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/fossil-fuel-resources-and-oil-and-gas-production-in-the-arctic>, Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Temperature increase in the Arctic, 2090 scenario." *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2007. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/temperature-increase-in-the-arctic-2090-scenario>, Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Definitions of the Arctic" en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2005. Disponible: [http://maps.grida.no/go/graphic/definitions\\_of\\_the\\_arctic](http://maps.grida.no/go/graphic/definitions_of_the_arctic), Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Population distribution in the circumpolar Arctic, by country (including indigenous population)", *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2008. Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/population-distribution-in-the-circumpolar-arctic-by-country-including-indigenous-population1>, Consultado: 21-3-2011.

UNEP/GRID-Arendal: "Northern Sea Route and the Northwest Passage compared with currently used shipping routes" en *UNEP/GRID-Arendal Maps and Graphics Library*, 2008 Disponible: <http://maps.grida.no/go/graphic/northern-sea-route-and-the-northwest-passage-compared-with-currently-used-shipping-routes>, Consultado: 4-5-2011.

## Páginas web de referencia sobre el Ártico

ARCTIC COUNCIL: <http://www.arctic-council.org/>

BARENTS EURO-ARCTIC REGION: [http://www.beac.st/in\\_English/Barents\\_Euro-Arctic\\_Council.iw3](http://www.beac.st/in_English/Barents_Euro-Arctic_Council.iw3)

Barentsobserver.com: <http://www.barentsobserver.com>

EUROPEAN COMMISSION: [http://ec.europa.eu/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/index_en.htm)

NORDIC COUNCIL: <http://www.norden.org/en/nordic-council>

NORDIC COUNCIL OF MINISTERS: <http://www.norden.org/da>

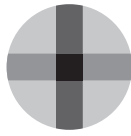
Universidad del Ártico: <http://www.uarctic.org/Frontpage.aspx?m=3>

CLPC: [http://www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/clcs\\_home.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/clcs_home.htm)

CHINESE ARCTIC AND ANTARCTIC ADMINISTRATION: <http://www.chinare.gov.cn/en/>







# CEU

*Instituto Universitario  
de Estudios Europeos*

*Universidad San Pablo*

## Boletín de Suscripción

Deseo recibir los próximos números de los Documentos de Trabajo de la Serie “*Unión Europea*” del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo:

Nombre y Apellidos .....

.....

Dirección .....

Población ..... C.P. .... País .....

Teléfono ..... Correo electrónico .....

Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne, recopilada en nuestro fichero de clientes, y cancelarla o rectificarla en el caso de ser errónea. A través del Instituto Universitario de Estudios Europeos podrá recibir información de su interés. Si no desea recibirla, le rogamos que nos lo haga saber mediante comunicación escrita con todos sus datos.

Si usted está interesado en adquirir ejemplares de alguno de los números ya publicados, sírvase ponerse en contacto con *CEU Ediciones*:  
Teléfono: 91 514 05 73  
E-mail: publicaciones@ceu.es

Instituto Universitario de Estudios Europeos  
Universidad CEU San pablo  
Avda. del Valle 21, 28003 Madrid  
idee@ceu.es  
Teléfono: 91 514 04 22 / Fax: 91 514 04 28  
www.idee.ceu.es



# Números Publicados

## Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

- Nº 1 / 2000** “La política monetaria única de la Unión Europea”  
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2 / 2000** “Nacionalismo e integración”  
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1 / 2001** “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”  
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2 / 2001** “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”  
José María Beneyto Pérez
- Nº 3 / 2001** “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”  
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4 / 2001** “La Política de Inmigración en la Unión Europea”  
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1 / 2002** “ALCA: Adiós al modelo de integración europea?”  
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2 / 2002** “La crisis de Oriente Medio: Palestina”  
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3 / 2002** “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”  
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4 / 2002** “La sociedad anónima europea”  
Manuel García Riestra
- Nº 5 / 2002** “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”  
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6 / 2002** “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”  
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 7 / 2002** “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”  
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 1 / 2003** “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”  
José Peña González
- Nº 2 / 2003** “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”  
Pablo Siegrist Ridruejo

- Nº 1 / 2004** “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”  
José Peña González
- Nº 2 / 2004** “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”  
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas
- Nº 3 / 2004** “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”  
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4 / 2004** “Turquía: El largo camino hacia Europa”  
Delia Contreras
- Nº 5 / 2004** “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”  
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1 / 2005** “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”  
Adrian Emch
- Nº 2 / 2005** “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”  
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3 / 2005** “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”  
Carlota González Láynez
- Nº 24 / 2006** “El Imperio Otomano: ¿por tercera vez a las puertas de Viena?”  
Alejandra Arana
- Nº 25 / 2006** “Bioterrorismo: la amenaza latente”  
Ignacio Ibáñez Ferrándiz
- Nº 26 / 2006** “Inmigración y redefinición de la identidad europea”  
Diego Acosta Arcarazo
- Nº 27 / 2007** “Procesos de integración en Sudamérica. Un proyecto más ambicioso: la comunidad sudamericana de naciones”  
Raquel Turienzo Carracedo
- Nº 28 / 2007** “El poder del derecho en el orden internacional. Estudio crítico de la aplicación de la norma democrática por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea”  
Gaspar Atienza Becerril
- Nº 29 / 2008** “Iraqi Kurdistan: Past, Present and Future. A look at the history, the contemporary situation and the future for the Kurdish parts of Iraq”  
Egil Thorsås
- Nº 30 / 2008** “Los desafíos de la creciente presencia de China en el continente africano”  
Marisa Caroço Amaro
- Nº 31 / 2009** “La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas”  
Anne Van Nistelrooij

- Nº 32 / 2009** “Desafíos y oportunidades en las relaciones entre la Unión Europea y Turquía”  
Manuela Gambino
- Nº 33 / 2009** “Las relaciones transatlánticas tras la crisis financiera internacional: oportunidades para la Presidencia Española”  
Román Escolano
- Nº 34 / 2010** “Los derechos fundamentales en los tratados europeos. Evolución y situación actual”  
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 35 / 2010** “La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba”  
Delia Contreras
- Nº 36 / 2010** “La asociación estratégica UE- Brasil. Retórica y pragmatismo en las relaciones Euro-Brasileñas”  
(Vol 1 y 2)  
Ana Isabel Rodríguez Iglesias
- Nº 37 / 2011** “China’s foreign policy: A European perspective”  
Fernando Delage y Gracia Abad
- Nº 38 / 2011** “China’s Priorities and Strategy in China-EU Relations”  
Chen Zhimin, Dai Bingran, Pan Zhongqi y Dingchun
- Nº 39 / 2011** “Motor or Brake for European Policies? Germany’s new role in the EU after the Lisbon-Judgment of its Federal Constitutional Court”  
Ingolf Pernice
- Nº 40 / 2011** “Back to Square One - the Past, Present and Future of the Simmenthal Mandate”  
Siniša Rodin
- Nº 41 / 2011** “Lisbon before the Courts: Comparative Perspectives”  
Mattias Wendel
- Nº 42 / 2011** “The Spanish Constitutional Court, European Law and the constitutional traditions common to the Member States (Art. 6.3 TUE). Lisbon and beyond”  
Antonio López – Pina
- Nº 43 / 2011** “Women in the Islamic Republic of Iran: The Paradox of less Rights and more Opportunities”  
Désirée Emilie Simonetti
- Nº 44 / 2011** “China and the Global Political Economy”  
Weiping Huang & Xinning Song
- Nº 45 / 2011** “Multilateralism and Soft Diplomacy”  
Juliet Lodge and Angela Carpenter
- Nº 46 / 2011** “FDI and Business Networks: The EU-China Foreign Direct Investment Relationship”  
Jeremy Clegg and Hinrich Voss
- Nº 47 / 2011** “China within the emerging Asian multilateralism and regionalism as perceived through a comparison with the European Neighbourhood Policy”  
Maria-Eugenia Bardaro & Frederik Ponjaert
- Nº 48 / 2011** “Multilateralism and Global Governance”  
Mario Telò

- Nº 49 / 2011** “Bilateral Trade Relations and Business Cooperation”  
Enrique Fanjul
- Nº 50 / 2011** “Political Dialogue in EU-China Relations”  
José María Beneyto, Alicia Sorroza, Inmaculada Hurtado y Justo Corti
- Nº 51 / 2011** “La Política Energética Exterior de la Unión Europea: Entre dependencia, seguridad de abastecimiento, mercado y geopolítica”  
Marco Villa
- Nº 52 / 2011** “Los Inicios del Servicio Europeo de Acción Exterior”  
Macarena Esteban Guadalix
- Nº 53 / 2011** “Holding Europe’s CFSP/CSDP Executive to Account in the Age of the Lisbon Treaty”  
Daniel Thym

## Serie Política de la Competencia

- Nº 1 / 2001** “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”  
José María Beneyto
- Nº 2 / 2001** “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa-Iberdrola”  
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3 / 2001** “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”  
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1 / 2002** “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”  
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 2 / 2002** “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”  
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3 / 2002** “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”  
Mercedes García Pérez
- Nº 4 / 2002** “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”  
Juan Briones Alonso
- Nº 5 / 2002** “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”  
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6 / 2002** “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”  
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández-Vega
- Nº 1 / 2003** “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl-Hirshman Index and their Implications”  
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2 / 2003** “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”  
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán, Emilia Gargallo González
- Nº 3 / 2003** “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”  
Pablo Berenguer O’Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1 / 2004** “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”  
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2 / 2004** “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado ilícita ex art. 87 TCE”  
Francisco Marcos
- Nº 1 / 2005** “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”  
Jerónimo Maíllo González-Orús



- Nº 2 / 2005** “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”  
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3 / 2005** “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”  
Alfonso Lamadrid de Pablo
- Nº 18 / 2006** “Régimen sancionador y clemencia: comentarios al título quinto del anteproyecto de la ley de defensa de la competencia”  
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 19 / 2006** “Un nuevo marco institucional en la defensa de la competencia en España”  
Carlos Padrós Reig
- Nº 20 / 2006** “Las ayudas públicas y la actividad normativa de los poderes públicos en el anteproyecto de ley de defensa de la competencia de 2006”  
Juan Arpio Santacruz
- Nº 21 / 2006** “La intervención del Gobierno en el control de concentraciones económicas”  
Albert Sánchez Graells
- Nº 22 / 2006** “La descentralización administrativa de la aplicación del Derecho de la competencia en España”  
José Antonio Rodríguez Miguez
- Nº 23 / 2007** “Aplicación por los jueces nacionales de la legislación en materia de competencia en el Proyecto de Ley”  
Juan Manuel Fernández López
- Nº 24 / 2007** “El tratamiento de las restricciones públicas a la competencia”  
Francisco Marcos Fernández
- Nº 25 / 2008** “Merger Control in the Pharmaceutical Sector and the Innovation Market Assessment. European Analysis in Practice and differences with the American Approach”  
Teresa Lorca Morales
- Nº 26 / 2008** “Separación de actividades en el sector eléctrico”  
Joaquín M<sup>a</sup> Nebreda Pérez
- Nº 27 / 2008** “Arbitraje y Defensa de la Competencia”  
Antonio Creus Carreras y Josep Maria Julià Insenser
- Nº 28 / 2008** “El procedimiento de control de concentraciones y la supervisión por organismos reguladores de las Ofertas Públicas de Adquisición”  
Francisco Marcos Fernández
- Nº 29 / 2009** “Intervención pública en momentos de crisis: el derecho de ayudas de Estado aplicado a la intervención pública directa en las empresas”  
Pedro Callol y Jorge Manzarbeitia
- Nº 30 / 2011** “Understanding China’s Competition Law & Policy: merger control as a case study”  
Jerónimo Maillo

## **Serie Economía Europea**

- Nº 1 / 2001** “Impacto económico de la inmigración de los Países de Europa Central y Oriental a la Unión Europea”  
M<sup>a</sup> del Mar Herrador Morales
- Nº 1 / 2002** “Análisis de la financiación de los Fondos Estructurales en el ámbito de la política regional de la Unión Europea durante el período 1994-1999”  
Cristina Isabel Dopacio
- Nº 2 / 2002** “On capital structure in the small and medium enterprises: the spanish case”  
Francisco Sogorb Mira
- Nº 3 / 2002** “European Union foreign direct investment flows to Mercosur economies: an analysis of the country-of-origin determinants”  
Martha Carro Fernández
- Nº 1 / 2004** “¿Es necesario reformar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento?”  
Ana Cristina Mingorance
- Nº 2 / 2004** “Perspectivas financieras 2007-2013: las nuevas prioridades de la Unión Europea y sus implicaciones en la política regional”  
Cristina Serrano Leal, Begoña Montoro de Zulueta y Enrique Viguera Rubio
- Nº 3 / 2004** “Stabilisation Policy in EMU: The Case for More Active Fiscal Policy”  
María Jesús Arroyo Fernández y Jorge Uxó González
- Nº 1 / 2005** “La negociación de las perspectivas financieras 2007-2013: Una historia de encuentros y desencuentros”  
Cristina Serrano Leal
- Nº 9 / 2006** “La cuestión agrícola en las negociaciones comerciales multilaterales”  
Ana Fernández-Ardavín Martínez y M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Santos
- Nº 10 / 2007** “El modelo de desarrollo finlandés y su posible adaptación a los países del Este”  
Zane Butina
- Nº 11 / 2008** “La estrategia de Lisboa como respuesta de la UE a los retos de la globalización y al envejecimiento de su población”  
Miguel Moltó Calvo



## **Serie del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo**

- Nº 1 / 2003** “Papel de la UE en las recientes cumbres internacionales”  
Mónica Goded Salto
- Nº 1 / 2004** “La asociación Euro-Mediterránea: Un instrumento al servicio de la paz y la prosperidad”  
Jesús Antonio Núñez Villaverde
- Nº 2 / 2004** “La retroalimentación en los sistemas de evaluación. Experiencias en la cooperación al desarrollo”  
José María Larrú Ramos
- Nº 3 / 2004** “Migraciones y desarrollo: propuestas institucionales y experiencias prácticas”  
Carlos Giménez, Alberto Acosta, Jaime Atienza, Gemma Aubarell, Xabier Aragall
- Nº 4 / 2004** “Responsabilidad social corporativa y PYMES”  
Amparo Merino de Diego
- Nº 1 / 2005** “La relación ONG-Empresa en el marco de la responsabilidad social de la empresa”  
Carmen Valor y Amparo Merino
- Nº 1 / 2008** “Dos modalidades de evaluación: evaluaciones de impacto aleatorias y evaluaciones participativas”  
José María Larrú Ramos y Jorge Lugrís Llerandi
- Nº 2 / 2008** “A system not fit for purpose?”  
Sven Grimm
- Nº 3 / 2008** “El fortalecimiento institucional de la sociedad civil: principal desafío de la cooperación internacional”  
Ramón E. Daubón
- Nº 4 / 2009** “La relación entre las instituciones y el desarrollo económico de las naciones”  
Pablo Bandeira
- Nº 5 / 2009** “El desarrollo institucional en el contexto de la ineficacia de la ayuda oficial: valoración crítica y propuestas de acción”  
Pablo Bandeira
- Nº 6 / 2009** “El fortalecimiento de capacidades y el apoyo al desarrollo desde las bases: la experiencia de la RedEAmérica”  
Rodrigo Villar
- Nº 7 / 2009** “Mind the gap: Addressing the “Delivery Challenge” in EC Development Cooperation”  
Jean Bossuyt
- Nº 8 / 2009** “De la reforma política en nuevas democracias: aspectos sistémicos e institucionales y calidad de la democracia”  
Manuel Alcántara Sáez y Fátima García Díez
- Nº 9 / 2009** Algunas limitaciones metodológicas para analizar la gobernabilidad  
Miguel Fernández Trillo-Figueroa

- Nº 10 / 2009** “Fortalecimiento de la sociedad civil para la acción pública y la gobernanza democrática en contextos de desarrollo”  
Gonzalo Delamaza
- Nº 11 / 2010** “La gestión de la información en organizaciones de desarrollo Vol. 1 y Vol. 2”  
Rodríguez - Ariza Carlos
- Nº 12 / 2010** “¿Más es mejor?”  
Larru, José María
- Nº 13 / 2010** “Civil society capacity building: An approach in Uganda”  
Groenendijk, Kees
- Nº 14 / 2010** “El futuro de la cooperación europea al desarrollo: ¿Buscar soluciones globales o volver a un nicho para 2020?”  
Sven Grinm y Erik Lundsgaarde

## **Serie Arbitraje Internacional y Resolución Alternativa de Controversias**

- Nº 1 / 2007** “Towards a new paradigm in international arbitration. The Town Elder model revisited”  
David W. Rivkin
- Nº 2 / 2008** “Los árbitros y el poder para dictar condenas no pecuniarias”  
David Ramos Muñoz
- Nº 3 / 2008** “La lucha contra las prerrogativas estatales en el arbitraje comercial internacional”  
José Fernando Merino Merchán
- Nº 4 / 2009** “Due process and public policy in the international enforcement of class arbitration awards”  
Stacie I. Strong
- Nº 5 / 2009** “The permanent court of arbitration and the uncitral arbitration rules: current interaction and future prospectives”  
Sarah Grimmer

**Resumen:** El Ártico está sufriendo notables transformaciones debido al cambio climático. Otrora inaccesible, el proceso de deshielo y la mayor capacitación tecnológica ponen de forma progresiva al alcance del ser humano numerosos recursos naturales, especialmente hidrocarburos; posibilitan nuevas vías de navegación, y permiten nuevas actividades económicas como el turismo en el Ártico. Los Estados árticos y otros actores tratan de conseguir, asegurar o incrementar su zona de influencia y/o dominio, lo cual choca con los delicados ecosistemas árticos y su vulnerabilidad al cambio climático. La ciencia aconseja prudencia en la actividad humana en la zona y sugiere la cooperación internacional para hacer frente a los riesgos medioambientales de alcance global. ¿Cómo se puede combinar el respeto al medioambiente con los intereses nacionales?

**Palabras clave:** Ártico, cambio climático, medioambiente, recursos naturales, ciencia, riesgos, intereses, influencia

**Abstract:** The Arctic is suffering significant changes due to climate change. Once inaccessible, the melting of ice as well as the updated technological know-how gradually put numerous natural resources, notably hydrocarbons, within reach of human beings. It makes new navigation routes and other economic activities possible; such as tourism in the Arctic. Arctic States and other international actors try to achieve, guarantee or increase their influence and/or territories. This clashes with the delicate arctic ecosystems and their vulnerability to climate change. Scientific research recommends that human activity in the region should be guided by prudence and good sense. It also implies international cooperation in order to confront the global environmental risks in the Arctic. How can environmental prudence and national interests coexist?

**Keywords:** Arctic, climate change, environment, natural resources, science, risks, interests, influence

